

# **Coherencia y pertinencia de la Política Pública de Juventud del municipio de San Gil<sup>1</sup>**

Autor: Julián Camilo Villar Chacón<sup>2</sup>

Maestría de Gobierno del Territorio y Gestión Pública.

Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales  
Pontificia Universidad Javeriana

Tutora: Martha Lucia Gutiérrez Bonilla

Bogotá, noviembre 15 de 2022

---

<sup>1</sup> El actual manuscrito es resultado de una investigación aplicada realizada en el municipio de San Gil-Santander durante los años 2021-2022.

<sup>2</sup> Correo electrónico: jcamilovillar@hotmail.com

Título: Coherencia y pertinencia de la Política Pública de Juventud de San Gil

### **Resumen**

A pesar de ser adoptada en el año 2018 y actualizada en el año 2020, la Política Pública de Juventud de San Gil (PPJ) no ha sido implementada cumpliendo con su finalidad establecida, por lo que fue necesario realizar una evaluación de coherencia frente a las demás políticas sociales y a la agenda política del municipio; así como su pertinencia frente a los problemas prioritarios de los jóvenes y la respuesta institucional existente. Es posible observar el obstáculo en el que se convierte el plan de desarrollo (PD) debido a que la PPJ no incorpora un plan de acción propio y queda supeditado a los ejes estratégicos del PD, que incorpora metas enfocadas únicamente en los problemas prioritarios de tres de las líneas de acción y no a los siete que establece la PPJ.

**Palabras clave:** Juventud, Política pública, Gobernanza, Participación incidente.

### **Abstract**

Despite being adopted in 2018 and updated in 2020, the San Gil Youth Public Policy (PPJ) has not been implemented in accordance with its purpose, so it was necessary to carry out a coherence evaluation against the other social policies and the political agenda of the municipality; as well as its relevance to the priority problems of young people and the existing institutional response. It is possible to observe the obstacle that the development plan (PD) becomes due to the fact that the PPJ does not incorporate its own action plan and is subject to the strategic axes of the PD, which incorporates goals focused only on the priority problems of three of the lines of action and not the seven established by the PPJ.

**Keywords:** Youth, Public Policy, governance, Incident participation

## Contenido

1. Introducción.....	4
2. Planteamiento del Problema .....	6
3. Pregunta de Investigación Aplicada .....	11
4. Justificación .....	12
5. Objetivos.....	14
5.1. Objetivo General.....	14
5.2. Objetivos Específicos .....	15
6. Marco de Referencia.....	15
6.1. Conceptual .....	15
6.2. Marco Normativo .....	25
6.3. Estado del Arte.....	27
7. Métodos .....	31
7.1. Tipo de Investigación Aplicada .....	31
7.2. Ejes de la Maestría en el que se sitúa el tema problema.....	31
7.3. Diseño metodológico .....	31
7.4. Plan de trabajo y Cronograma.....	33
8. Resultados y propuesta de solución .....	35
8.1. Presentación y análisis de datos .....	35
8.1.1. Problemas prioritarios de las/los jóvenes de San Gil- Voces entrelazadas. ....	36
8.1.2. Respuestas sociales e Institucionales- Tímidas y escasas.....	50
8.1.3. Coherencia y articulación entre la PPJ y las otras Políticas Públicas municipales.....	52
8.1.4. Relación y congruencia entre la Política Pública de juventud de San Gil y las prioridades juveniles. Dos mundos.....	55
8.1.5. Articulación de actores fundamento para la Propuesta de gobernanza....	57
8.2. La Propuesta de Gobernanza.....	58
9. Conclusiones y recomendaciones .....	59
Bibliografía.....	61
ANEXOS.....	69

## 1. Introducción.

En el año 2018 bajo acuerdo municipal se adopta la Política Pública de Juventud en San Gil, la cual, hasta el momento no se ha implementado de acuerdo con su finalidad. Los factores que han interferido son motivo de análisis entre ellos el hecho de que en su formulación y diseño no se tuvo en cuenta las necesidades voces juveniles, los problemas sentidos por las y los jóvenes además de otros recursos del Municipio como entidades que atienden juventudes desde sus apuestas privadas o altruistas. En suma, hoy se desconoce la actual realidad de las juventudes, realidad que sospechamos se ha precarizado a consecuencia de los cambios económicos del país y la pandemia del Covid-19 y que posiblemente se aleja de las propuestas y derroteros del documento de política de juventud existente. Es por ello, que, este investigador se pregunta por el grado de coherencia y pertinencia que guarda esta política, con las realidades y demandas juveniles en San Gil.

El artículo 2 de la Ley 1622 de 2013 establece como una de las finalidades del Estatuto de la ciudadanía Juvenil,

definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general (Congreso de la Republica, 2013, pág. 1),

Desde la formulación hasta la evaluación la Ley llama a la acción de los gobiernos territoriales para generar políticas de juventud amplias, incluyentes, participativas y que traduzcan las demandas de las juventudes de manera integral. Es así como se privilegian en ellas los enfoques de derechos, y los diferenciales de género, poblacional, étnico, territorial y ambiental, los cuales son transversales a las diferentes fases de la formulación e implementación de esta, para posteriormente materializarlos en el plan de acción a través de objetivos, resultados y productos, que necesariamente deben guiar el diseño de indicadores que permitan su seguimiento y evaluación (Alcaldía de Bogotá, 2017).

Las respuestas aplazadas de los estados locales, regionales y nacionales hacia los/las jóvenes unidas a la pandemia del COVID-19, ha generado un estado de indignación, insatisfacción e intolerancia de las/los jóvenes que reclaman respuestas claras, concretas e inmediatas a sus necesidades y angustias tanto objetivas como subjetivas, el empleo o los ingresos, el acceso a la educación y su permanencia, la atención en salud mental, los escenarios de participación incidentes son demandas constantes y fueron fuertemente posicionadas durante el estallido social de 2020 y 2021 en Colombia donde los jóvenes lideraron fuertes protestas y consistentes demandas al Estado negligente. Así las cosas, se ha generado un aumento de la demanda a la respuesta pública y la revisión de las políticas que no responden a la realidad actual de deterioro de las condiciones de vida de los/las jóvenes o no integran sus expectativas. San Gil no es la excepción, como ya se dijo al inicio existe un documento de política pública de juventud, que se elaboró desde la perspectiva adulto-céntrica y burocrática de la administración local, pero que desconoce las visiones, perspectivas y demandas juveniles del municipio. Por lo que es preciso adelantar una valoración de coherencia y pertinencia de la Política Pública de Juventud del municipio con la realidad actual de las/los jóvenes de San Gil, con el fin de enfrentar el reto del ejercicio y garantía de derechos de las juventudes y su plena injerencia en las acciones que competen a sus vidas y proyectos de juventud. Para lograrlo este estudio se comprometió con el desarrollo de un diagnóstico participativo con la población objetivo, así como con los responsables de la respuesta, que permita identificar las necesidades e intereses existentes además de los recursos del municipio, reconociendo las brechas y valorando la factibilidad de la implementación de acciones ya diseñadas o por integrar de acuerdo con las capacidades institucionales, sociales y políticas. Es así como el trabajo propondrá una estrategia de gobernanza que permita avanzar en la estructuración de planes específicos de acción de la Política. De esta forma, se constituirán instrumentos sociales e institucionales que brinden desde la gestión pública un camino para la implementación de la Política con el fin de avanzar en el reconocimiento y goce efectivo de los derechos de las juventudes y su protagonismo en el desarrollo del territorio.

Este texto presenta inicialmente el planteamiento del problema como insumo fundamental para la formulación de la pregunta de investigación, con su respectiva justificación y el diseño de los objetivos. Posteriormente hace un recorrido sobre el marco de referencia, en donde se desarrollan los conceptos más relevantes de la investigación, así como el marco normativo para la Política Pública de Juventud que revisa los distintos convenios, leyes, ordenanzas, acuerdos, que tocan el tema de juventud para el municipio, y un estado del arte que sustenta la argumentación investigativa del texto. Seguidamente explica la metodología utilizada para continuar presentando los hallazgos y una propuesta de Gobernanza para ser implementada; para finalmente permitirse enseñar las conclusiones y recomendaciones.

## **2. Planteamiento del Problema**

Colombia, en respuesta a los tratados internacionales para la garantía de derechos humanos de los jóvenes y a la luz de una importante acción de trabajo participativo de jóvenes e instituciones que trabajaban en juventud y tras la gestión juvenil protagonizada por la plataforma de amplia acción nacional, aprueba en 2013 el “Estatuto de ciudadanía juvenil” (Ley 1622 de 2013) que se constituye en el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio y goce pleno de los derechos como ciudadanía en los ámbitos, civil, social y público, garantizando su reconocimiento, su participación, fortaleciendo sus capacidades e incorporando las condiciones de igualdad, como las relaciones equitativas que faciliten su participación e incidencia en la vida económica, social y democrática. (Congreso de la República de Colombia, 2013). Esta Ley se complementa en 2018 con la Ley Estatutaria 1885 que reglamenta de la anterior, lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes (Congreso de la República de Colombia, 2018) dando paso a la elección de los Consejeros de Juventud en los diferentes niveles del territorio colombiano, como bien se sabe por trabas administrativas y financieras los Consejos no pudieron ser elegidos, solo hasta el 2021 fue posible dar viabilidad a este mecanismo de participación juvenil explicitado en la Ley. Ello no solo pone en primer plano la representatividad de los jóvenes sino también sus acciones en los diferentes niveles de gobierno.

En cuanto a la esfera juvenil en Colombia, es de anotar que de acuerdo con las proyecciones de población nacional por área, sexo y edad para el año 2021, de los 51.049.498 habitantes de Colombia, los/las jóvenes (14 a 28 años) representan el 24,8% (DANE, 2018), lo que significa que una cuarta parte de la población colombiana es joven lo que deja en evidencia lo significativa que es esta población en el territorio nacional. Actualmente, en el panorama sociodemográfico de la juventud colombiana se presenta diversos avances y retrocesos; el DANE reporta que los nacimientos en niñas y adolescentes se han reducido entre el año 2007 (165.188) y el 2019 (117.633), aun así, al hacer el análisis por año, se encuentra que: en el 2018 se reporta que los nacimientos en adolescentes entre 15 a 19 años correspondieron al 19% de los nacimientos totales en el país (649.115), y que los nacimientos en adolescentes para el año 2019 correspondieron al 18,4% de los nacimientos totales (638.516) (DANE, 2020). Además de lo anterior, La población joven ha venido sufriendo en los últimos años una compleja situación en el mercado laboral, pasando de estar en una tasa de desempleo del 19,5% en el primer trimestre del 2019 a 20,5% en el primer trimestre del 2020 y llegando en el primer semestre del 2021 a una tasa de desempleo del 23,9% (DANE, 2021).

En San Gil la población juvenil representa el 23,3% del total de la población del municipio, de estos, el 88% está en la cabecera municipal y un 12% en los centros poblados y rural disperso; 51% mujeres jóvenes y el 49% por hombres. (DANE, 2018).

Por otro lado, el equipo investigador del Observatorio Javeriano de Juventud de la Pontificia Universidad Javeriana (Gutiérrez Bonilla, Reyes Fernández, Ortiz Hernández, Escobar Martínez, & Robles Arenas, 2021) al analizar las condiciones de vida de las juventudes en Colombia y sus intereses, revela que para el 2021, el 98% de las y los jóvenes señala a la educación como uno de los temas más importantes después de la Familia y la salud; al indagar sobre el último nivel de estudio alcanzado, se encuentra que el 29,5% de las y los jóvenes cursaron únicamente hasta el último grado de secundaria, así como que el 17,5% se encuentran en proceso de formación universitaria o no finalizaron tal nivel de estudio, llevando a identificar un bajo capital social para las y los jóvenes mediante

la educación, lo que acarreará una serie de dificultades de acceso al empleo de calidad y oportunidades de ingreso, además de limitaciones para acceder a niveles educativos superiores. Lo anterior, deja en exposición a los y las jóvenes a riesgos como la desvinculación definitiva del sistema educativo debido a la presión por la generación de ingresos familiares, con un agravante mayor debido a la baja cualificación, que es el hecho de hacerlos proclives a aceptar condiciones indignas de trabajo, empleos informales, contratos laborales sin garantías y la creciente penetración urbano-rural de grupos y economías ilegales. En esta situación de contexto, se ha puesto de manifiesto una fuerte demanda de las y los jóvenes al Estado colombiano frente a la educación, el empleo, la dignidad juvenil y su participación, demandas que fueron los motores de las protestas del 2019-2020 de Colombia y en América Latina y fueron nombradas el estallido social que puso a tambalear los Estados.

En respuesta a esta realidad, la Ley Estatutaria busca que todos los territorios trabajen dando solución a los problemas de las juventudes mediante el diseño concertado de las políticas públicas de juventud municipales, departamentales y nacional, contando con la participación y acción juvenil, es así como la Ley establece un Subsistema Institucional de Juventudes del Sistema Nacional de Juventudes que “está conformado por el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud y las instancias creadas en las entidades territoriales para la juventud” (Congreso de la República de Colombia, 2013, p. Artículo 25) que tiene como propósito garantizar la participación incidente y la decisión de los y las jóvenes en la esfera territorial, pública y de gestión. La implementación del marco institucional constituido por el “Estatuto de ciudadanía juvenil” requiere que el Gobierno Nacional realice y ponga en ejecución políticas públicas en esta materia, para lo cual, establece su formulación e incorporación en todos los niveles territoriales, buscando garantizar la asignación presupuestal propia, destinación específica y diferenciada en los planes de desarrollo.

Siguiendo el anterior precepto, el municipio de San Gil, con el alcalde en su momento, Ariel Rojas estableció en el marco del Plan de Desarrollo “Una Gerencia



Social 2016-2019” en el sector de atención a grupos vulnerables, un programa de atención a la primera infancia, adolescencia y jóvenes, con una meta que garantizaba la conformación de la Política Pública de juventud (PPJ) (Concejo de San Gil, 2016). Con fundamento en lo anterior, bajo Acuerdo 003 “Por el cual se crea y adopta la política pública de juventud (PPJ) del municipio de San Gil Santander” el 1 de marzo de 2018 se estableció la creación y la adopción de dicha política pública (Concejo de San Gil, 2018).

El alcalde sucesor, Hermes Ortiz, enmarca en el Plan de Desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023” un programa llamado “San Gil con visión ciudadana por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes” (Concejo de San Gil, 2020), y con fundamento “en mejorar los niveles de respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la aplicación del DIH” (Concejo de San Gil, 2020, pág. 1), así presenta a consideración del Concejo Municipal un proyecto de acuerdo que tiene como objeto actualizar la Política Pública de Juventud (PPJ), el cual fue aprobado por la corporación convirtiéndose en el Acuerdo 024 “Por el cual se actualiza la Política Pública de Juventud (PPJ) del municipio de San Gil Santander adoptada mediante Acuerdo Municipal No 003 de 2018” el 17 de noviembre de 2020, Acuerdo que pretende según su considerando, contribuir a que el municipio en su conjunto desarrolle una Política integral de promoción y respeto a los derechos humanos en los jóvenes (Concejo de San Gil, 2020).

La actual Política Pública de Juventud de San Gil establece como líneas de acción para el desarrollo juvenil: 1) La Convivencia y los Derechos Humanos, 2) La Salud Pública Juvenil, 3) La Educación, 4) La Cultura, Deporte y Recreación, 5) El Trabajo y el Emprendimiento, 6) Medio Ambiente y Sostenibilidad, 7) Participación, y hace explícito un programa llamado “Por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes” el cual se encuentra adscrito a la Secretaria de Gestión Social y Salud con capacidad de transversalidad institucional.

Como ya se anotó, la política fue creada y aprobada en el municipio de San Gil en el año 2018, y hoy no se ha implementado acorde a su finalidad. Si bien, esta Política Pública incorpora algunas disposiciones establecidas en el marco institucional que propone el Estatuto de ciudadanía juvenil; no existe un diagnóstico

ni evidencia documental sobre actividades en donde se tuvo en cuenta para su formulación la participación de los actores relevantes tanto jóvenes como no jóvenes. (Alcaldía Municipal de San Gil, 2022).

En este marco se puede apuntar que la Política con más buena fe que acierto, fue diseñada sin una plena discusión e injerencia de sus diversos actores, en particular de los actores jóvenes y sin integrar aspectos de base, hoy necesarios en cualquier política pública actual como lo son los enfoques diferenciales: de género, poblacional, territorial, étnico cultural y ambiental.

De igual forma, la Ley 1622 de 2013 establece como otra de las finalidades del Estatuto de la ciudadanía Juvenil, “garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía” (Congreso de la Republica, 2013, pág. 1), por lo que es fundamental reconocer a las personas de 14 a 28 años del municipio de San Gil como sujetos de derechos y actores relevantes para el desarrollo del territorio; haciéndose necesario incorporar en la Política Publica de Juventud su visión y recurso, además de la necesidad de adelantar los pasos para instaurar el Subsistema de Participación Juvenil constituido por los actores jóvenes, sus diferentes formas de movilización y organización, así como las instancias, mecanismos y espacios creados para garantizar su participación democrática en las entidades públicas y privadas que promueven su desarrollo integral (Concejo de Medellin, 2014).

Autores como Jowell y Park; Putnam; y Loader (citado por Mason, 2011), plantean que la falta de participación de los jóvenes en la política formal está dando lugar a un “déficit democrático”; la Encuesta Nacional de Juventud Juventudes Colombia, 2021 (Gutiérrez Bonilla, Reyes Fernández, Ortiz Hernández, Escobar Martínez, & Robles Arenas, 2021) muestra la bajísima confianza de los/las jóvenes en las instituciones del Estado que no supera en sumatoria el 20%, unido a este dato consideran que los políticos no los tienen en cuenta, hecho que impacta no solo la acción participativa y democrática sino la calidad de la misma. La revista (Semana, 2020) en su artículo la crisis de la confianza en Colombia hace referencia

al pronunciamiento de Camilo Herrera, presidente de la junta directiva de la consultora Raddar, quien establece que la confianza en las instituciones viene en “caída libre”.

Lo anterior pone en evidencia una desafección creciente de la ciudadanía juvenil frente a sus instituciones y líderes, sin embargo, esta desafección creciente y la presión de una realidad que se precariza ha generado una fuerza colectiva que en 2019 y 2020 envió a las calles a grandes contingentes juveniles presionando al Estado a implementar medidas efectivas de acción e intervención de la realidad injusta y precarizada de las/los jóvenes. Ello a su vez generó en 2021 mesas de negociación en todo el país entre el Gobierno nacional y los jóvenes, discusiones que hoy se concretan en el CONPES 4040 de Juventud llamado *pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud*, que debe materializarse en una política de Juventud Nacional (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2021). De acuerdo con lo anterior, cabe a los municipios una responsabilidad insalvable y es la revisión, reformulación o formulación de las políticas de juventud y planes operativos adecuados y coherentes con las necesidades y demandas crecientes y agudizadas por la pandemia del COVID 19. Dado lo anterior es apremiante la evaluación crítica de la política de juventud del municipio en diálogo con las necesidades y prioridades juveniles y su ajuste y materialización. Es por ello, que la pregunta que guía esta investigación se centra en responder ¿Cuál es el grado de coherencia y pertinencia de la Política Pública de Juventud del municipio de San Gil con las necesidades actuales de la población juvenil? y ¿Qué propuesta de gobernanza se sugiere para que esta se implemente?

### **3. Pregunta de Investigación Aplicada**

¿Cuál es el grado de coherencia y pertinencia de la Política Pública de Juventud del municipio de San Gil frente a las necesidades actuales de la población de 14 a 28 años y que propuesta de gobernanza se sugiere para la implementación de esta?

#### 4. Justificación

Los diversos problemas que subrayan la vida de los jóvenes en Colombia no son temas que se inician a explorar en los últimos años de esta nación, a pesar de su poco éxito, estos aspectos se han venido tratando desde algún tiempo atrás; a inicios de los 2000 se hablaba de los serios problemas de exclusión, falta de oportunidades y reproducción de la pobreza evidenciadas en esta población, como cuando (González, 2003) exponía sobre el censo de 1993 que entre los hombres jóvenes colombianos en comparación con los jóvenes de otros países de América latina, se presentan los índices más representativos de muertes violentas y las menores expectativas de vida. De igual manera, se enmarca lo marginada que se encuentra esta población de la escuela, la tradición escrita, la ciencia y la tecnología, de las posibilidades de trabajo, la participación política, la recreación y las posibilidades de expresión; aspectos que desenlazan en una historia en la que los jóvenes ingresan a los distintos círculos de ilegalidad como grupos armados, (guerrilla, paramilitares, delincuencia común), negocios del narcotráfico, contrabando, prostitución, etc.

Libardo sarmiento en Colombia y Ernesto Rodríguez en América Latina han aportado luces respecto a las evaluaciones de las políticas de juventud, en sus estudios han señalado que: De acuerdo con lo expuesto por Muñoz (2000, como se citó en Sarmiento, Política Pública de Juventud en Colombia: Logros, Dificultades y Perspectivas., 2004) en su artículo *Otra década perdida: Política Pública de Juventud en la Región Andina*, las políticas publicas fueron una fachada, detrás de la cual no había contenidos estructurados, si bien la agenda nacional e internacional involucra como aspecto importante el tema de juventud, no se tiene claro el objetivo de intervención, el sentido de la política de juventud ni el enfoque de las instituciones dedicadas a la atención de los jóvenes; las políticas públicas de juventud se improvisaron, no tuvieron metas productivas, ni bases sustentables, no tuvieron la participación de interlocutores importantes como empresarios, gremios, ni organizaciones, como tampoco fundamento investigativo suficiente ni mucho menos pasaron por un debate abierto y transparente. (Sarmiento, Política Pública de Juventud en Colombia: Logros, Dificultades y Perspectivas., 2004).

De igual manera, las iniciativas desplegadas dejan algunas lecciones de ámbito institucional, si bien los logros obtenidos en varias esferas son importantes, no se ha logrado concretar de manera articulada el diseño y la ejecución de políticas sectoriales que interactúen y se refuercen mutuamente; esta desarticulación se da a causa de la confusión de competencias entre entes ejecutores y los encargados del diseño, la supervisión y la evaluación; las instituciones especializadas han enfrentado problemas de competencias con las secretarías de Estado, al poner en práctica programas de salud, educación o empleo para jóvenes, en paralelo y sin las necesarias articulaciones con los respectivos ministerios; las secretarías respecto a los enfoques sectoriales o temáticos no logran diferenciar los sectores poblacionales con los que operan, manteniendo enfoques simplistas y estereotipados respecto a los jóvenes, mostrando un gran desconocimiento de las dinámicas juveniles. (Rodríguez, Políticas Públicas de juventud en América latina, 2004).

Según (Rodríguez, 2012) hay que tener presente que a diferencia de los adultos quienes evalúan los avances o retrocesos únicamente con el pasado, hoy, los jóvenes analizan los avances o los retrocesos respecto al pasado en relación con sus aspiraciones con base en el futuro; así mismo, se debe observar que las diferencias generacionales son abismales y se seguirán profundizando día tras día, por lo que no solo basta con generar políticas desde el eje de la gestión pública, si no, que se necesita trabajar intensamente en el diseño de un modelo de gobernanza en el desafío de articular y acercar la gestión pública con las aspiraciones y el sentir de las nuevas generaciones como fórmula para mejorar las condiciones de vida de nuestros jóvenes.

Si bien, el municipio de San Gil cuenta con una Política Pública de juventud creada y adoptada en el año 2018 con base en la Ley Estatutaria 1622 del 2013 y además actualizada en el 2020, la no implementación de esta conlleva a la falta de respuesta pública hacia la realidad de las y los jóvenes y con ello, a impedir desde el accionar público municipal el desarrollo pleno de un grupo de población en este caso el grupo juvenil. Las instituciones públicas como garantes y responsables de la acción del Estado hacia las comunidades tienen como obligación atender las

demandas y situaciones que obstaculizan el ejercicio y goce pleno de los derechos de la población. Desde la realidad juvenil y en el marco de derechos y de obligaciones impuestas por la Constitución Nacional y las Leyes Estatutarias de ciudadanía juvenil la 1622 de 2013 y la 1885 de 2018 surge la necesidad de realizar una investigación aplicada, en donde se efectúe una evaluación de coherencia y pertinencia de la política a la luz de las necesidades sentidas por las y los jóvenes, sus recursos y fortalezas, sus debilidades y obstáculos, que permitan rediseñar la política y con ella un modelo de gobernanza que brinde desde la relación entre el gobierno local con los diferentes actores y grupos de interés, la identificación de las brechas y vacíos determinando aspectos de la realidad social para dar respuesta en soluciones y alternativas a las problemáticas de esta comunidad. Igualmente este ejercicio contribuye a la activación de espacios de participación de la juventud del municipio atendiendo su diversidad y potencia social “constituido por los actores jóvenes, sus diferentes formas de movilización y organización, así como por las instancias, mecanismos y espacios creados para garantizar su participación democrática en las entidades públicas y privadas que promueven su desarrollo integral” (Concejo de Medellín, 2014, pág. 29), articulando la competencia y participación del Consejo Municipal de Juventud de acuerdo con la Ley 1885 del 2018; y estableciendo un plan de acción que brinde las herramientas para ser implementada, hacerle seguimiento y poder evaluar su alcance (Alcaldía de Bogotá, 2020). Se espera entonces aportar una propuesta de gobernanza que permita rediseñar la Política Pública de Juventud, para que esta sea coherente y se encuentre conectada y dialogante con las necesidades actuales de la población sangileña, haciendo posible su ejecución y con ello el goce efectivo de los derechos de la población juvenil.

## **5. Objetivos**

### **5.1. Objetivo General**

Evaluar la coherencia y pertinencia de la política pública de juventud del municipio de San Gil, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades actuales de la población juvenil a fin de traducirlas en el diseño de una propuesta de gobernanza que permita su implementación.

## 5.2. Objetivos Específicos

Realizar un diagnóstico participativo con los/las jóvenes del Municipio sobre las realidades actuales de su devenir juvenil.

Identificar los problemas prioritarios de las/los jóvenes y la respuesta institucional (públicos y privados), desde la perspectiva de los representantes institucionales que atienden juventudes en el municipio.

Identificar la relación y pertinencia existentes entre la política pública de juventud actual y las necesidades de la población juvenil del municipio.

Valorar la Coherencia Externa de la Política Publica de Juventud en lo referente a la adaptación y transversalidad con otras Políticas y la agenda Pública y política establecida en el municipio de San Gil.

Elaborar participativamente una propuesta de gobernanza que le de viabilidad a la política pública de juventud del municipio.

## 6. Marco de Referencia

### 6.1. Conceptual

#### **Concepciones de Juventud.**

En la línea de exploración de los distintos enfoques de *juventud*, se encuentra a (Brito,1996, como se citó en Villa, 2011) quien define la *juventud* como un fenómeno sociológico que hay que entender desde la reflexión sobre lo social humano y del devenir histórico. De este modo, cuando se hace referencia a la *juventud* se alude a una condición social con cualidades específicas que se manifiestan distintamente dependiendo la época histórica y la sociedad específica en cada epoda.

Otros autores tienen un planteamiento diferente, es así como (Duarte, 2000) permite poner en consideración algunos distintos planteamientos, como el propuesto por Erikson, quien se enfoca en la mirada de transitoriedad y de preparación hacia la vida adulta, enmarcandola como una etapa que tiene sus propias oportunidades y limitaciones, pero siempre estimada de acuerdo con los

parámetros del mundo adulto. De igual forma establece la consideración de (Bourniey, 1990, como se citó en Duarte, 2000), el cual expone que:

La juventud y la vejez no están dadas, sino que se construyen socialmente entre jóvenes y viejos. (...) La edad es un dato manipulado y manipulable, muestra que el hecho de hablar de los jóvenes como una unidad social, de un grupo constituido, que posee intereses comunes, y referir estos intereses a una edad definida biológicamente, constituye en sí una manipulación evidente. (Pag. 63).

A pesar de las diferencias existentes en las concepciones de *juventud* expuestas, se logra identificar la similitud en el planteamiento social propuesto, por un lado Brito, alude a una condición social con cualidades específicas; Erikson, apunta a la mirada social desde la perspectiva adulta; Bourniey, la construye socialmente como una unidad enmarcada entre jóvenes y viejos. Las anteriores apelan entonces a una perspectiva social que se construye, se modifica y se transforma según el contexto histórico y social específicos.

Por su parte, la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil define el término *joven* como “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Congreso de la República, 2013, pág. 3); si bien se hace una caracterización, se dificulta establecer la realidad propia en la que viven los jóvenes de acuerdo con el sentido mismo que ellos le dan a su realidad y sus experiencias; por tal motivo, el (CONPES D.C 08 del 2019, 2019) aborda el concepto de *juventud* de la siguiente forma:

se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, durante el cual se producen cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían de acuerdo con el género, la etnia y el territorio, y que requieren una atención especial por tratarse de una etapa de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro. (pág 20)

En adición



la juventud ha sido vista con frecuencia desde las identidades juveniles como un supuesto central en el que son los mismos/mismas jóvenes quienes se reconocen entre sí por su identificación en torno a situaciones, causas u objetivos, creencias o cualquier otro motivo o sentimiento; se adscriben a comunidades, y definen lo que es propio de ellos. Son ellas y ellos quienes pueden dar razón del sentido de sus sentires, acciones e identidades; un concepto relacional, que sólo adquiere su sentido dentro de un contexto social más amplio, a través de su relación con lo no juvenil (como son categorías como género, etnia, clase, etc.); es un concepto históricamente construido, que por fuerza continuará evolucionando; es situacional, y depende de la disputa (al estilo referido por Bourdieu) entre jóvenes y no jóvenes por la definición de quiénes están dentro de lo joven y quiénes no. (Lozano Urbieto, 2003, pág. 16)

Así las cosas, este trabajo no enmarca el concepto de *juventud* solo en el rango de edad de 14 a 28 años; también tiene presente las diferentes categorías como son: el género, la cultura, el territorio etc. que dan oportunidades o las restringen a cuenta de los regímenes de opresión culturalmente existentes y que sin duda marcan un periodo existencial donde forjan su personalidad y su proyección de vida. Por ende, la *juventud* se desarrolla desde la concepción de las identidades juveniles en el desarrollo sociocultural y las distintas expresiones de la población identificada como joven, denotando la heterogeneidad de las/los jóvenes y su relación ineludible con los contextos particulares que marcan su experiencia juvenil y con ella su propia identidad.

### **Política Pública de Juventud**

Para hablar de la Política Pública de Juventud, primero se hace necesario entender el concepto de *política pública*, en donde (Torres & Santander, 2013) establecen que

este es el reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos con listados de

actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía. (pág 23)

De este modo, en lo que concierne a este trabajo, la *política pública* se aborda desde la relación entre Estado y ciudadanía, estableciendo el mecanismo para enmarcar el sentir de la sociedad frente a un determinado problema, estipulando objetivos y acciones que permitan satisfacer las necesidades expuestas y la solución de dicho problema, con la intervención pública y privada, y la distribución de responsabilidades con sus determinados recursos.

En cuanto a la *Política Pública de Juventud*, (Sarmiento, Política Pública de Juventud en Colombia: Logros, Dificultades y Perspectivas., 2004) la define como:

el conjunto coherente de principios, objetivos y estrategias que identifica, comprende y aborda las realidades de los jóvenes, da vigencia a sus derechos y responsabilidades, reconoce y reafirma sus identidades y afianza sus potencialidades, resultado de consensos y acuerdos entre Jóvenes, Estado y Sociedad. Como finalidad, busca crear condiciones para que los jóvenes participen en la vida social, económica, cultural y democrática y por ende en la construcción de un nuevo país. (pág 119)

La *política pública de juventud* no solo se comprenderá como un conjunto de herramientas principios, objetivos y estrategias que enmarcan las realidades y el sentir de la población joven de acuerdo con el consenso entre Estado y sociedad, si no también, como la ruta de trabajo (plan de acción) en consecución de los objetivos establecidos, para de este modo lograr aquellas finalidades que den respuesta y solución a la problemática que dio origen a esta política pública.

La juventud colombiana enfrenta situaciones complejas en su desarrollo, dado, las diversas necesidades durante las etapas del ciclo de vida, que sumado a la escasez de recursos públicos enmarca un gran reto para los diseñadores de políticas. Si bien, la agenda internacional ha jugado un papel importante en la influencia positiva para que los gobiernos de Colombia en los últimos años, se hayan convencido de la necesidad de invertir en la juventud, se reconocen avances

institucionales que se han venido presentando desde la Constitución de 1991, la creación del Viceministerio de la Juventud en 1996 y la Ley 375 de 1997, las Leyes Estatutarias 1622 de 2013 y 1885 de 2018 y su obligatoriedad en la acción hacia las juventudes en todos los niveles de gobierno. Aun así, la evolución de las partidas presupuestales destinadas a los programas oficiales de Juventud no aumenta, dando muestra de pérdidas de programas oficiales de juventud al interior de gobiernos y el reconocimiento de la falta de interlocutores al interior del sistema político que defienda los recursos de los jóvenes. (Puentes, 2004)

La realidad colombiana es muy clara, solo basta con observar lo vivido en las manifestaciones del 2019 y 2020 para encontrar las diversas percepciones de la juventud frente a las problemáticas que hoy les aqueja, en donde efectivamente queda expuesto la deficiencia en programas de juventud y el poco presupuesto destinado para ellos. Ernesto Rodríguez, investigador en políticas públicas de juventud en América Latina (Rodríguez, 2012), plantea que desde el punto de vista programático se han identificado avances en distintas esferas, pero la desarticulación y corto tiempo de existencia de estos programas han llevado a que las repercusiones efectivas sean inconstantes para la población juvenil.

Por lo anterior, es necesario no solo diseñar el conjunto de herramientas de la política pública de juventud con su ruta de trabajo e implementación, se hace fundamental la destinación de recursos y presupuesto para darle vida y volver realidad estos programas en la consecución de los objetivos y el alcance de las finalidades estipuladas.

Actualmente se encuentra que en ciudades como Medellín se ha creado la *política pública de juventud* que se define:

como una política poblacional del ciclo vital. Es el principal instrumento de referencia técnica y política para el conjunto de decisiones y acciones que se tomen y emprendan en pro del desarrollo juvenil. Teniendo en cuenta la complejidad de las realidades juveniles, así como la heterogeneidad y diversidad de las dinámicas y trayectos de vida de la juventud, esta política debe implementarse y evaluarse de

manera coordinada entre los diferentes órdenes de gobierno, sectores, grupos poblacionales y generacionales (Concejo de Medellín, 2014, pág. 10).

Así como se expone en la Política Pública de Medellín, esta, no solo debe ser formulada e implementada, también se requiere de un constante seguimiento y evaluación coordinada entre los diferentes grupos de interés, con el fin de darle vigencia a la misma frente a los constantes cambios y condiciones de la población objetivo.

De acuerdo con lo anterior, la “implementación de la política pública” implica el logro de los objetivos planteados, que requiere de la articulación y coordinación intersectorial de varias entidades, efectuar los planes de acción con presupuesto indicativo y a su vez la implementación de los planes de acción operativos de la política. De igual manera, se deben establecer las relaciones con distintas instancias para adaptar las acciones de la política a las condiciones particulares permitiendo una articulación entre el nivel central y todos los sectores (Alcaldía de Bogotá, 2017); sin dejar a un lado, el constante seguimiento y evaluación, que brinde la retroalimentación periódica por parte de los diferentes actores (gobierno, sectores, grupos poblacionales) obteniendo la argumentación necesaria para realizar las reestructuraciones pertinentes para el cumplimiento efectivo de los fines planteados.

En América Latina, la mayoría de los países cuentan con Política Pública de Juventud aprobada por medio de Organismos Gubernamentales, sin embargo, se identifica la poca efectividad en su aplicación debido a la formulación muy general, con carencia de metas específicas y cuantificables, inexistencia de responsabilidades institucionales, ni presupuesto asignado para su implementación. De este modo, se visibiliza que las políticas “integrales” de juventud se encuentran únicamente en los “discursos”, llevando a que los jóvenes en la práctica no sean tomados realmente como “sujetos de derechos”, si no, como un simple “grupo de riesgo”.

De acuerdo con lo anterior, (Rodríguez, 2012) expone que los países de la región tienen el desafío de pasar de políticas “sectoriales” para la juventud donde se emiten esfuerzos en la creación de espacios de participación (Institutos de

Juventud, Consejos de juventud, Casas de Juventud, clubes de juventud, entre otros) a crear políticas “integrales” de juventud donde se establezca una “perspectiva generacional” que acompañe a las personas en todo su ciclo de vida; así como cambiar el “Enfoque de Riesgo” fundamentado en los indicadores económicos y sociales sobre la situación precaria que vive la juventud, al “Enfoque de Derecho” enfatizando a el aporte que ofrecen los jóvenes a la sociedad y brindándole el acceso a los servicios para mejorar sus condiciones de vida.

En el caso colombiano, el expresidente Iván Duque estableció como retos de la Política Pública de Juventud, buscar el diseño e implementación de estrategias que brinden acceso al empleo, creación de emprendimiento, permanencia en el sistema educativo y el trabajo en salud mental de los jóvenes; así como desde la instancia del Consejo Nacional de Políticas Públicas de Juventud avanzar en la adopción de programas, acciones, así como en el seguimiento y la evaluación del impacto de las estrategias implementadas. (Red Más Noticias, 2020)

### **Participación Incidente:**

La *participación* es uno de los postulados conceptuales de las políticas de juventud, es así que el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 del 2013 (Congreso de la Republica, 2013) se concibe como

el derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales. (pág 3)

Para hacer realidad y lograr la incidencia del anterior precepto, es fundamental que los Órganos de Gobierno en sus distintos niveles, brinden el apoyo y las garantías para que los y las jóvenes cuenten con los espacios y formas de concertación y acción colectiva, como la creación de redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud entre otras herramientas; así, como enmarcar una series de deberes y derechos que posibilite la pertinente dinámica de participación, integrando las distintas practicas y procesos organizativos con los diferentes actores y grupos poblacionales.

Ricardo Daza establece que:

el carácter participativo referido tanto a la necesidad de participación de los jóvenes mismos como a la de la sociedad civil, incluye tanto participar en su formulación como en su ejecución y evaluación. A este respecto cabe decir que el establecimiento y consolidación de canales democráticos para la participación es una de las tareas más importantes para la construcción de una política de Juventud y en general para el desarrollo de la democracia colombiana. (Sarmiento, Política Pública de Juventud en Colombia: Logros, Dificultades y Perspectivas., 2004, pág. 169)

La mayoría de los jóvenes latinoamericanos se encuentran totalmente al margen de las organizaciones y/o movimiento juveniles existentes, entre el 5 y el 20 por ciento declaran participar en alguna de estas, aunque cuando se les consulta en su interés de participar en estas organizaciones la respuesta es completamente afirmativa; lo anterior deja ver, que lo que rechazan los jóvenes son las prácticas con que dichas organizaciones se manejan, y no sus fines y objetivos concretos, por esto, se podría plantear que esta circunstancia es muy relevante, debido a que los jóvenes quieren participar, pero no quieren sentirse manipulados. (Rodríguez, Políticas Públicas de juventud en América latina, 2004).

Por lo anterior, es fundamental avanzar en la garantía de derechos para la ciudadanía juvenil, creando un marco legislativo desde las visiones poblacionales de los distintos territorios de la Nación, de esta forma se lograría establecer las herramientas suficientes para brindar la tranquilidad a los jóvenes frente a su autonomía y libertad en la *participación* democrática requerida para la formulación de políticas y el desarrollo del país.

Por su parte, (Rodríguez, Políticas Públicas de juventud en América latina, 2004) plantea entre las principales prioridades sustanciales desde el punto de vista programático

Fomentar la Participación Ciudadana, como Clave del Fortalecimiento Democrático. Mientras que en las políticas de infancia la palabra clave es protección, y en las políticas hacia la mujer la palabra clave es igualdad, en las políticas de juventud esa

palabra clave es participación. Por ello, y por su contribución al fortalecimiento democrático, resulta imperioso promover la participación ciudadana de los jóvenes, modernizando las prácticas y las instituciones políticas, educando para y desde la participación, promoviendo nuevos espacios participativos, apoyando las organizaciones y los movimientos juveniles en su rol de representación de intereses, y evitando celosamente la manipulación y el clientelismo. (Pág 104)

Si bien, es prioritario promover los espacios de participación de los jóvenes, la modernización institucional y las prácticas políticas, estas deben estar acompañadas de un marco normativo que estructure los lineamientos y apoyos a las distintas organizaciones, brindando garantías suficientes en materia de libertad, seguridad y justicia que motive el involucramiento juvenil, de esta forma, se avanzará en su dignidad humana.

La Política Pública de Juventud asume la dignidad de las personas jóvenes como valor central, teniendo en cuenta dimensiones básicas y valores tales como la justicia, la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad humana y la solidaridad, que serán tenidas en cuenta en todas las acciones que se emprendan en favor del desarrollo del ser joven (Concejo de Medellín, 2014, pág. 12).

De este modo, se lograría brindar los “*espacios de participación de las juventudes*” por ello los documentos de política de los entes gubernamentales lo enfatizan. Es así como el Concejo de San Gil en su Acuerdo 003 del 2018 "Por el cual se crea y adopta la Política Pública de Juventud (PPJ) del municipio de San Gil Santander" señala:

todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias. Se reconocerán como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes (Concejo de San Gil, 2018, pág. 2).

## **Gobernanza.**

El concepto de gobernanza no es lo mismo que gobernabilidad como ha sido constantemente confundido. A principio de los noventa, el concepto se empezó a interpretar como la nueva instrumentalización para lograr mejorar la eficacia y la eficiencia de las entidades gubernamentales, pasando luego a dilucidarse como el conjunto de reglas, prácticas e instituciones que establecen los límites y los atributos para el actuar de las personas en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, como también en las empresas. (Alcantara & Marín, 2013).

Autores como (Levi-Faur, 2012) plantean que es un modelo de investigación interdisciplinario, que toma aspectos relevantes de eficiencia y legitimidad enfocados a lograr el control que brinde un orden dividido y multidimensional de una sociedad, diseñando nuevas maneras de hacer política, comprendiendo de una forma diferente las instituciones del estado, así como las no gubernamentales, consiguiendo investigar nuevas formas de control del riesgo, fortaleciendo la interacción de los ciudadanos y promoviendo mecanismos nuevos y de ensayo de toma de decisiones democráticas.

Como se puede observar, la gobernanza pasó de ser el instrumento para alcanzar la eficacia y la eficiencia únicamente del ámbito público; a ser el conjunto de factores interdisciplinarios (reglas, instituciones, personas etc.) eficientes y legítimos, que permiten tener el control de una sociedad utilizando mecanismos innovadores; es así, como en el caso de las políticas públicas, existen diversas modalidades de intermediación de actores para su elaboración e implementación, en donde “la escuela de la gobernanza centra el debate en las transformaciones de las funciones administrativas del Estado, presentándola como un nuevo modo de gestionar los asuntos públicos, opuesto al jerárquico y al de mercado” (Marsh, 2008, como fue citado en Zurbriggen, 2011)(pág 41), es así, como se decanta la realidad de la interacción de actores (públicos y privados), en donde el estado no es el dominante en temas de decisión, si no, la sinergia entre los diferentes actores o grupos de interes, lo que permite que se logre una eficiente formulación de política pública y posterior implementación de esta.



La gobernanza pone en juego la capacidad de respuesta a las demandas de los ciudadanos y por ende su legitimidad y articulación con la sociedad que representa.

La gobernanza democrática se fundamenta en la gestión pública con mayor proximidad a los ciudadanos, implementando mecanismos de deliberación y decisión compartida como herramientas indispensables para la sostenibilidad democrática, que brinden la garantía de participación ciudadana en los asuntos públicos, creando una interrelación entre los múltiples actores de la sociedad civil y el logro de un gobierno eficaz, abierto, transparente y responsable.

## 6.2. Marco Normativo

En la siguiente tabla se referencia la principal normatividad en los diferentes niveles de gobierno frente a los avances que se han logrado en el desarrollo del trabajo por los derechos de la juventud, en este contexto Colombia, el departamento de Santander y el municipio de San Gil:

**Tabla 1**

*Marco Normativo.*

NIVEL	NORMATIVIDAD	SINTESIS
Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio Iberoamericano de Derecho de los Jóvenes, 2005, Badajoz-España: Firma <i>Tratado Internacional de Derechos de la Juventud.</i></li> <li>- Pacto Iberoamericano de Juventud, Actualización Convenio Iberoamericano de Derecho de los Jóvenes, 2016, Cartagena-Colombia (Ver Anexo 1)</li> </ul>	<p>El convenio iberoamericano es el único tratado internacional que se centra en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. Su actualización en Cartagena incorpora un protocolo adicional, compromiso de los países en reconocer los derechos de las personas jóvenes y estableciendo un instrumento jurídico como un pacto internacional.</p>
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Estatutaria 1622 de 2013 por medio de la cual se expide el Estatuto de ciudadanía juvenil y se establece el marco institucional para garantizar el goce efectivo de los derechos de los jóvenes. El 29 de abril de 2013</li> <li>- <i>Ley Estatutaria 1885 de 2018</i>, la cual modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 reglamentando lo concerniente al Sistema</li> </ul>	<p>La Ley Estatutaria 1622 busca garantizar el reconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos, definir la agenda política estableciendo lineamientos de políticas públicas e inversión social para garantizar el goce de los derechos de las juventudes, La Ley 1885 establece las funciones del Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventud y los Consejos Distritales, Municipales y Locales de Juventud</p>

	<p>Nacional de Juventudes. EL 1 de marzo de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONPES 4040 de 2021. Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud. El 9 de agosto del 2021 (Ver Anexo 1)</li> </ul>	<p>concerniente a su respectivo ámbito. De igual manera enmarca los mecanismos para las elecciones de los Consejo Municipales, Locales y Distritales de Juventud. EL CONPES 4040 pretende asegurar que los jóvenes sean considerados como agentes de cambio social, productivo y ambiental, teniendo como aspecto relevante la evolución de una visión de política pública sectorial centrada en el cierre de brechas por una visión de política pública enfocada en las personas.</p>
Departamental	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Ordenanza 013 de 2012</i>, por medio de la cual la Asamblea del departamento de Santander adopta el Plan de Desarrollo el cual establece en su línea estratégica Santander Generacional, el programa “Juventudes en Serio por Santander” El 23 de abril de 2012</li> <li>- <i>Ordenanza 072 de 2013</i>, se adopta la Política Publica de Juventud para el departamento e incorpora el texto denominado “Una Política concertada entre la esperanza y el cambio por la juventud 2013-2023”, El 12 de febrero de 2013 (Ver Anexo 1)</li> </ul>	<p>La ordenanza 013 de 2012 establece un programa que se encamina en propiciar en los jóvenes santandereanos el goce de sus derechos, la plena realización de sus potencialidades y su participación mediante el reconocimiento y el respeto de su condición en sus diversas manifestaciones. La Ordenanza 072 de 2013 adopta la Política Publica de Juventud para el departamento e incorpora el texto denominado “Una Política concertada entre la esperanza y el cambio por la juventud 2013-2023”</p>
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Acuerdo 011 de 2016</i> adopta el plan de desarrollo <i>San Gil, Una Gerencia Social</i>, El 31 de mayo de 2016.</li> <li>- <i>Acuerdo 003 de 2018</i>, el Concejo del municipio de San Gil, crea y adopta la Política Publica de Juventud (PPJ) El 1 de marzo de 2018.</li> <li>- <i>Acuerdo 008 de 2020</i>, se adopta el plan de Desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023” El 10 de junio del 2020</li> <li>- <i>Acuerdo 024 de 2020</i>, Por medio del cual se actualiza la Política Publica de Juventud (PPJ) del municipio de San Gil, El 17 de noviembre de 2020. (Ver Anexo 1)</li> </ul>	<p>El acuerdo 011 de 2016 establece un marco estratégico en el cual encontramos: LA GERENCIA ESTRATEGIA 1: UNA GERENCIA SOCIAL que tiene como Objetivo garantizar un desarrollo humano integral y sostenible a la población sangileña. El acuerdo 003 de 2018 pretende dar cumplimiento al ordenamiento jurídico interno y a los convenios internacionales, articulando la Política Pública de Juventud municipal con las políticas intergubernamentales, sectoriales, poblacionales y generacionales. El acuerdo 008 de 2020 establece un eje que enmarca un programa llamado san gil con visión ciudadana por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes. El acuerdo 024 de 2020 actualiza la política pública de juventud fundamentada principalmente en lo</p>

		establecido en el Plan de desarrollo "San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023"
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia.

### 6.3. Estado del Arte

#### **La Política Pública de Juventud como mecanismo de Gestión Pública:**

La Política Pública de Juventud es un mecanismo de gobernanza y participación que incide en el estado y la situación de esta población, es así como en el seminario internacional "Producción de información y conocimiento para la formulación e implementación de políticas de juventud" se presentaron diversos textos, en los que se encuentran: Política Pública de juventud en América latina por Ernesto Rodríguez, en este escrito se presenta una investigación sobre el empoderamiento de los jóvenes, el desarrollo de enfoques integrados, la expansión de una gestión moderna y el conjunto de políticas públicas con perspectiva generacional. Para lo anterior se realizó un balance de las Políticas Públicas de Juventud en América Latina observando la exclusión y protagonismo de los jóvenes, también se realizó una evaluación programática sobre los avances desarticulados y discontinuos, una evaluación institucional para identificar la confusión de roles e impactos escasos y un análisis sobre los recursos invertidos en Políticas de Juventud para identificar cuantos, en qué y cómo se gastan. (Rodriguez, Políticas Públicas de juventud en América latína, 2004). De igual manera se encuentra La Política Pública de Juventud en Colombia, los logros, las dificultades y perspectivas (Sarmiento, Política Pública de Juventud en Colombia: Logros, Dificultades y Perspectivas., 2004)

#### **Estudios de Políticas Públicas de Juventud**

En los espacios de la vida de las comunidades surgen diversas problemáticas que afectan el diario vivir de sus integrantes, como el caso de la población joven que demanda soluciones eficaces y oportunas por parte de sus lideres para enfrentar las diversas necesidades frente a temas, políticos, económicos, culturales entre otros. La Política Pública de Juventud debe constituir el mecanismo de orientación que defina las actuaciones de determinada administración con base en su relación con la población joven del territorio para resolver los inconvenientes que

hayan surgido. Por lo anterior, se enmarcan diversas investigaciones que estudian lo expuesto, entre ellas la de Antonio José, quien realizó en el año 2009 un estudio sobre la construcción social de la “juventud rural” y políticas de juventud rural en la zona andina colombiana, encaminada en identificar los aspectos que han generado la invisibilización del joven rural y el desconocimiento de sus derechos fundamentales, para encontrar la ruta hacia la construcción social de la juventud rural mediante la modernización de las políticas públicas de juventud. Para lo anterior, López se permitió revisar documentos, textos, mapas y normas, aplicó encuestas previamente diseñadas y entrevistas en profundidad, obteniendo información que fue procesada e interpretada como datos relevantes para avanzar en el camino hacia la comprensión del propio sentido que los jóvenes le otorgan a su configuración y al espacio rural en el que se desenvuelven y relacionan en su cotidianidad (López, 2009).

Por otro lado José Darío Patarroyo Gómez, analiza la pertinencia de la Política Pública de Juventud en la protección integral establecida en la ley 1098 de 2006 de adolescentes del municipio de Soacha, estudiando el contexto histórico y conceptual de la Políticas Públicas de Juventud en la búsqueda de establecer las garantías y el enfoque de derechos, así como los riesgos, amenazas y obligaciones para la protección integral de ellos; Patarroyo realiza una investigación cualitativa por medio de narrativas, discursos contruidos en la cotidianidad, experiencia y disposición en el marco de la convivencia con los adolescentes, utilizando dos técnicas de recolección de información: el grupo focal y la entrevista semiestructurada, obteniendo como respuesta el redireccionar la metodología de la PPJ y la capacidad institucional para atender las necesidades de la población, definiendo los ejes de trabajo con enfoque en el desplazamiento, la inseguridad, la presencia de grupos armados ilegales, el tráfico de sustancias psicoactivas ilegales y la movilidad (Patarroyo, 2014).

En ese mismo año, 2014, María del Carmen Molano Vega, establece los lineamientos y contenidos de una política pública de juventud para el municipio de Paipa (Boyacá), teniendo como eje central el deporte en respuesta a las situaciones

problemáticas identificadas para esta población en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015. Molano utiliza como técnicas de recolección una encuesta con 240 jóvenes y la revisión bibliográfica, logrando así, plantear un diseño y modelo de propuesta de política pública municipal de juventud de educación física, recreación y deporte para el municipio de paipa, que incorpora: la concertación entre los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales y toma de referencia las consideraciones de las y los jóvenes como sujetos de derechos y obligaciones, establece el deporte como elemento de desarrollo humano, social y económico para la comunidad paipana, destina recursos específicos para la materialización de la política, consolida el Sistema Local de Juventudes que reúne a todos los actores que trabajan por la juventud en torno a unos mismos fines, también establece la promoción del deporte entre los jóvenes para el aumento de su práctica, igualmente consolida espacios diferentes a las escuelas de formación deportiva para que los jóvenes practiquen deportes, además establece estímulos de tipo económico, académico y recreativo para los jóvenes que practiquen deportes e instituye la inclusión de elementos de formación social y humana en las prácticas de deporte (Molano, 2014).

### **Evaluaciones de Políticas Públicas de Juventud**

En el año 2015 Claudia Mejía Betancur, realiza un estudio en donde por medio de foros deliberativos, consultorías académicas, comisiones de estudio en el Concejo y consultas al interior del gobierno municipal, que implicaron “dialogar con más de 1.500 jóvenes organizados y no organizados; con expertos y académicos, con 50 instituciones públicas y privadas, y con más de 200 adultos y mediadores que acompañan procesos e iniciativas juveniles, analizó desde el giro argumentativo y del discurso de las políticas públicas el proceso de reformulación de la Política Pública de Juventud en Medellín (2013-2015), estableciendo que al momento de evaluar una política pública es necesario conocer las posiciones y discursos de los actores que participaron en su formulación, para así, lograr reconocer sesgos y elementos de la política que pueden excluir a unos actores y favorecer a otros, con

implicaciones directas sobre la oferta de programas entregados y los beneficios económicos y sociales que recibe cada actor (Mejia, 2015).

En el mismo año 2015 Santiago Leyva, realiza el análisis de la Política Pública Poblacional, la juventud en Medellín, sus crisis, cambios e innovaciones, ofreciendo un conjunto relativamente amplio de herramientas de las políticas públicas aplicadas a un área de política colombiana, con el fin de que los “hacedores” de políticas cuenten con ellas para un mejor diagnóstico y con un ejemplo práctico de cómo utilizarlas. Para lo anterior, ejecuto un recorrido de historia reciente de la juventud y las políticas de juventud en Medellín, obteniendo una fotografía de esta población; analizó el “antes” de la actualización de la Política Pública de Juventud de Medellín como también su implementación: algunas ideas sobre los modos y las herramientas para intervenir la realidad de la juventud en Medellín. Su aporte se estableció en entender que sólo cuando se “capta la singularidad de los problemas” y se diseñan “opciones de acción ajustadas”, se puede decir que se está frente a un “gobierno por política pública” (Aguilar, 2013: 32). El gobierno por políticas públicas requiere del interés por entender las especificidades que deben incorporar los gobiernos para lograr sus objetivos y alcanzar sus metas (Leyva, 2015).

### **Preocupaciones, intereses y creencias de los jóvenes**

Finalmente es relevante citar también el estudio realizado por el Observatorio Javeriano de Juventud de la Pontificia Universidad Javeriana sobre la realidad de las juventudes en Colombia llamado *Juventudes Colombianas 2021, Preocupaciones, intereses y creencias*, que pone en evidencia hechos de especial relevancia para las juventudes del país, entre ellos la visión de las y los jóvenes sobre temas importantes de la vida colombiana, la participación y la confianza en las instituciones, el uso del tiempo libre, la educación para la sexualidad, la autopercepción y visiones sobre temas éticos y de justicia de género, jóvenes y religión, su perspectiva sobre la migración internacional y la visión sobre la construcción de paz. Se indagó a 1.620 jóvenes entre 15 a 29 años de cinco regiones y zonas rurales y urbanas, entre los datos relevantes se encuentra que Los

jóvenes otorgan gran importancia a tres escenarios o lugares donde se discuten o se posicionan temas relevantes para sus vidas; en orden de prioridad, ellos son, la casa/familia (51%), los centros educativos (37%) y los libros (30%), así como también al indagar los aspectos que preocupan a la juventud preguntando cuál de los siguientes aspectos les afecta o preocupa; los encuestados podrían elegir tres opciones; los principales aspectos calificados fueron la educación (43%), la violencia (37%) y la corrupción (32%). (Gutiérrez Bonilla, Reyes Fernández, Ortiz Hernández, Escobar Martínez, & Robles Arenas, 2021).

## 7. Métodos

### 7.1. Tipo de Investigación Aplicada

El tipo de investigación aplicada será una investigación evaluativa de alcance descriptivo – interpretativo, la cual consiste en realizar una apreciación sistémica de la Política valorando su coherencia y pertinencia con las necesidades actuales de la población objetivo mediante la respuesta institucional, la consecución y análisis de las demás políticas sociales frente a la Política Pública de Juventud y el desarrollo de un diagnóstico participativo con los/las jóvenes del municipio, con el fin de traducir esta valoración en el diseño de una propuesta de gobernanza que permita su implementación.

### 7.2. Ejes de la Maestría en el que se sitúa el tema problema

El eje de la maestría en donde se sitúa el tema problema es el de Gobernanza.

### 7.3. Diseño metodológico

**Tipo de estudio:** Descriptivo interpretativo. En el contexto de los estudios de investigación aplicada, este estudio es de carácter evaluativo.

**Población:** La población de estudio será por un lado los/las jóvenes (14-28 años) del municipio de San Gil, y por otro lado funcionarios de instituciones (públicas, privadas, ONGs, y organizaciones de base.) que trabajan con jóvenes,

El **tipo de muestreo** será de carácter cualitativo de casos tipo y cuotas. En el caso de la muestra de jóvenes (hombres y mujeres) esta se configurará teniendo en cuenta las siguientes cuotas: jóvenes del sector rural, jóvenes del sector urbano

organizados en colectivos y adolescentes escolarizados, jóvenes pertenecientes a programas que ofrecen ONGs del municipio, si bien no se logró un grupo diferenciado de jóvenes de la comunidad LGTBI si participaron en los grupos organizados de jóvenes, igualmente sucedió con los/las jóvenes de la comunidad víctima del conflicto. No se logró hacer un grupo especial de jóvenes migrantes debido a la no respuesta de ellos/ellas a la convocatoria.

En el caso de las/los funcionarios públicos y miembros de ONG que trabajan con jóvenes se buscó la participación voluntaria de agentes de instituciones que tienen acción y responsabilidad de acción con jóvenes en el municipio. (Referente o enlace de Juventud del Municipio, director de la escuela de Artes y Oficios del Instituto de Cultura y Turismo y, representantes de 4 ONG que trabajan en Juventud en el municipio).

La investigación se guiará por las siguientes **categorías**

**Tabla 2**

***Categorías de investigación y su operacionalización.***

<b>Categoría</b>	<b>Definición Nominal</b>	<b>Definición Operacional</b>
Problemas prioritarios de los jóvenes	Los problemas prioritarios de los jóvenes son aquellos aspectos que preocupan a la juventud colombiana, con base en aquellos temas que les afecta. (Gutiérrez Bonilla, Reyes Fernández, Ortiz Hernández, Escobar Martínez, & Robles Arenas, 2021)	En este trabajo se define como problemas prioritarios aquellos temas de mayor relevancia para los y las jóvenes del municipio de San Gil, de acuerdo con sus necesidades e intereses actuales sugeridos desde sus visiones, su voz y sentir.
Respuestas Institucionales	Plantea que “en general se considera básicamente la respuesta de las administraciones públicas, pero también hay que considerar la instancia política y las instituciones privadas y sociales”. (Somnit.org, 2020)	En este trabajo la respuesta institucional se define como el conjunto de acciones, recursos y propósitos puestos por las instituciones públicas, privadas, ONGs y demás, al servicio de las necesidades e intereses de la juventud y la política de juventud en el municipio de San Gil.
La coherencia entre políticas públicas	Plantean que la coherencia entre políticas públicas se basa en analizar la relación de complementariedad o correspondencia de una Política Pública con otras políticas existentes, para evaluar no solo su coexistencia si no como	Para efecto de este trabajo se entiende que hay coherencia entre dos políticas cuando, la consecución de los objetivos y la implementación de los componentes de la política “A” (las políticas sociales del municipio explícitamente) refuerzan la consecución de los objetivos y la implementación de los componentes de la política “B” (política de



	interactúan entre ellas para lograr objetivos en el espacio en que se encuentran, Dos políticas son coherentes entre sí, en primer lugar, por su capacidad para alcanzar en combinación, un objetivo más amplio. (Cejudo & Michel, 2016, pág. 11)	juventud) o, los obstaculizan. Alternativamente, hay coherencia cuando al implementar la política “A”, se está atendiendo a un tipo de población objetivo, distinta de la que atiende la política “B”. Por último, dos políticas pueden tener el mismo tipo de población objetivo, pero utilizar instrumentos distintos, que se complementen, para resolver un problema público.
Pertinencia de la política pública	se refiere (la pertinencia) al nivel de correspondencia que existe entre un determinado requerimiento del grupo objetivo o un conjunto de ellos, y los mecanismos, procedimientos, recursos y técnicas que se seleccionan para su satisfacción. Chile (2000, como se citó en Patarroyo, 2014, pág 18)	En lo concerniente a este trabajo se entenderá por pertinencia como aquella relación de conveniencia, coincidencia, similitud y cercanía entre los problemas prioritarios juveniles inidentificados por las/los jóvenes y las/los funcionarios y los objetivos, líneas de acción, los programas, planes y recursos de la PPJ del municipio.
Propuesta de Gobernanza	el proceso mediante el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia fundamentales y coyunturales y las formas de coordinarse para realizarlos: su sentido de dirección y su capacidad de dirección (Aguilar L. , 2006, pág. 90)	Para efectos de este trabajo, se fundamentará una propuesta de gobernanza en el concepto de (Aguilar L. , 2006) basado en dos dimensiones: La primera encaminada a la definición de los objetivos por parte de la sociedad con el fin de enlazarlos razonablemente con mejorar su calidad de vida. la segunda está definida al pacto y el proceso productivo que se establece como idóneo y eficaz para conseguir el logro de los objetivos proyectados y volverlos reales.

Fuente: Elaboración Propia.

**Procesamiento de datos:** Se realizó de manera manual a partir de las categorías de investigación definidas y expuestas anteriormente.

Las **Técnicas e instrumentos de recolección de datos** que se utilizaron fueron: Talleres participativos, entrevistas semiestructuradas, entrevista a profundidad (enlace de Juventud) y ficha de transcripción documental. (Ver anexo 2)

#### 7.4. Plan de trabajo y Cronograma

**Entrevistas:** Se realizaron cinco (5) entrevistas **individuales semiestructuradas**, de acuerdo con la guía propuesta, cuatro (4) de ellas a funcionarios de instituciones privadas y ONG (Escuela Musical Francisco Duran Naranjo, Fundación Reserva moral, Corporación Monte Brujas y Asociación de organizaciones campesinas y Populares de Colombia “El Común”) que trabajan con

jóvenes en el municipio, con el fin de comprender la respuesta institucional que se define como el conjunto de acciones, recursos y propósitos puestos por estas instituciones; Así mismo se realizó una (1) entrevista semiestructurada al director de la Escuela de Artes y Oficios del Instituto de cultura y turismo para entender los diversos programas institucionales de la administración municipal puestos al servicio de las necesidades e intereses de la juventud y la política de juventud en el municipio de San Gil.

Además de lo anterior, se realizó una (1) entrevista **Abierta** a la persona que actúa como enlace de juventudes de la secretaria de Gestión Social y Educación de la alcaldía de San Gil, con el fin de comprender su visión frente al proceso que se ha adelantado con los jóvenes y la Política Pública de Juventud del municipio, enmarcando fundamentalmente los vacíos y retos que se tienen, así como el rediseño que debe tener la Política y el camino hacia donde se debe direccionar.

**Talleres Participativos:** Se realizaron cuatro (4) talleres, en donde tres (3) de ellos se hicieron de manera presencial: Adolescentes sector urbano (32 jóvenes); jóvenes sector rural (18 jóvenes); jóvenes de colectivos, fundaciones, jóvenes de ONGs o asociaciones (20 jóvenes), de acuerdo con la técnica propuesta con árbol de problemas, matriz de soluciones y compromisos. Además de estos, uno (1) se realizó de manera virtual con los consejeros juveniles del municipio y los integrantes de la plataforma de juventud (14 jóvenes), en donde:

- 1) Se puso en socialización cada uno de los ejes de derechos; en cada eje los participantes de manera individual fueron exponiendo las diversas problemáticas y necesidades más sentidas. En el caso del taller realizado con los consejeros y los integrantes de la plataforma de juventud, los actores compartieron la información del resultado de un trabajo realizado por ellos meses atrás donde se plantea en cada eje los problemas existentes y su solución.

- 2) Posteriormente se priorizó de manera democrática una, dos o tres problemáticas por cada eje de derecho.

3) Las problemáticas priorizadas fueron trabajadas para determinar sus causas y efectos de cada una.

4) Seguidamente en conjunto fueron expuestas las acciones para dar respuesta a estas problemáticas, la solución y el mecanismo de articulación de actores.

**Consideraciones éticas de la metodología:** Todas las entrevistas y los talleres participativos se realizaron teniendo en cuenta las consideraciones éticas de la metodología (consentimiento informado, aceptación de la grabación, aceptación de tomas de registro fotográfico, etc.).

**transcripción y análisis documental:** Se realizó un análisis a las políticas sociales y a la agenda política del municipio, en donde se llevó a la ficha de transcripción de fuentes documentales la información de: la política pública de juventud, la política pública de la mujer y equidad de género, la política pública de discapacidad, el comité de justicia transicional (victimas) y el plan de desarrollo 2020-2023. Se enmarcó la población objetivo de cada uno, así como sus objetivos, estrategias, acciones, conceptos, presupuesto anual, espacios de la política, referencias explícitas a la juventud, y se establecieron las observaciones que dieron a lugar el análisis.

**Cronograma de trabajo de campo y análisis de datos** (ver Anexo 3).

## **8. Resultados y propuesta de solución**

### **8.1. Presentación y análisis de datos**

A continuación, se hará la presentación y el análisis de la información obtenida con las técnicas e instrumentos de recolección de datos implementadas a los distintos actores involucrados y las fuentes documentales escogidas, de acuerdo con la metodología de carácter descriptivo interpretativo y el muestreo cualitativo de casos tipo y cuotas. Se expondrá en cada una de las categorías de investigación los diferentes hallazgos encontrados luego de la sistematización de la información con el fin de dar respuesta a cada uno de los objetivos propuestos.

### 8.1.1. Problemas prioritarios de las/los jóvenes de San Gil- Voces entrelazadas.

De acuerdo con el diagnóstico participativo realizado con los/las jóvenes y las entrevistas hechas a los funcionarios de las instituciones que trabajan con juventud, sobre las realidades actuales del devenir juvenil; se encontraron varios puntos de convergencia como de divergencia en los diferentes ejes de derechos expuestos, que permiten entender cuáles son los problemas más sentidos de la juventud sangileña.

Dado que se trabajó por ejes de derechos, se presentan los hallazgos en ese capítulo atendiendo estos ejes que son Convivencia y derechos humanos, Salud pública, educación, trabajo y emprendimiento, cultura, deporte y recreación; participación y democracia.

Referente al eje de **“Convivencia y Derechos Humanos”**, existe coincidencia en algunos grupos juveniles en que la discriminación y la violencia de genero principalmente contra la mujer y la población LGTBIQ+, es uno de los problemas prioritarios en el municipio de San Gil. De igual forma, se señala la estigmatización de los mundos juveniles, debido a sus gustos, formas de vestir y demás formas de expresión. Adicionalmente, es de resaltar que, los jóvenes adolescentes hacen mención del abuso del poder y acoso de algunos profesores, como también al bullying o matoneo entre estudiantes. En contraste, algunos funcionarios de instituciones que trabajan con juventud manifiestan que la familia tiene incidencia en los problemas prioritarios de las y los jóvenes, refiriéndose a los conflictos intrafamiliares que vive la juventud, y a la poca relación o convivencia familiar.

Frente a lo anterior, Gutiérrez Et al (Gutiérrez Bonilla, Reyes Fernández, Ortiz Hernández, Escobar Martínez, & Robles Arenas, 2021) plantea que el problema que más afecta a las y los jóvenes es la violencia/37%. Al relacionar este dato con las cifras que arroja el Instituto de Medicina Legal se aprecia que la violencia contra las mujeres es uno de los temas que más preocupación genera, lo anterior, debido a aspectos como que el 86,08% de las agresiones de pareja fueron contra la mujer y

concepciones culturales como que el espacio de las mujeres es el doméstico. Esto deja ver, que la cultura machista y patriarcal aún está vigente en todo el país y que el municipio de San Gil no es ajeno, hecho revela condiciones de inseguridad y menosprecio hacia la mujer joven, impidiéndole su desarrollo en las distintas áreas de su vida.

Por otra parte, la violencia contra la población LGTBIQ+, se asocia con formas de intolerancia social y de extremo conservadurismo que excluye a esta población de la vida social y la expone a formas violentas de trato y discriminación.

en las últimas décadas se ha desarrollado jurisprudencia para la garantía de los derechos de la población LGBTI en Colombia. Para población joven se identifican sentencias: (i) contra el acoso y discriminación; (ii) a favor del respeto a la identidad de género en instituciones educativas por orientación sexual e identidad de género diversa; (iii) en afirmación de la autonomía de los menores de edad y el reconocimiento de su capacidad para el ejercicio de sus derechos y la autodeterminación de su identidad de género; y (iv) en la no obligatoriedad de exigir la libreta militar a las jóvenes trans, entre otros (CONPES D.C 08 del 2019, 2019, pág. 22).

La población joven “aún recibe por parte del resto de la sociedad una valoración que lo estigmatiza como disruptivo, inconsecuente o riesgoso”. (Callejas & Piña, 2005, pág. 67), lo cual, acompañado de una cultura conservadora, conlleva a la presencia de hechos significativos como que en los diferentes escenarios y en la población adulta, las opiniones de los jóvenes no sean tomadas en cuenta, limitando sus oportunidades de expresar y dar a conocer sus intereses.

En el ámbito escolar, es el colegio el lugar donde los jóvenes adolescentes pasan una gran parte de su tiempo y adquieren sus mayores relaciones interpersonales, esto lleva a que las instituciones educativas tengan grandes retos en materia de *convivencia juvenil y derechos humanos*. Por lo anterior, los rectores de las instituciones educativas de San Gil han solicitado al ministerio de educación asesoría para la formulación de manuales de convivencia con el fin de enfrentar

entre otros temas el bullying que representa en la actualidad una de las situaciones más difíciles de tratar. (Vanguardia, 2022)

Por su parte, la familia juega un papel muy importante en el desarrollo juvenil, considerándose como un actor relevante en la vida de los jóvenes, mientras que el hogar, el entorno decisivo para la existencia de cada uno de ellos. Es por esto que el (CONPES D.C 08 del 2019, 2019) establece que el entorno familiar puede generar experiencias desfavorables para los jóvenes cuando se evidencia la persistencia de factores de riesgo como la violencia, en donde el 40,8% de la violencia intrafamiliar se presenta en la población de 15 y 29 años, y donde Según cifras del ICBF, en la vigencia 2020, entre los delitos principales para las modalidades no privativas el 13,1% correspondió a violencia intrafamiliar.

En lo concerniente al eje de **“Salud Pública”** los jóvenes plantean la mala prestación del servicio de salud como uno de los problemas prioritarios a lo que se añade la visión de los y las jóvenes rurales manifestando las difíciles condiciones de acceso geográfico a los Centros de salud, la demoras en la asignación de citas y la demora en la asistencia de ambulancias. Por su parte los jóvenes de colectivos y ONGs exponen como tema central, la inexistencia de tratamientos especializados, el deficiente servicio de urgencias y de exámenes diagnósticos. Es de anotar las situaciones que afectan la sexual y reproductivo de los/las jóvenes, en especial el alto índice de enfermedades sexuales y embarazos no deseados. Al respecto los jóvenes de los CMJ y la Plataforma de juventud plantean que los jóvenes están teniendo una vida sexual descontrolada (promiscuidad). Se añade a esta situación la falta de garantías de los servicios de salud para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en tanto los centros de salud no prestan el servicio de interrupción voluntaria del embarazo, no hay acceso a la educación sexual y a los métodos de planificación, así lo señalan los jóvenes de colectivos y ONGs del municipio.

Para cerrar este eje, coinciden jóvenes y funcionarios públicos en anotar que, los problemas de salud mental y psicoafectivos (depresión, baja autoestima) son un asunto de especial prioridad en la salud de las juventudes del municipio. Unido a lo

anterior se evidencia un alto consumo de drogas y alcohol. Para uno de los entrevistados, representante del ICT, el principal problema de salud pública de las/los jóvenes es que no existe compromiso institucional para brindarles espacios de acompañamiento y orientación para que estos no vivan trastornos frente a la crisis de la identidad juvenil, es así, que hoy día la juventud no reconoce el “Quien soy”, perdiendo todo criterio y buscando parecerse a otros actores.

La discriminación social en los colegios y en los espacios sociales y de participación, así como los problemas intrafamiliares, acompañado del difícil acceso a servicios especializados de personal de psicología, lleva a que los jóvenes se enfrenten a problemas de salud mental, que en mucho de los casos a causa de “fallos en la aplicación de estrategias de educación y divulgación específica entre los adolescentes frente al consumo de drogas” (Parra, Martínez, Sorzano, & Rodríguez, 2013, pág. 4), los jóvenes terminan en el consumo de sustancias psicoactivas y en el peor de los casos, hasta en el suicidio. Es por esto por lo que el (CONPES D.C 08 del 2019, 2019) enuncia que:

en el ámbito de la salud, los jóvenes se ven expuestos a situaciones adversas como las afectaciones en su salud mental y consumo de sustancias psicoactivas (SPA) debido a entornos que fomentan experiencias desfavorables y limitan la capacidad de desarrollar su potencial físico y mental en su momento vital actual y posterior (Organización Mundial de la Salud, 2020); a las preferencias y prácticas relacionadas con malos hábitos alimenticios y el acceso a alimentos de baja calidad (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2017; Organización Panamericana de la Salud, 2017); al insuficiente empoderamiento de los derechos sexuales y reproductivos; y a las limitaciones para ejercer los derechos y deberes en salud. (pág 11).

La sexualidad es uno de los temas que enmarca algunas de las problemáticas más sentidas de los jóvenes sangileños; la falta de educación y de acceso a información sexual, debido a la no disponibilidad de cátedras en los colegios y el difícil acceso a métodos de protección y planificación, han acarreado una vida sexual descontrolada en la juventud, trayendo consigo enfermedades de transmisión sexual y en otros casos embarazos no deseados.

En la Encuesta Juventudes colombianas 2021 realizada por el Observatorio Javeriano de Juventud (Gutiérrez Bonilla, Reyes Fernández, Ortiz Hernández, Escobar Martínez, & Robles Arenas, 2021) se expone que las y los jóvenes quieren saber más sobre educación sexual y reproductiva, en donde cerca del 47% les interesa saber sobre la prevención de enfermedades VIH/sida, alrededor del 43% sobre métodos anticonceptivos y el 26% sobre el amor y relaciones sentimentales, siendo estos tres los principales temas de interés. Por su parte (Leyva, 2015) considera que el embarazo adolescente se presenta entre los 10 y los 19 años significándose pobreza a perpetuidad, debido a la estrecha relación que existe entre la maternidad adolescente y la pobreza, por la probabilidad de que la madre abandone los estudios y de este modo perjudique su proceso de acumulación de capital humano y tenga menores posibilidades de acceso al mercado laboral afectando su calidad de vida.

En la etapa juvenil, las personas se encuentran construyendo su carácter, acompañados de referentes claros que le brindan las herramientas para determinar sus principios, posturas e ideales, llevándolos a la concepción del “quien soy”, pero cuando se presenta alguna ruptura en este proceso, a falta de un referente o una distorsión de la percepción de la vida, se genera una incertidumbre en el devenir, causándoles crisis y trastornos psicológicos y emocionales a la juventud.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra la crisis de identidad, la cual esta referida a un momento de cambio, enmarcado por la propia persona o por circunstancias externas que producen incertidumbre y ansiedad; esta viene dada a causa del cuestionamiento de la persona frente a dichos cambios, si bien, no es un trastorno, puede derivar en uno, a causa de los sentimientos intrínsecos como lo son: la melancolía, la frustración y la desconexión del mundo. (SULENG, 2018).

La investigación Next> Generation “amplificando la voz de los jóvenes” realizada por la (Cortès Cortès, y otros, 2018) arrojó que el 28% de las y los jóvenes enmarcan la calidad y cobertura del sistema de salud como una de sus principales preocupaciones, estableciendo de esta manera, que debe ser este, uno de los problemas públicos priorizados para ser resueltos. En el caso de San Gil la



corrupción presentada en el manejo de los recursos públicos destinados a la salud ha causado grandes retrasos y sobrecostos en la construcción del hospital regional de San Gil, que, acompañado de la inoperancia de las autoridades en la adaptación de los servicios hospitalarios en otros lugares, ha llevado a una baja calidad de servicio de salud.

Frente al eje de “**Educación**” algunos actores jóvenes concuerdan con unos funcionarios en que uno de los principales problemas de la juventud sangileña tiene que ver con la falta de acceso a la educación superior y los programas universitarios; se plantea que no existe variedad o una buena y diversificada oferta de programas de educación superior que logre atraer a los jóvenes, así como el difícil acceso para la juventud a la educación universitaria. Los jóvenes del sector rural plantean que el principal problema existente es no tener acceso a medios de comunicación y tecnológicos avanzados que les permita lograr una educación de calidad, mientras que los jóvenes de colectivos y ONGs expresan que otro de los problemas prioritarios es la mala calidad educativa en los colegios públicos.

Expertos consultados por la revista Portafolio plantean que el descenso del número de matriculados en las instituciones de educación superior en Colombia, entre otras razones, es a causa de que los programas no estarían resultando atractivos o no responden a las expectativas de los jóvenes (Portafolio, 2019).

La investigación Next> Generation “amplificando la voz de los jóvenes” (Cortès Cortès, y otros, 2018) encuentra que

a nivel internacional, frente a la calidad de la educación, Colombia se ha ubicado históricamente por debajo del promedio de la OECD y de otros países de la región como Chile y Uruguay en los resultados de pruebas internacionales como PISA, a pesar de que en los últimos años ha presentado avances considerables. No obstante, en el interior del país se presentan enormes disparidades en los aprendizajes y desempeños de los estudiantes, donde aquellos de menores recursos económicos, los más expuestos a la violencia y el crimen, quienes viven en zonas rurales, pertenecientes a etnias y aquellos que estudian en colegios oficiales se encuentran en situaciones de desventaja que comprometen su ingreso a la educación superior y al mercado laboral. (pág 24)

Lo anterior genera diferentes implicaciones, en donde se encuentra las grandes desventajas de los jóvenes sangileños en temas de competitividad profesional, bajos salarios y empleos pocos calificados para ellos (domiciliarios, obreros, mano de obra no calificada), dejándolos marginados en comparación con los jóvenes de otras ciudades que pueden acceder más fácilmente y obtener un título de educación superior.

De acuerdo con el planteamiento de los actores frente a la baja calidad educativa, Julian de Zubiria (de Zubiría , 2018) menciona que en la escuela los jóvenes no aprenden a pensar, comunicarse, ni convivir; es así como de acuerdo con las distintas pruebas internacionales en las que ha participado Colombia menos del 4% de los jóvenes egresados del colegio logran un buen nivel en argumentación, deducción e interpretación, esto, a causa de no haberse trabajado en la formación docente, el currículo, el liderazgo pedagógico y el clima institucional; variables claves de la calidad educativa.

Referente a los jóvenes del sector rural, la situación es aún más compleja, debido a la falta de herramientas tecnológicas que claramente agrava mucho más la calidad educativa. De acuerdo con (Molina & Mesa , 2018, así como cito Camarda, 2016)

así como en algunos países de América Latina, también en Colombia existen dificultades en la incorporación de las tecnologías en los contextos educativos. Una de ellas se relaciona con el uso de computadoras en áreas urbanas y rurales. Mientras que en las zonas urbanas el 69% de los jóvenes usa computadora, en las áreas rurales solo lo hace el 36,7%, develando una disparidad considerable (IPEE Unesco, 2014), además del hecho de que los procesos de planificación con TIC en las ruralidades poco dan cuenta de la heterogeneidad de las comunidades, las necesidades del entorno y el desarrollo productivo laboral. (pág 75)

A causa de lo anterior, la población rural presenta gran dificultad para realizar investigaciones y trabajos educativos necesarios para su desarrollo personal, lo que genera una educación más lenta y compleja, que causa desmotivación en los

docentes y en los mismos estudiantes, llevando finalmente a un bajo nivel académico en esta población.

Respecto al eje de **“trabajo y emprendimiento”**, los actores indagados concuerdan en anotar como problema central, que no existe apoyo y acompañamiento para emprender iniciativas productivas, ya sea porque no les brindan el conocimiento, no los apoyan con recursos y/o no los acompañan en el proceso. Así mismo, se plantea que uno de los problemas más sentidos es que no existen oportunidades laborales y a los pocos jóvenes que consiguen trabajo, en la mayoría de los casos se les viola sus derechos laborales (salario, horario, condiciones laborales.)

Hoy día, se puede evidenciar que la falta de experiencias, de habilidades y de recursos, son barreras significativas que impiden el desarrollo de las iniciativas productivas para su consolidación, sostenibilidad y crecimiento. Se reconoce que los jóvenes no cuentan con habilidades para formar empresa y se refleja en el limitado crecimiento e innovación de sus iniciativas productivas; es así, como el 56% de los colombianos manifiesta que las universidades no forman emprendedores, lo que sumado a la gran dificultad que existe para acceder a financiamiento demuestran la deficiencia que tiene el país en el área de emprendimiento. (CONPES D.C 08 del 2019, 2019)

Esto ha causado que la mayoría de los y las jóvenes sangileños construyan una visión enmarcada en la búsqueda de un puesto de trabajo, más no, en la creación de su propia empresa y en la generación de empleo; dicha situación, funde una sobre población demandando trabajo y un mercado laboral bastante limitado que crece con el transcurrir de los años.

Frente a lo anterior (Prosantander, 2021) expone que en Santander se ha incrementado el desempleo en 7.8 puntos porcentuales, pasando de 79.000 personas desempleadas en 2017 a 157.000 personas desempleadas en el 2021. Referente a la población juvenil vale mirar el caso de Bucaramanga para el primer trimestre del 2021, en donde se presentó una tasa de desempleo juvenil del 23.8% (38.000 jóvenes), 9 puntos porcentuales más que en el 2016, situación que

preocupa y comparten distintas instituciones regionales frente a las fallas que presenta el mercado laboral para los jóvenes en Santander, que se ha profundizado a causa de la pandemia de la Covid-19. (Prosantander, 2021)

El desempleo se traduce en la mala calidad de vida de los jóvenes y sus familias a falta de ingresos para cubrir sus necesidades, bajo desarrollo productivo y económico, y falta de competitividad del municipio. Es por esto, que es tan necesario trabajar por el desarrollo empresarial y la vida productiva de los ciudadanos de un territorio, ya que estos son el principal activo de toda entidad territorial.

Al no existir una buena competitividad empresarial y al evidenciarse una sobredemanda laboral, es fácil encontrar abusos y violaciones laborales, que, acompañado del desconocimiento de los jóvenes en estos temas, permite a ciertos sectores pasar por encima de la legislación y sacar ventajas económicas con el perjuicio de otros.

Frente a este problema, el (Ministerio del Trabajo, 2013) manifiesta que ha Santander se le han realizado unas importantes sanciones relacionadas con la violación de las normas laborales, en donde los sectores palmicultor, minero, transporte y de la construcción son lo que generan preocupación, esto, debido a procesos de intermediación laboral, violación de normas de seguridad social integral, evasión y elusión, incumplimiento de requisitos y mora en la consignación de las cesantías de un fondo, violación de normas laborales, exceso de horas extras, falta de dotación entre otros aspectos.

En cuanto al eje de **“Cultura, deporte y recreación”**, los jóvenes y algunos funcionarios concuerdan en que uno de los principales problemas del municipio, está enmarcado en la poca existencia de escenarios deportivos, recreativos y culturales, así como el mal estado de los que hay. Otros de los problemas expuestos es la poca presencia de escuelas pública de formación en estas áreas, y la no existencia de apoyo para los jóvenes, las escuelas de formación y grupos organizados (incentivos, recursos, implementos, etc.). Finalmente, los jóvenes manifiestan no conocer la oferta municipal en el área de deporte, recreación y

cultura y cuando existe una oferta de campeonatos deportivos se evidencia una marcada exclusión a las mujeres, siendo estos dirigidos principalmente a los hombres.

En los talleres participativos para la formulación del plan de desarrollo “San Gil con Visión ciudadana 2020-2023”, la comunidad se refirió en cuanto al sector de deporte y recreación que

gran parte de la infraestructura deportiva del sector urbano se encuentra deteriorada debido a la falta de mantenimiento de los escenarios deportivos, estos se encuentran en regular estado y carecen de un buen alumbrado público, como consecuencia, en las noches son utilizadas para el consumo de sustancias psicoactivas que generan en la comunidad sensaciones de inseguridad. (Concejo de San Gil, 2020, pág. 57)

Así mismo expusieron que el sector rural principalmente necesita instructores que desarrollen procesos de formación deportiva, para poder atender la población juvenil, infantil y adulta. (Concejo de San Gil, 2020)

Lo anterior deja ver que la percepción de la comunidad sangileña concuerda con los problemas más sentidos de la población juvenil del municipio, dando muestra no solo de la necesidad existente si no la demanda de la comunidad de realizar los arreglos necesarios a los escenarios deportivos y recreativos, así como el aumento del personal en la oferta institucional de la administración municipal para atender a la población juvenil.

De igual manera, otro de los problemas expuestos por los jóvenes es que no existen apoyos para los jóvenes ni para las escuelas de formación y grupos organizados (incentivos, recursos, implementos, etc.), problema que no solo se evidencia en el municipio si no en todo el departamento en donde “Los atletas y entrenadores convencionales y paralímpicos reclaman por los problemas en la contratación y en la falta de recursos para prepararse a los diferentes eventos nacionales e internacionales”. (Vanguardia, 2017, pág. 1), lo anterior conlleva a establecer barreras en la preparación y formación profesional deportiva, que

desenlaza en la desmotivación juvenil que finalmente termina optando por encaminar su futuro en otras actividades y oficios más prácticos.

Además de lo anterior, los jóvenes adolescentes plantean que uno de los problemas más sentidos, es que los campeonatos que se realizan están dirigidos principalmente a los hombres, excluyendo en gran medida a las mujeres. “A pesar de que las niñas y mujeres son más de la mitad de la población mundial, el porcentaje de su participación en el deporte, aunque varía de país en país, queda siempre inferior al porcentaje de los niños y hombres”. (Concejo de San Gil, 2021, pág. 241). Esto da muestra de que la discriminación hacia la mujer se despliega en los distintos sectores, siendo el deporte y la recreación uno más en donde se evidencia dicha realidad, es por esto por lo que el trabajo institucional debe estar encaminado a cambiar estos enfoques brindando espacios de participación y formación también a la mujer.

Si bien, los jóvenes indagados plantearon el no conocer la oferta institucional en cultura, deporte y recreación, este es un tema que no solamente se toca en este momento, por el contrario es algo que ya se ha venido exponiendo por parte de las distintas poblaciones, tanto así, que el alcalde municipal en su programa de gobierno estableció como una de las principales propuestas en estos sectores, era el promocionar las prácticas y actividades deportivas, y de igual forma, enmarcó en la formulación del plan de desarrollo que para el cumplimiento de los fines del ente territorial se establecerán entre otros aspectos, concursos, festivales, talleres de formación artística, actividades culturales, y se implementará la divulgación de ello. (Concejo de San Gil, 2020).

En cuanto al eje de “**Democracia y Participación**”, los actores plantean que uno de los principales problemas es que no se les permite la participación a los jóvenes en las juntas de acción comunal y que la debilidad en la normatividad de las políticas no ayuda a que la juventud logre una participación incidente. Así mismo se expone el hecho de que los jóvenes sangileños no tienen un lugar que les permita disfrutar de un espacio propio para reunirse, interactuar y construir sus concepciones y proyectos colectivos. Los jóvenes de los CMJ y la plataforma

plantean que la juventud desconoce las formas de participación, los mecanismos democráticos y la importancia que tienen como actores; planteamiento que se relaciona con lo expuesto por el funcionario del “COMUN”, que establece que un gran problema existente es la poca participación social y política de la juventud, lo que ha llevado a la nula incidencia de los CMJ.

La (Alcaldía de Bogotá, 2018) ha planteado que los jóvenes son el presente de las organizaciones comunales, siendo fundamental su vinculación en todo lo que tiene que ver con su participación incidente, pero sobre todo en la organización comunal, para lograr introducir esa mirada innovadora y disruptiva de los jóvenes a la experiencia que tienen los grandes líderes comunales de la ciudad.

Por lo anterior, se hace necesario capacitar a los jóvenes en el trabajo y las funciones de las juntas de acción comunal, así como trabajar en el fortalecimiento de la normatividad actual; debido a que las disposiciones legislativas vigentes que rigen la participación de los jóvenes a los derechos políticos se encuentran desajustadas, por lo que es necesario que se revisen para proveer normas y mecanismos que garanticen una mayor responsabilidad pública, que obligue a una actuación visible. (Abad, 2002). Lo anterior acompañado de un cambio de cultura frente a la incidencia juvenil en donde los adultos piensan que los aportes de los jóvenes no tienen relevancia ni están enfocados a las realidades existentes, cuando, por el contrario, esta participación está enmarcada de innovación y cambio, se lograrían los aspectos fundamentales y necesarios para traer crecimiento y desarrollo a la comunidad.

Actualmente se evidencia que existen procesos de apatía política, desconocimiento de las estructuras de participación, desarraigo, en donde los jóvenes asumen posturas de indiferencia y practicas mínimas de ejercicios de alteridad, llevando a una marginalidad en el ejercicio de una participación incidente, reduciéndose únicamente al reclamo de derechos, pero sin corresponsabilidad. (Arrubla & Gutiérrez, 2013).

Frente a lo anterior, la incidencia de la participación juvenil se fundamenta en los diferentes recursos destinados para tal fin, es así como es importante brindarles

a los jóvenes un lugar con herramientas y conocimiento para que adquieran los fundamentos y nazca la voluntad y el interés de involucrarse. Entendiendo esta postura, la (Alcaldía de Bogotá, 2022) cuenta con 13 casas de la juventud (CDJ), un lugar donde la juventud puede compartir espacios de formación y aprovechamiento del tiempo libre, siendo estas la infraestructura local para la apropiación de la Política Pública de juventud.

Finalmente, en el eje de **“Ecología y sostenibilidad”**, los actores indagados manifiestan la gran preocupación que tienen a causa del deterioro, la contaminación y el daño a los ecosistemas y zonas verdes del municipio, siendo la alta contaminación del río Fonce uno de los problemas más sentidos por ellos. Además de lo anterior, se plantea el gran problema en el crecimiento desordenado del casco urbano, la no existencia de una buena planeación y el bajo control y/o reglamentación para la protección ambiental. Frente al sector rural se expone el mal estado de las vías de acceso (vías terciarias) y las continuas quemas de desechos y basura en los diferentes hogares.

Los jóvenes hacen alusión a que existen varias empresarias en el municipio que no tienen responsabilidad social y en el desarrollo de sus actividades dependiendo cada caso, hacen mal manejo de sus elementos exponiéndolos de manera irresponsable al medio ambiente y/o arrojan sus residuos contaminantes en lugares inadecuados; este actuar ocasiona

modificaciones al ambiente natural, dentro de los que destacan desertización de suelos cultivables, bosques y selvas sobreexplotados, acumulación de gases por el efecto invernadero, calentamiento global, lluvias ácidas, desaparición de especies animales y vegetales, agujero en la capa de ozono y contaminación o polución ambiental. (Toca, 2011, pág. 245).

El río Fonce, más allá de ser un recurso natural de suma importancia para San Gil, es también el principal atractivo turístico del municipio, siendo allí donde se practica el rafting, deporte de aventura insignia por el que muchos foráneos visitan este territorio en épocas vacacionales. Hoy día, el estado del río Fonce es uno de



los problemas más sentidos de los jóvenes sangileños, debido al alto nivel de contaminación que este tiene,

es así como en un informe presentado por el Ministerio de Vivienda en el año 2014, los ríos Fonce, Suarez, Chicamocha (cuena alta) y el río de Oro aparecen en la lista de los 10 ríos más contaminados de Colombia. En una entrevista publicada en Vanguardia en septiembre 7 de 2018, el ministro de Vivienda advirtió: Para un departamento como Santander la situación en cobertura y calidad de agua es crítica. (Puente, 2019, pág. 8)

Por otra parte, en los problemas prioritarios planteados por los actores indagados, se encuentra la mala planeación territorial que tiene San Gil y la cual ha causado enormes complicaciones a medida de su acelerado crecimiento; es así como entre varios aspectos, se encuentra la gran congestión vial que genera mala calidad de vida para los ciudadanos y malestar a los visitantes que buscan a San Gil como un destino de descanso y recreación. En relación con lo anterior, San Gil ha tenido un gran crecimiento urbanístico en los últimos años a causa principalmente de la migración de la población hacia el casco urbano, que ha generado un déficit de espacio público de 66.8% según el plan de desarrollo 2012-2015, creando de igual forma un déficit de disponibilidad de vivienda y provocando el asentamiento en zonas prohibidas y de alto riesgo, como lo es la construcción en laderas del río Fonce, que corresponden a la ronda de protección. (Ramirez, 2014)

Frente a las problemáticas expuestas en el sector rural, la quema indiscriminada de residuos “emiten un buen número de contaminantes a la atmósfera, perjudican la calidad del aire a escala local, regional y global. Algunos de ellos son las partículas suspendidas, que pueden disparar crisis de asma y enfermedades respiratorias en individuos sensibles” (Quintero & Moncada, 2008, pág. 12), generando entre otros aspectos problemas ecológicos y de sostenibilidad para la población campesina.

Las vías terciarias en malas condiciones trae consigo diferentes afectaciones; en el ámbito económico, la dificultad para sacar los productos agrícolas y poderlos vender; en lo concerniente a la salud, las vías es un factor

determinante cuando se trata de brindarle la atención a un enfermo; frente al transporte, el mal estado de las vías ocasiona un mayor desgaste y daños de los vehículos, por lo que incrementa el costo de los pasajes; en la educación causa afectación por la demora en el traslado que le ocasiona a los profesores y a los mismos estudiantes a los centros educativos (Gutiérrez, 2021).

### **8.1.2. Respuestas sociales e Institucionales- Tímidas y escasas.**

Luego de escuchar a los funcionarios de las instituciones que atienden juventudes en el municipio, se ha logrado conocer desde la perspectiva de estos representantes cuál es la respuesta institucional frente a los problemas prioritarios de los jóvenes de San Gil.

Referente a la oferta de programas, se encuentra que la mayoría están dirigidos a los jóvenes que tienen interés en una puesta artística y cultural. La escuela música Francisco Duran Naranjo, brinda formación musical; el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil (ICT), ofrece formación y orientación artística (pintura, danza, teatro, música); la Corporación Monte Brujas en uno de sus programas llamado semillero de formación artística, comprende la formación en distintas áreas del arte (teatro, danza, circo, música) y el “COMUN” un programa investigativo con enfoque cultural. La anterior oferta, satisface aquella necesidad declarada por los participantes de la encuesta hecha por la (Cortès Cortès, y otros, 2018) en donde se encuentra incentivar la cultura a través de iniciativas que alejen a los jóvenes de las calles, las cuales fueron propuestas en mayor medida por la población que no hace parte del sistema educativo y por ende pasan gran parte de su tiempo en las calles.

Por otra parte, la fundación reserva moral y la corporación Monte Brujas enfocan sus programas en el trabajo de la salud mental de los jóvenes; la primera ofrece un servicio de escucha, orientación, acompañamiento y reeducación a jóvenes con hábitos esclavizantes y conductas adictivas; y el segundo implementó el Plan de Intervenciones Colectivas “PIC” desde el 2011 al 2016 con apoyo de la subsecretaria de salud del municipio, teatro foros y Edu-entretenimiento (educar a través del arte) para trabajar en pro de la salud mental de los jóvenes frente a las

diferentes problemáticas sociales a las que se enfrentan. Lo anterior da respuesta a la notable problemática que se evidencia en consecuencia de las personas jóvenes que han enfermado a causa de trastornos mentales y del comportamiento, en donde se presentó un aumento de 3.73pp en el 2018 con relación al año anterior. (Concejo de San Gil, 2020).

Otro enfoque de la oferta institucional está dirigido al ámbito ambientalista, en donde encontramos el colegio San José de Guanentá que tiene el programa PRAE (Proyectos ambientales Escolares), que busca reforestar las zonas de recarga hídrica del municipio, Implementando soluciones ambientales con jóvenes Rurales que prestan el servicio social; también el “COMUN” en su oferta implementa el desarrollo investigativo medioambiental de los jóvenes. Lo anterior encaminado a enfrentar el impacto de la población sobre el medio ambiente y su afectación en el consumo de recursos, la producción de RSU y de contaminantes en cualquiera de sus estados, debido a que esto genera un aumento de la utilización del medio ambiente y una mayor producción de residuos sólidos y líquidos, que implica cargas adicionales para la capacidad receptora de los ecosistemas (Ramirez, 2014).

Si bien la oferta institucional expuesta está dirigida a toda la población joven, su mayor interés es atender a aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, debido a que el enfoque organizacional de todas está puesto en el ámbito social y no económico.

Los programas de la escuela música Francisco Duran Naranjo, el ICT, la fundación reserva moral y la corporación monte brujas (semillero de formación artística) tienen más de 10 años de existencia; mientras que los programas del colegio San José de Guanentá y el “COMUN” tienen menos de 5 años.

Referente al financiamiento de esta oferta institucional, se encuentra que el programa del ICT cuenta con un presupuesto aproximado de 25 millones de pesos mensuales, lo que equivaldría a 300 millones de pesos anuales; el plan “PIC” implementado por la corporación Monte Brujas tuvo un presupuesto anual aproximado de 41 millones 400 mil pesos. Los demás programas institucionales relacionado no cuentan con presupuesto establecido, se financian por medio de

donaciones, voluntariado, proceso social y gestiones que se logren conseguir con el sector público y privado.

Finalmente, se encuentra coincidencias en la escuela música Francisco Duran Naranjo y la Corporación Monte Brujas debido a que plantean que uno de los beneficios que tienen sus programas es brindarles a los jóvenes una oferta que permita ocuparles su tiempo libre. Por su parte, la escuela música Francisco Duran Naranjo, el ICT y la fundación reserva moral concuerdan en que una de sus limitantes es no contar con un lugar o sede en donde desarrollar sus programas. La escuela música Francisco Duran Naranjo, el ICT, La fundación reserva moral, la corporación monte brujas coinciden en que una de las limitaciones es la relación con la administración municipal; porque no hay articulación, varían las políticas en cada gobierno, no hay apoyo y hay rechazo a este tipo de programas; y así mismo, todas las instituciones involucradas plantean que una de las principales limitantes es la falta de recursos económicos.

Por su parte, la administración municipal por medio del enlace de juventud trabaja en las metas establecidas en el plan de desarrollo las cuales son:

Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes. Presupuesto para los 4 años: \$41.836.270. \*Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros. Presupuesto para los 4 años: \$40.909.000. \* Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes. Presupuesto para los 4 años: \$20.918.135. \*Apoyar a 100 Jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias. Presupuesto para los 4 años: \$41.836.270. (Concejo de San Gil, 2020, pág. 278)

### **8.1.3. Coherencia y articulación entre la PPJ y las otras Políticas Públicas municipales**

Actualmente el municipio de San Gil cuenta con algunas políticas sociales y agenda política que enmarcan rutas de trabajo frente a diversos objetivos; es así

como se encuentra la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género, adoptada bajo el Acuerdo Municipal 016 de 2013, modificado por el Acuerdo 001 de 2019 (Concejo de San Gil, 2019), la cual fue complementada en el año 2021 cuando el Concejo de San Gil adoptó el Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) bajo el Acuerdo Municipal 019. También existe la Política Pública para las personas con discapacidad en el municipio de San Gil la cual se adoptó en el año 2017 por Decreto municipal 100-12-157-2017 (Alcaldía de San Gil, 2017).

Por otra parte, el municipio de San Gil creó el comité de Justicia Transicional como mecanismo de articulación territorial en lo concerniente a la población víctima, el cual nació en el año 2012 bajo Decreto 100-D-034-2012, y fue modificado en el año 2019 bajo Decreto 100-127-2019 (Alcaldía de San Gil, 2019). Finalmente cuenta con el Plan de Desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023” que fue adoptado bajo Acuerdo Municipal 008 de 2020 (Concejo de San Gil, 2020).

Luego de analizar los instrumentos anteriormente expuestos se logra evidenciar que a pesar de no tenerlo explícito, todos tienen inmersa a la juventud en su población objetivo; en relación con las estrategias establecidas, todos enmarcan el enfoque de reconocimiento real de los derechos humanos, así como el enfoque de participación, inclusión, equidad, igualdad, el desarrollo humano y el reconocimiento de la heterogeneidad. De igual forma, se encuentra relación en las estrategias de desarrollo económico y social de la población objetivo, educación inclusiva y capacitaciones, el desarrollo cultural, deportivo y recreativo y la generación de oportunidades económicas de emprendimiento y trabajo para la población; así como la estrategia de salud pública, en lo referente a acceso a salud, bienestar emocional y resolución de conflictos.

Los únicos instrumentos que integran explícitamente a la juventud son la Política Pública de Mujer y Equidad de género, y el Plan de Desarrollo 2020-2023. El primero de estos, incorpora en el PIO las siguientes herramientas:

- Garantizar la educación y el acceso a la información de los derechos en salud sexual y reproductiva de las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores) sin discriminación (...) - Disminución de al menos 2 puntos en la

tasa de desempleo femenino, con prioridad en jóvenes. (...) - El uso de métodos modernos de anticoncepción en adolescentes y jóvenes con vida sexual activa es de al menos el 80% (...) - Disminuir a 40% la tasa específica de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años. (Concejo de San Gil, 2021, pág. 131)

Aun así, el presupuesto para la implementación de este plan de acción (PIO) está sujeto a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Por su parte, el Plan de Desarrollo en el programa San Gil con visión ciudadana por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes, establece:

- Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes. (...) - Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros. (...) - Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes. (...) - Apoyar a 100 Jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias. (Concejo de San Gil, 2020, pág. 201)

Actualmente la PPJ al igual que los demás instrumentos relacionados establece que el Plan de Desarrollo será quien disponga los recursos presupuestales para su implementación, llevando a que, de acuerdo con lo señalado, solamente existan acciones para 3 de las 7 líneas que plantea la PPJ según las 4 metas que establece el Plan de Desarrollo.

Frente a la coherencia entre políticas públicas, (Cejudo & Michel, 2016) plantea que:

Hay coherencia entre dos políticas cuando, en un mismo espacio de políticas, la consecución de los objetivos y la implementación de los componentes de la política "A" refuerzan la consecución de los objetivos y la implementación de los componentes de la política "B" o, por lo menos, no los obstaculizan. Alternativamente, hay coherencia cuando al implementar la política "A", se está atendiendo a un tipo de población objetivo-distinta de la que atiende la política "B". Por último, dos políticas pueden compartir el mismo tipo de poblaciones objetivo, pero utilizar instrumentos diferentes, aunque complementarios, para lograr resolver

un problema público. En cualquier caso, cuando hay coherencia, la operación de dos políticas (“A” y “B”) logra no sólo los objetivos propios de cada política, sino un objetivo más amplio. (pág 11).

Por lo anterior, se encuentra que a la PPJ y la agenda Política (Plan de desarrollo), si bien encuentran una amplia relación entre el planteamiento de sus objetivos y estrategias, al ser el plan de desarrollo el que establece el presupuesto para el cumplimiento de las metas de juventud, este no incorpora la totalidad de componentes de la PPJ y se convierte en un obstáculo al establecer un plan de acción que no brinda la implementación de todas sus estrategias propuestas y el logro de sus objetivos. (Ver anexo 10 y 11)

#### **8.1.4. Relación y congruencia entre la Política Pública de juventud de San Gil y las prioridades juveniles. Dos mundos.**

Al realizar el análisis de la relación y congruencia entre los problemas prioritarios y las líneas de acción, los programas, planes y recursos de la PPJ se pudo establecer que:

- La Política Pública de Juventud si bien busca unas finalidades y establece unas líneas de acción que tienen relación con los problemas prioritarios de los jóvenes de acuerdo con lo expuesto por todos los actores, no cuenta con programas y/o planes de acción establecidos, llevándola a estar supeditada a lo enmarcado en el Plan de Desarrollo que no incorpora metas dirigidas a la totalidad de problemáticas presentadas.
- Si bien, en la línea estratégica de Democracia y Participación la Política Pública de juventud plantea la existencia del sistema municipal de juventud y su subsistema interinstitucional estableciendo: 1. La dependencia municipal responsable de los asuntos de juventud y 2. El comité municipal de juventud (Plataforma de Juventud municipal); deja por fuera lo concerniente al Consejo Municipal de Juventudes de acuerdo con lo establecido por la Ley 1885 de 2018.
- El Acuerdo 024 del 2020 “Por el cual se actualiza la Política Pública de Juventud del municipio de San Gil adoptada mediante acuerdo 003 de 2018”

en su Artículo decimo establece: “FINANCIACIÓN. El municipio de San Gil dispondrá de los recursos presupuestales según Ejes programáticos del Plan de Desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana” 2020-2023” (Concejo de San Gil, 2020, pág. 11). Por lo anterior, La financiación de la PPJ está determinada únicamente para el periodo 2020-2023 que es la vigencia del Plan de Desarrollo actual.

- Todos los problemas prioritarios expuestos por los actores están supeditados a los recursos que disponga el Plan de Desarrollo en sus ejes estratégicos.
- Los únicos problemas que tienen disposición de recursos son aquellos que estén relacionados a las metas establecidas en el plan de desarrollo como son:

\*Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes. Presupuesto para los 4 años: \$41.836.270.

\*Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros. Presupuesto para los 4 años: \$40.909.000. \* Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes. Presupuesto para los 4 años: \$20.918.135.

\*Apoyar a 100 Jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias. Presupuesto para los 4 años: \$41.836.270. (Concejo de San Gil, 2020, pág. 278)

El Ministerio de planificación y cooperación de Chile se refiere frente a la pertinencia de la política pública:

al nivel de correspondencia que existe entre un determinado requerimiento del grupo objetivo o un conjunto de ellos, y los mecanismos, procedimientos, recursos y técnicas que se seleccionan para su satisfacción. En concreto, desde el punto de vista de los programas, la pertinencia está referida al grado de adecuación que existe entre un factor operativo cualquiera (estilos de gestión, criterios de focalización, requisitos de elegibilidad, metodologías de intervención, actividades, etc.) y las especificidades del problema que se intenta superar o de la situación social sobre la que se interviene. (Patarroyo, 2014, pág. 18)



Si bien, la PPJ establece unas finalidades y unas líneas de acción enfocadas a resolver los problemas prioritarios expuestos por las y los jóvenes del municipio, no existe correspondencia en la implementación de estas, debido a que la PPJ no plantea un factor operativo de gestión, metodologías de intervención o actividades (Plan de acción) que satisfagan la totalidad de necesidades que actualmente plasma la población objetivo frente a la solución del problema que plantea la Política Pública de Juventud.

#### **8.1.5. Articulación de actores fundamento para la Propuesta de gobernanza**

Los actores indagados coinciden en la necesidad de generar espacios de sinergia con los diferentes grupos de interés, en donde se implementen distintas superficies de concertación y decisión, como lo son: las mesas de participación, los espacios de diálogos, el trabajo en red, entre otros; desarrollando un eje articulador liderado por la administración municipal y acompañado de las organizaciones sociales, las empresas privadas, los ciudadanos y otros niveles de gobierno, responsable de interactuar conjuntamente en búsqueda de encontrar aquellos puntos de coincidencia que les permita definir y acordar objetivos de política enfocados a obtener las finalidades requeridas con base a la solución del problema a enfrentar.

El anterior planteamiento es un proceso “no aleatorio ni irrestricto, si no que está estructurado y enmarcado por instituciones y conocimientos. Esto implica valores, instituciones, normas y tradiciones, que establecen las formas y los límites del ejercicio del poder público” (Aguilar L. , 2011, pág. 5) lo que hace referencia a un proceso de concertación y decisión democrática, que se enmarca en el establecimiento de metas y la construcción de herramientas de acción pública respaldadas en la fuerza social y la administración pública.

El proceso expuesto comprende aprender a trabajar articuladamente unos con otros, entendiendo y respetando la competencia de cada uno de los actores, con el fin de diversificar funciones respecto al conocimiento propio y el fin planteado de acuerdo con la realidades y necesidades del territorio y el público objetivo.

El planteamiento de los Jóvenes, así como el de los mismos funcionarios de las instituciones que trabajan con juventud, está enmarcado en la tesis de que los gobiernos no tienen la capacidad de cubrir las necesidades y demandas sociales, debido a que no logran poseer de manera permanente los recursos y herramientas suficientes (presupuesto, personal, conocimiento, tecnología, etc.) para solucionar los distintos problemas públicos. (Auditoría Superior de la Federación, 2015), es por esto por lo que se presenta la necesidad de articulación de los distintos actores, para enfrentar un contexto descrito por conflictos sociales causados por la pobreza, la desigualdad, la desconfianza en lo público, y la dinámica económica global.

## **8.2. La Propuesta de Gobernanza**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de la Política Pública de Juventud del municipio de San Gil, donde como resultado se encontró que no existe coherencia con la agenda política del municipio (Plan de Desarrollo) y al estar supeditada su implementación a los ejes programáticos de esta misma no existe pertinencia con las problemáticas más sentidas de los jóvenes sangileños, se es necesario proponer un modelo de gobernanza que brinde las herramientas suficientes para rediseñarla con el fin de conectar su formulación con las realidades actuales de la población y su implementación con el goce efectivo de los derechos juveniles.

Así las cosas, y fundamentado en las propuestas de articulación de actores expuestas por los actores indagados; se propone la implementación de las redes de políticas públicas definida como gobernanza con enfoque Heterárquico, en donde asciende la interdependencia y la coordinación negociada entre sistemas y actores, coexistiendo con el enfoque jerárquico (autoridad) y económico (por el mercado), pero asociando la gobernanza con la sociedad civil, enmarcada en el consenso, la confianza y la deliberación construido en un proceso con pluralidad de organizaciones tanto públicas como privadas. (Zurbriggen, 2011)

La gobernanza Heterárquica o redes de gobernanza, permite que el Estado no enmarque una hegemonía de mando en las políticas públicas, dependiendo así del mecanismo democrático que se plantee entre los diferentes

grupos de interés, que establecen un dispositivo colaborativo fundamentado en la confianza; estas redes semiautónomas y a veces autogobernadas, permitirían crear un sistema de interacción entre los diferentes actores inmersos en la problemática, que lograrían actualizar la Política Pública de Juventud de San Gil, con base en el marco jurisprudencial existente (Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018), estableciendo un plan de acción enfocado en las problemáticas más sentidas de los jóvenes del municipio y contando así con un presupuesto propio para el cumplimiento de unas metas enfocadas en las finalidades enmarcadas en dicha Política; de esta forma, se logra establecer las herramientas necesarias para la implementación de una Política Pública coherente y pertinente con las realidad del municipio.

## 9. Conclusiones y recomendaciones

La Política Pública de Juventud de San Gil, si bien pretende unas finalidades y enmarca unas líneas de acción acorde a las problemáticas más sentidas de los jóvenes, la misma no fue orientada bajo el principio de *proyección* establecido en el estatuto de ciudadanía juvenil Ley 1622 de 2013, el cual establece “Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo, mediante el desarrollo posterior de planes, programas, proyectos y acciones específicas. Cada ente territorial deberá generar estas acciones de implementación a un período no menor de cuatro (4) años” (Congreso de la Republica, 2013, pág. 11). Lo anterior no ha permitido que la PPJ haya sido implementada acorde a los objetivos y las finalidades establecidas, siendo impertinente frente a los problemas prioritarios de la juventud sangileña.

De igual forma, la no reglamentación del Sistema Nacional de Juventudes según el marco normativo establecido por la Ley 1885 del 2018 (Congreso de la Republica, 2018), no incorporando los Consejos Municipales de Juventud (CMJ) y el despliegue de sus herramientas como lo son las comisiones de concertación y decisión y la agenda de juventud, impide la congruencia entre los mecanismos de participación creados por la Ley y los instrumentos normativos municipales para darle solución a los problemas más sentidos.

En cuanto a las Políticas Públicas Sociales del municipio, si bien, la única que integra concretamente a la juventud es la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género, todas son coherentes con la PPJ al tener relación en sus enfoques y líneas estratégicas. Por su parte, el Plan de Desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023” (Concejo de San Gil, 2020), a pesar de que el Artículo 15 de la ley 1622 de 2013 (Congreso de la Republica, 2013) establece que la competencia del diseño y ejecución de la PPJ y su asignación presupuestal recae en la Entidad Territorial, siendo de igual forma responsable de la inclusión de esta en el plan de desarrollo; esta agenda política establece cuatro metas dirigidas a la juventud, contando con asignación presupuestal propia para cada una de ellas, pero dirigiéndose únicamente a las problemáticas de tres líneas de acción de las siete que establece la PPJ, haciendo que pierda coherencia sus herramientas con las actividades que se realizan y creando un obstáculo en el lograr su objetivo.

Aunque el Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013 (Congreso de la Republica, 2013) enmarca la competencia del municipio en función de “liderar alianzas municipales o distritales con entidades del sector privado para garantizar los derechos de los jóvenes” (pág 15), la respuesta institucional existente en el municipio de San Gil tanto pública como privada es escasa, poco estructurada (pocos recursos, bajo alcance) y únicamente se dirige a algunos de los problemas prioritarios expuestos por los actores, como lo son: la cultura, el arte, salud mental, conductas adictivas y medio ambiente.

Se recomienda realizar mesas de trabajo cimentadas en la propuesta de gobernanza Heterárquica o redes de gobernanza, logrando asiento de los diferentes actores y grupos de interés, con el fin de construir planes, programas, proyectos y acciones específicas de manera participativa y democrática, con metas proyectadas basadas en las problemáticas sentidas de la población joven de San Gil; de esta forma realizar una actualización de la Política Pública de Juventud, incorporando de igual manera lo fundado bajo la Ley 1885 de 2018, en lo concerniente al CMJ, para adoptar el sustento normativo y darles mayor legitimidad a las herramientas allí establecidas (comisión de concertación y decisión, agenda de juventudes).

## Bibliografía

- Abad, M. (2002). Posibilidades y Limitaciones de la Participación Juvenil para el Impacto en la Agenda Pública: El caso del Consejo Municipal de Juventud en Medellín. *Ultima decada*, 65-94.
- Aguilar , L. (2011). *Gobernanza pública para obtener resultados: marco conceptual y operacional*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas .
- Aguilar, L. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Alcaldía de Bogotá. (2017). *Guía para la evaluación y seguimiento de políticas públicas*. Bogotá.
- Alcaldía de Bogotá. (2017). *Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito*. Bogotá: Alcaldía de Bogotá.
- Alcaldia de Bogotá. (2018). *LOS JÓVENES, EL PRESENTE DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES EN BOGOTÁ*. Bogotá.
- Alcaldía de Bogotá. (2020). *Aspectos metodológicos para la elaboración del Plan de acción de las políticas públicas distritales*. Bogotá.
- Alcaldia de Bogotá. (24 de 10 de 2022). *Bogota.gov.co*. Obtenido de Bogota.gov.co: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/conoce-las-casas-de-juventud-del-distrito>
- Alcaldia de San Gil. (2017). *Política Pública para las personas con discapacidad en el municipio de San Gil*. San Gil.
- Alcaldia de San Gil. (2019). *Por el cual se deroga el decreto 100-187-2017 de noviembre del 22 y se modifica el decreto 110-D-034-2012 correspondiente a la creación del comité de justicia transicional del municipio de San Gil-Santander y se dictan otras disposiciones*. San Gil.
- Alcaldia Municipal de San Gil. (2022). Radicado 2230008169. *Respuesta Radicado 2210007416*, (págs. 1-2). San Gil.

- Alcantara, A., & Marín, V. (2013). Gobernanza, democracia y ciudadanía: sus implicaciones con la equidad y la cohesión social en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 93-112.
- Arrubla, R., & Gutiérrez, P. (2013). Participación Política de los Jóvenes. *Fundación universitaria del Área Andina No 13*, 78-93.
- Asamblea de Santander. (2012). *Ordenanza 013 del 2012*. Bucaramanga: Asamblea de Santander.
- Asamblea de Santander. (2013). *Ordenanza 072 del 2013*. Bucaramanga: Asamblea de Santander.
- Auditoría Superior de la Federación. (2015). *Fundamentos conceptuales sobre la gobernanza*. Mexico D.F: ASF.
- Betancour, M., & Ramirez, C. (2008). *Política Pública Teritorial*. Bogotá: ESAP.
- Callejas, L., & Piña, C. (2005). La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil. *El Cotidiano*, 64-70.
- Camou, A. (2013). *Gobernabilidad y Democracia*. Mexico D.F: Instituto Federal Electoral.
- Cancillería. (14 de 11 de 2020). *cancilleria.gov.co*. Obtenido de *cancilleria.gov.co*: <https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/veintidos-paises-iberoamerica-suscribieron-pacto-iberoamericano-juventud-cumbre-jefes>
- Cejudo, G. M., & Michel, C. L. (2016). Coherencia y políticas públicas Metas, instrumentos y poblaciones objetivos. *Gestión y Política Pública*, 3-31.
- Colombia Turismo Web. (28 de junio de 2021). *Colombia Turismo Web*. Obtenido de Colombia Turismo Web: <http://www.colombiaturismoweb.com/DEPARTAMENTOS/SANTANDER/MUNICIPIOS/SAN%20GIL/SAN%20GIL.htm>
- Concejo de Medellín. (2014). *Acuerdo 019 de 2014 Política Pública de Juventud de medellin*. Medellín: Concejo de Medellín.

- Concejo de Medellin. (2014). *Acuerdo 019 Política Publica de Juventud de medellin*. Medellin: Concejo de Medellin.
- Concejo de San Gil. (2016). *Acuerdo 011 Plan de Desarrollo "Una Gerencia Social 2016-2019"*. San Gil: Concejo de San Gil.
- Concejo de San Gil. (2018). *Acuerdo 003 "Por el cual se crea y adopta la política publica de juventud (PPJ) del municipio de San Gil Santander"*. San Gil: Concejo de San Gil.
- Concejo de San Gil. (2019). *Acuerdo Municipal 001 de 2019*. San Gil .
- Concejo de San Gil. (2020). *Acuerdo 008 "Plan de desarrollo San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023"*. San Gil: Concejo de San Gil.
- Concejo de San Gil. (2020). *Acuerdo 024 "Por el cual se actualiza la Política Publica de Juventud (PPJ) del municipio de San Gil Santander adoptada mediante acuerdo municipal No 003 de 2018"*. San Gil: Concejo de San Gil.
- Concejo de San Gil. (2021). *Acuerdo 019 "Por medio del cual se adopta el plan de igualdad de oportunidades como complemento de la Política pública de la mujer y equidad de género del municipio de San Gil"*. San Gil.
- Congreso de la Republica. (2013). *Ley Estatutaria 1622, Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*. Bogota: Congreso de la Republica de Colombia.
- Congreso de la Republica. (2013). *Por el cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Congreso de la Republica.
- Congreso de la Republica. (2018). *Ley Estatutaria 1885 de 2018*. Bogotá: Congreso de la Republica.
- Congreso de la Republica. (2018). *Ley Estatutaria 1885 del 2018*. Bogotá: Congreso de la Republica.
- Congreso de la República de Colombia. (29 de abril de 2013). *Ley Estatutaria 1622. Lery Estatutaria de Ciudadanía Juvenil*. Bogota: Congreso de la

Republica de Colombia. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.defensoria.gov.co%2Fpublic%2FNormograma%25202013\_html%2FNormas%2FLey\_1622\_2013.pdf&clen=284985&chunk=true

Congreso de la República de Colombia. (1 de marzo de 2018). Ley Estatutaria 1885. Obtenido de file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/1096288-ley%201885%20del%2001%20de%20marzo%20de%202018%20(1).pdf

CONPES D.C 08 del 2019. (2019). *POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD 2019-2030*". Bogotá: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2021). *CONPES 4040, PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES: ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD*. Bogotá: DNP.

Cortès Cortès, D., Cuartas Ricaurte, J., Garcia Jaramillo, S., Maldonado Carrizosa, D., Molano Flechas, A., & Ritterbusch, A. (2018). *Next > Generation Colombia. Ampliando la voz de los jóvenes*. Bogota: BRITISH COUNCIL COLOMBIA.

DANE. (2018). *Proyecciones de población municipal por área, sexo y edad*. Bogotá: DANE Información para todos.

DANE. (2020). *Panorama sociodemografico de la juventud en Colombia*. Bogotá: DANE.

DANE. (2021). *Boletín Técnico. Gran encuesta integrada de Hogares (GEIH)*. Bogotá: DANE.

de Zubiría , J. (2018). ¿Cómo mejorar la calidad de la educación en Colombia? *Semana*.

Duarte, K. (2000). ¿Juventud o Juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente. *La Última Decada*, 59-77.



- El Tiempo. (24 de febrero de 2020). *eltiempo.com*. Obtenido de eltiempo.com:  
<https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/el-uso-de-las-redes-sociales-cuando-hay-un-uso-inadecuado-461458>
- Exposición de Motivos Acuerdo 024. (2020). *Exposicion de motivos acuerdo 024 de 2020*. San Gil: Concejo de San Gil.
- Garzón, E. A. (2018). *Participación política y ciudadana de los jóvenes*. Bogotá: Registraduría General de la Nación.
- González, G. M. (2003). Temas y problemas de los jóvenes colombianos al comenzar el siglo XXI. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 145-180.
- Gutiérrez Bonilla, M. L., Reyes Fernández, N., Ortiz Hernández, M., Escobar Martínez, J. R., & Robles Arenas, S. (2021). *Juventudes Colombianas 2021*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Gutiérrez, H. (11 de 10 de 2021). El mal estado de las vías rurales o terciarias y cómo afectan en economía, salud y educación. *El tiempo*.
- Levi-Faur, D. (2012). From "Big Government" to "Big Governance" - Parte I. *Hebrew University of Jerusalem*, 15.
- Leyva, S. (2015). *Análisis de la política pública poblacional. La juventud en Medellín: crisis, cambios e innovación*. Medellín: Alcaldía de Medellín.
- López, A. J. (2009). *Construcción social de "juventud rural" y políticas de juventud rural en la zona andina colombiana*. Manizales: Universidad de Manizales y el CINDE.
- Lozano Urbieto, M. I. (2003). NOCIONES DE JUVENTUD. *ULTIMA DÉCADA* N°18, 11-19.
- Mejía, C. (2015). *El proceso de reformulación de la Política Pública de juventud en Medellín (2003-2015): Un análisis desde el giro argumentativo de las políticas públicas*. Medellín: EAFIT.

- Ministerio del Trabajo. (2013). *Plan departamental de empleo de Santander, Convenio No 188*. Bogotá: Opciones Gráficas Editores.
- Molano, M. d. (2014). *Lineamientos y contenidos de una política pública de juventud enfocada al deporte, para el municipio de Paila (Boyacá)*. Paipa: UNAD.
- Mora, R. A. (2019). EL "CICLO DE LAS POLÍTICAS" EN LA ENSEÑANZA DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS. *Opera No 25*, 137-157.
- Organismo Internacional de Juventud para Iberoamerica. (2017). *CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES + Protocolo Adicional*. Madrid: Organismo Internacional de Juventud para Iberoamerica.
- Parra, C., Martinez, M. A., Sorzano, D. M., & Rodriguez, G. (2013). *Política Pública de Juventud del Departamento de Santander 2013 – 2023 una perspectiva diferente*. Bucaramanga: Observatorio Socioeconómico de Santander.
- Patarroyo, J. D. (2014). *PERTINENCIA DE LAS POLITICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE ADOLECENTES DEL MUNICIPIO DE SOACHA*. Bogota: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.
- Portafolio. (2019). Cada vez menos jóvenes llegan a la educación superior. *Portafolio*.
- Prosantander. (2021). *Propuestas para fortalecer el empleo juvenil en santander*. Bucaramanga: Betr Media S.A.S.
- Puente, J. (2019). 50 municipios de Santander en riesgo de desabastecimiento de agua. *Los Conflictos y las Luchas Ambientales en Santander. Segunda Edición*, 7-11.
- Puentes, J. C. (2004). Política Pública de juventud en colombia: Logros, dificultades y perspectiva. *Seminario Internacional "Producción de Información y Conocimiento para la formulación e implementación de políticas de juventud"* (págs. 195- 267). Manizales: Presidencial Colombia

- Joven - Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud CINDE - U. de Manizales -GTZ– UNICEF.
- Quintero, M., & Moncada, A. (2008). Contaminación y control de las quemas agrícolas en Imperial, California, y Mexicali, Baja California. *Región y Sociedad Vol. 20*.
- Ramirez, Y. (2014). Impacto ambiental por el incremento demográfico en el municipio de San Gil, Santander. *Ingeniería y Región (12)*, 97-103.
- Red Más Noticias. (20 de 10 de 2020). Los retos del nuevo Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud. Bogota, Cundinamarca, Colombia.
- Rodriguez, E. (2004). Políticas Públicas de juventud en América latina. *Seminario Internacional "Producción de Información y Conocimiento para la formulación e implementación de políticas de juventud"* (págs. 75-105). Manizales: Programa Presidencial Colombia Joven - Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud CINDE - U. de Manizales -GTZ– UNICEF.
- Rodriguez, E. (2011). *Políticas de juventud y desarrollo social en américa latina: bases para la construccion de respuestas integradas*. San Salvador: Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina (San Salvador, 11 y 12 de junio de 2011) Organizado por la Division de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO.
- Rodríguez, E. (2012). *POLITICAS PUBLICAS DE JUVENTUD EN AMÉRICA LATINA*. Montevideo: Porrúa de México.
- Sarmiento, L. (2004). Política Pública de Juventud en Colombia: Logros, Dificultades y Perspectivas. *Seminario Internacional "Producción de Información y Conocimiento para la formulación e implementación de políticas de juventud"* (págs. 115-195). Manizales: Presidencial Colombia Joven - Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud CINDE - U. de Manizales -GTZ– UNICEF.

- Sarmiento, L. (2004). Política Pública de Juventud en Colombia: Logros, Dificultades y Perspectivas. *I Seminario Internacional "Producción de Información y Conocimiento para la formulación e implementación de políticas de juventud"* (págs. 115-194). Manizales: Programa Presidencial Colombia Joven - Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud CINDE - U. de Manizales -GTZ– UNICEF.
- Semana. (20 de febrero de 2020). *semana.com*. Obtenido de semana.com: <https://www.semana.com/pais/articulo/como-afecta-la-crisis-de-la-confianza/281884/>
- Somnit.org. (20 de 10 de 2020). *Somnit.org*. Obtenido de Somnit.org: <http://www.somnit.org/es/glosario/respuesta-institucional.php#:~:text=En%20general%20se%20considera%20b%C3%A1sicamente,una%20determinada%20pol%C3%ADtica%20de%20drogas.>
- SULENG, K. (2018). Qué es una crisis de identidad (y cómo saber si estás teniendo una). *El país*.
- Toca, C. (2011). Impacto ambiental empresarial y fallas de la acción pública: una realidad de las localidades bogotanas. *Argos*, 244-269.
- Torres, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las Políticas Públicas*. Bogotá: IEMP Ediciones.
- UNICEF. (20 de 10 de 2021). *unicef.org*. Obtenido de unicef.org: <https://www.unicef.org/lac/el-impacto-del-covid-19-en-la-salud-mental-de-adolescentes-y-j%C3%B3venes>
- Vanguardia. (2017). Deportistas santandereanos reclaman por la falta de apoyo. *Vanguardia*.
- Vanguardia. (17 de 6 de 2022). Rectores de colegios buscan herramientas contra el bullying. *Vanguardia*.
- Villa, M. E. (2011). Del concepto de juventud al de juventudes y a lo de juvenil. *Revista educación y pedagogía*, 147-157.

Zurbriggen, C. (2011). *Gobernanza: una mirada desde América Latina. Perfiles latinoamericanos Vol. 19*, Mexico.

## ANEXOS.

### **Anexo 1. MARCO NORMATIVO**

#### **Internacional**

En la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes de octubre del 2005 en la Ciudad de Badajoz, España, se firmó el *Tratado Internacional de Derechos de la Juventud*, el cual entró en vigor el 1 de marzo de 2008, convirtiéndose en el único tratado internacional que se centra en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. En el año 2016 se firma su actualización en la ciudad de Cartagena, Colombia mediante un protocolo adicional, incorporando el compromiso de los países en reconocer los derechos de las personas jóvenes; de esta forma este instrumento jurídico establece un pacto internacional en base al derecho internacional de los Derechos Humanos, instando a los estados a comprometerse con el respeto y la garantía de los derechos de las personas jóvenes y permite el conocimiento, el ejercicio y el disfrute pleno de todos sus derechos.

Los Estados Reconocen el derecho de los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, comprometiéndose a respetar y garantizarles el disfrute y ejercicio de todos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; de esta forma los estados deben formular políticas y proponer programas que incentiven y contribuyan permanentemente a que los jóvenes se comprometan con una cultura de paz y respeto a los derechos humanos y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia (Organismo Internacional de Juventud para Iberoamerica, 2017).

#### **Nacional**

El 29 de abril de 2013 se crea la *Ley Estatutaria 1622 de 2013* por medio de la cual se expide el Estatuto de ciudadanía juvenil y se establece el marco

institucional para garantizar el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y los tratados internacionales a todos los y las jóvenes en su ejercicio pleno como ciudadanos en los ámbitos civil o personal, social y público.

La presente Ley, busca garantizar el reconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos, definir la agenda política estableciendo lineamientos de políticas públicas e inversión social para garantizar el goce de los derechos de las juventudes; así mismo garantizar la participación, concentración e incidencia de las y los jóvenes en escenarios de decisión en temas sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales de la nación y promover las relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional (Congreso de la Republica, 2013).

El 1 de marzo de 2018 nace la *Ley Estatutaria 1885 de 2018*, la cual modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes, en donde establece las funciones del Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventud y los Consejos Distritales, Municipales y Locales de Juventud concerniente a su respectivo ámbito. De igual manera enmarca los mecanismos de convocatoria para las elecciones de los Consejo Municipales, Locales y Distritales de Juventud, la inscripción de jóvenes electores, Inscripción de candidatos, definición de curules y métodos de asignación de curules, establecimiento de jurados de votación, conformación del censo electoral, designación de testigos, establecimiento del comité organizador de la elección de Consejos de Juventud, el mecanismo de escrutinio, el régimen de inhabilidades de los consejeros de juventud, modificación de las Plataformas de las juventudes, el sistema de interlocución con las autoridades territoriales y nacionales y la composición de las comisiones de concertación y decisión (Congreso de la Republica, 2018).

El 9 de agosto del 2021 se aprueba el CONPES 4040 *PACTO COLOMBIA CON LAS JUVENTUDES: ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD*, describe el marco conceptual propuesto como pacto por las juventudes, asegurando que los jóvenes sean considerados como agentes

de cambio social, productivo y ambiental, teniendo como aspecto relevante la evolución de un visión de política pública sectorial centrada en el cierre de brechas por una visión de política pública enfocada en las personas en la que los jóvenes sean considerados por la institucionalidad y la sociedad en su conjunto como agentes de cambio social y productivo y ambiental, para lograrlo se propone abarcar la política desde el modelo socio ecológico de Bronfenbrenner (1977),

El (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2021) plantea el modelo que propone el CONPES 4040 el cual:

está organizado en tres niveles: (i) macro, (ii) meso y (iii) micro, niveles en los que incluyen factores que inciden directa o indirectamente en el entorno en que se desarrollan los jóvenes. El macrosistema o nivel macro del modelo de Bronfenbrenner está relacionado con las políticas, la cultura y los valores, así como con los principios, las creencias, y las normas sociales en las que se desenvuelven los jóvenes y los individuos de su sociedad. Dentro del macrosistema se destaca el entorno político, que corresponde a los procesos de vinculación de los jóvenes a escenarios políticos y de intercambio intergeneracional en la búsqueda de soluciones según sus necesidades, influyendo en la transformación de otros entornos de desarrollo físico, social y cultural. Dado que el entorno político está asociado con la participación comunitaria, su incidencia permite establecer políticas públicas adaptadas a las necesidades territoriales, poblacionales y comunitarias. (Pag 38)

### **Departamental**

El 23 de abril de 2012 se crea la *Ordenanza 013 de 2012*, por medio de la cual la honorable Asamblea del departamento de Santander adopta el Plan de Desarrollo “Santander en serio, el Gobierno de la Gente” el cual establece en su línea estratégica Santander Generacional, el programa “Juventudes en Serio por Santander” que se encamina en propiciar en los jóvenes santandereanos el goce de sus derechos, la plena realización de sus potencialidades y su participación activa mediante el reconocimiento y el respeto de su condición en sus diversas manifestaciones, teniendo en sus etapas la adopción e implementación de las

Políticas Públicas de Juventud en el Departamento de Santander (Asamblea de Santander, 2012).

El 12 de febrero de 2013 la honorable Asamblea de Santander crea la *Ordenanza 072 de 2013*, por medio de esta Ordenanza adopta la Política Pública de Juventud para el departamento e incorpora el texto denominado *Una Política concertada entre la esperanza y el cambio por la juventud 2013-2023*, de esta forma presenta los objetivos, acciones, programas y metas del Gobierno Departamental que serán desarrollados como parte de la política económica, social, de infraestructura, ambiente, institucional y territorial del departamento y la nación (Asamblea de Santander, 2013).

La Política Pública de Juventud “Una Política concertada entre la esperanza y el cambio por la juventud 2013-2023” apuntan a 4 líneas estratégicas:

la salud: Encaminado a asegurar y promover estilos de vida por medio de procesos, acciones y estrategias saludables para los jóvenes santandereanos.

La educación: Mayor acceso a educación superior con programas de educación gratuita y paralelamente cerrar la brecha de calidad.

La seguridad: Programas y acciones para velar por el mejor uso del tiempo libre propendiendo por la responsabilidad penal para adolescentes.

El empleo: Generación de mayor empleo formal, estableciendo mecanismos para la creación de nuevas empresas e incentivar la constitución y formalización. (Parra, Martínez, Sorzano, & Rodríguez, 2013)

### **Municipal**

El 31 de mayo de 2016 se crea el *Acuerdo 011 de 2016*, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo “San Gil, Una Gerencia Social” y el Plan Territorial de Salud 2016-2019, que establece un marco estratégico en el cual encontramos: LA GERENCIA ESTRATEGIA 1: UNA GERENCIA SOCIAL que tiene como Objetivo garantizar un desarrollo humano integral y sostenible a la población sangileña, para la mejor calidad de vida garantizando sus derechos, satisfaciendo sus necesidades. Así mismo, enmarca un sector de ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL el cual, en búsqueda de cumplir el objetivo sectorial desarrolla el programa ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENTES



Y JOVENES estableciendo una meta que es GARANTIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD (Concejo de San Gil, 2016).

El 1 de marzo de 2018 Mediante el *Acuerdo 003 de 2018*, el honorable Concejo del municipio de San Gil, fundamentado principalmente en el mandato legal de la Ley 1622 del 2013 crea y adopta la Política Pública de Juventud (PPJ), pretendiendo dar cumplimiento al ordenamiento jurídico interno y a los convenios internacionales, articulando la Política Pública de Juventud municipal con las políticas intergubernamentales, sectoriales, poblacionales y generacionales. (Concejo de San Gil, 2018).

El 10 de junio del 2020, por medio del *Acuerdo 008 de 2020*, se adopta el plan de Desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023” el cual en su plan estratégico establece el eje programático: SAN GIL CON VISION CIUDADANA CON LAS POBLACIONES VULNERABLES, eje que enmarca un programa llamado SAN GIL CON VISION CIUDADANA POR MAYORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LOS JOVENES; el cual tiene como objetivo: liderar estrategias para la promoción, prevención y protección de los derechos de los jóvenes con el fin de brindar oportunidades de desarrollo, de este modo establece 4 metas:

Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes.

Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes.

Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes.

Apoyar a 100 jóvenes en el emprendimiento, articulándose con el programa Colombia joven. (Concejo de San Gil, 2020).

El 17 de noviembre de 2020, se crea el *Acuerdo 024 de 2020*, Por medio del cual se actualiza la Política Pública de Juventud (PPJ) del municipio de San Gil, fundamentado principalmente en lo establecido en el Plan de desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023” en el programa “POR MAYORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LOS JOVENES”. Este acuerdo

modifica el artículo sexto del acuerdo 003 del 2018 determinando las siguientes líneas de acción para el desarrollo juvenil:

La convivencia y los Derechos Humanos

La salud Pública Juvenil

La Educación

La cultura- Deporte y Recreación

Utilización del Tiempo libre

El trabajo y el Emprendimiento Juvenil

El medio Ambiente y la sostenibilidad

Así mismo, modifica el artículo séptimo del acuerdo 003 del 2018 estableciendo la implementación del comité Municipal de Juventud según la resolución No. 012 de julio 16 del 2020 por la cual se actualiza la Plataforma de Juventudes en el municipio y elimina el subsistema de participación de la juventud.

Modifica el artículo octavo del acuerdo 003 del 2018 estableciendo que el monitoreo y seguimiento estará a cargo de la Plataforma municipal de Juventud.

Modifica el artículo decimo del acuerdo 003 del 2018 estableciendo que la financiación se dispondrá de los recursos presupuestales según los ejes programáticos del plan de desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023”

Modifica el artículo decimo primero del acuerdo 003 del 2018 estableciendo que el impacto fiscal deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Modifica el artículo décimo segundo estableciendo que la competencia de la coordinación de la implementación de la Política estará a cargo de la secretaria de Gestión Social (Concejo de San Gil, 2020).

## **Anexo 2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

**Tabla 3**

### ***Técnicas e instrumentos de recolección de datos***

<b>Técnica</b>	<b>No.</b>	<b>Fuente</b>	<b>Instrumento</b>
Talleres participativos	4	jóvenes del sector rural, jóvenes del sector urbano,	Guía de talleres, de Tablas y esquemas de

		jóvenes pertenecientes a los colectivos juveniles, jóvenes pertenecientes a fundaciones, jóvenes con discapacidad, jóvenes de la comunidad LGTBI, jóvenes de la comunidad víctima y jóvenes migrantes	sistematización. Ver anexo 2
Entrevistas individuales semiestructuradas	5	Funcionarios de instituciones públicas, privadas y ONG que trabajan con jóvenes en el municipio.	Guía de entrevista, Grabación y Sistematización. Ver anexo 2
Entrevista a profundidad	1	Enlace de jóvenes de la Alcaldía Municipal de San Gil	Estructura Flexible, permite que se cubra áreas apropiadas para el entrevistado, Grabación y Sistematización. Ver anexo 2
Ficha de transcripción documental	1	La política pública de Juventud, la Política pública de mujer y equidad de género, la Política pública de víctimas, la Política Pública de discapacidad, el plan de desarrollo	Ficha de registro comparativo. Ver anexo 2

Fuente: Elaboración Propia.

### **Instrumentos de Recolección de datos diseñados**

#### GUIA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

#### SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN CON JÓVENES Y OTROS FUNCIONARIOS DE ONG

##### **Consentimiento Informado**

La siguiente entrevista tiene como objetivo consultar su punto de vista sobre la experiencia que usted ha tenido en el trabajo adelantado con jóvenes, con el fin de comprender su visión frente a cuáles son las principales problemáticas y necesidades que tiene esta población en el municipio de San Gil. Esta información es esencial para el proyecto de investigación aplicada que adelanto y se refiere a una evaluación de coherencia y pertinencia de la política pública de Juventud de San Gil, proyecto académico para la maestría de Gobierno del Territorio y Gestión Pública de la Pontificia Universidad Javeriana, razón por la cual me gustaría que usted pudiera apoyarme aceptando una entrevista dado que es un actor importante en lo relacionado con la respuesta y realidad de las/los jóvenes. Esta investigación tiene un carácter académico, pero teniendo

en cuenta mi posición actual, me permitiré entregarla a las autoridades competentes para su uso y ojalá implementación.  
Para no perder sus aportes me gustaría grabar, razón por la cual le pido su autorización.

¿Acepta la entrevista?

¿Acepta la Grabación?

## I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO

Nombre:

Institución a la que pertenece:

Cargo/Rol

Profesión

Años de trabajo en Juventudes:

Edad:

Sexo:

## II. CONTENIDO DE LA ENTREVISTA

### La oferta en Juventud en el municipio.

1. ¿Qué programas o proyectos en juventud realiza su institución en el municipio?
2. ¿Qué objetivos tienen cada uno de estos proyectos/programas?
3. ¿Cuál es la población juvenil objetivo o prioritaria de cada uno de estos proyectos? (Para recordar: adolescentes, jóvenes mujeres, jóvenes hombres, jóvenes campesinos, jóvenes pertenecientes a grupos étnicos, jóvenes discapacitados, jóvenes migrantes, jóvenes LGBTIQ+, jóvenes en conflicto con la Ley u otros.)
4. ¿Cuáles son las metas propuestas para cada uno de estos programas y proyectos?
5. ¿Cuál es el alcance o cobertura anual de cada uno de estos programas/proyectos?
6. ¿Desde hace cuánto tiempo se vienen desarrollando estos programas/proyectos en el municipio?
7. ¿Cuál es el presupuesto anual de cada uno de estos proyectos?
8. ¿Cuánto personal está dispuesto para el desarrollo de estos programas/proyectos en juventud?
9. ¿El personal que trabaja en juventud en estos proyectos reciben una formación especial para trabajar con jóvenes?
10. Desde su experiencia y visión cuáles han sido los beneficios arrojados por cada uno de estos proyectos/programas?

11. ¿Igualmente me gustaría que señalara las limitaciones que enfrentan ustedes en el desarrollo de los programas y proyectos en juventud en el municipio?
12. Dado lo anterior ¿cuáles son los retos para mejorar la respuesta y acción en y para los jóvenes en el municipio?

### **Necesidades y problemas de los jóvenes en el municipio**

Ahora vamos a pasar a otro eje o tema y es su visión sobre las problemáticas de las juventudes del municipio

13. ¿Cuáles son para usted los cinco problemas y/o necesidades prioritarias de las/los jóvenes del municipio?
14. ¿Hay diferencias en los problemas o la priorización de estos, entre jóvenes rurales y jóvenes urbanos?
15. **Si contesta SI-** Por favor amplíe su respuesta, ¿cuáles son esas prioridades diferenciales?
16. ¿Cuáles propuestas daría usted para trabajar frente a cada una de esas problemáticas y/o necesidades?
17. ¿Cómo considera usted que se lograría articular a los actores (admon municipal, poblaciones jóvenes, ICBF, sector de Educación, sector de Deporte, etc.) para que interactúen y logren decidir, coordinar y llevar a cabo la dirección y gobierno de Políticas para los jóvenes?

Agradezco mucho su tiempo y estaré en contacto con usted para compartirle los resultados de esta investigación.

## ENTREVISTA A PROFUNDIDAD ENLACE DE JUVENTUD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

### **Consentimiento Informado**

La siguiente entrevista tiene como objetivo consultar su punto de vista sobre la experiencia que usted ha tenido en el trabajo adelantado con jóvenes, con el fin de comprender su visión frente a cuáles son las principales problemáticas y necesidades que tiene esta población en el municipio de San Gil. Esta información es esencial para el proyecto de investigación aplicada que adelanto y se refiere a una evaluación de coherencia y pertinencia de la política pública de Juventud de San Gil, proyecto académico para la maestría de Gobierno del Territorio y Gestión Pública de la Pontificia Universidad Javeriana, razón por la cual me gustaría que usted pudiera apoyarme aceptando una entrevista dado que es un actor importante en lo relacionado con la respuesta y realidad de las/los jóvenes. Esta investigación tiene un carácter académico, pero teniendo en cuenta mi posición actual, me permitiré entregarla a las autoridades competentes para su uso y ojalá implementación.

Para no perder sus aportes me gustaría grabar, razón por la cual le pido su autorización.

¿Acepta la entrevista?  
 ¿Acepta la Grabación?

## I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO

Nombre:  
 Institución a la que pertenece:  
 Cargo/Rol  
 Profesión  
 Años de trabajo en Juventudes:  
 Edad:  
 Sexo:

## II. CONTENIDO DE LA ENTREVISTA

La entrevista a profundidad se realiza al enlace de juventudes de la Alcaldía Municipal de San Gil, esta metodología tiene como enfoque recoger datos cualitativos sobre el trabajo adelantado por parte de la Administración municipal con la juventud sangileña, así como su visión y percepción frente a las problemáticas y necesidades de los jóvenes del municipio.

Durante la entrevista tanto el investigador como el entrevistado tienen la libertad para profundizar y explorar los diferentes puntos que tengan a bien llevando el rumbo necesario para la investigación.

## TALLER PARTICIPATIVO DIRIGIDO A LOS JOVENES DE \_\_\_\_\_

### **Consentimiento Informado**

El siguiente taller tiene como objetivo conocer sus visiones de realidad respecto a los problemas prioritarios de las y los jóvenes y sus propuestas de acción o respuesta institucional y social.

Esta información hace parte del proyecto de investigación aplicada sobre la evaluación de coherencia y pertinencia de la política pública de Juventud de San Gil. Proyecto académico para la maestría de Gobierno del Territorio y Gestión Pública de la Pontificia Universidad Javeriana que me encuentro cursando.

Además de poder alimentar este estudio quiero aportar este análisis a la administración municipal para que se realicen ajustes a la política de juventud existente a la luz de sus visiones y demandas, pero también quiero convertir esta información en fichas técnicas para que ustedes hagan incidencia política con los próximos candidatos a la Alcaldía del municipio.

Dado lo anterior me gustaría que ustedes pudieran participar en esta actividad como actores relevantes e involucrados con la realidad del municipio.

¿Acepta participar? Si - No

¿Acepta que tomemos notas o sistematicemos el trabajo del taller?

**Objeto del Taller:** Identificar los problemas sentidos y percibidos por las/los jóvenes del municipio de San Gil, sus sueños y sus propuestas de solución a los problemas.

**Técnica:** Taller participativo con árbol de problemas, matriz de soluciones y compromisos

**Materiales:**

- 7 mesas
- 3 marcadores por mesa (21)
- 3 paquetes de post it por mesa (21)
- 7 diagramas del árbol impreso
- 7 carteleras para alternativas de solución y mecanismos de coordinación.

**Tiempo:** 3 horas

Presentación, explicación de la actividad y distribución: 10 min

Actividad por mesa:

Identificación problema y Priorización de Max 3 problemas: 1 hora

Complementación y validación: 1 hora

Alternativas de solución y mecanismos de coordinación- 30 min

Cierre 20 minutos

**Procedimiento:**

**Primera Parte - Problematización y priorización- 1 hora y 10 min**

1. Presentación y explicación de la actividad
  - 1.1. Se dividirán los participantes en 7 grupos iguales.
  - 1.2. Cada grupo se dirigirá a una mesa
  - 1.3. Cada mesa tiene un tema determinado ( “ejes de los derechos de los jóvenes, “Convivencia y derechos humanos; Salud pública; educación; Trabajo y emprendimiento; Cultura, deporte y recreación; Democracia y participación; Ecología y sostenibilidad”) teniendo en cuenta un conjunto de criterios cualitativos tales como: el problema impide el bienestar y desarrollo de los/las jóvenes de municipio, el Problema es inaceptable para la sociedad Sangileña, el problema discrimina, segrega y excluye a los/las jóvenes.
  - 1.4. El grupo debe identificar un problema prioritario relacionado con el tema de la mesa del tema. Cada participante postulará un problema y en votación o por consenso elegirán el problema prioritario 1 o 2 o máximo 3.
  - 1.5. Elegido el problema prioritario se trabajará en un árbol de problemas estableciendo las causas y consecuencias del problema.

**Segunda Parte- Complementación y socialización - 1 hora**

1.6. Se hará una socialización de lo trabajado en cada mesa, cada grupo revisará lo realizado por el grupo original y aportará asuntos complementarios o expondrá nuevos problemas.

### **Tercera parte - Alternativas y acción interinstitucional - 30 Min**

1.7. Cada participante debe proponer

- 1.7.1. Acciones que den respuesta a los problemas identificados. Se trabajará en cada mesa.
- 1.7.2. Identificar el grado de responsabilidad y compromiso de cada uno de los actores del municipio con la solución propuesta.
- 1.7.3. Mecanismo para articular a los actores en dichas respuestas (admon municipal, poblaciones jóvenes, ICBF, sector de Educación, sector de Deporte, etc.) para que interactúen y logren decidir, coordinar y llevar a cabo la dirección y gobierno de Políticas para solucionar estos problemas.

### **Cuarta Parte - Cierre – 20 Min**

#### **FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS**

	<b>Fernando Martínez Sánchez</b>	<b>Ricardo Ariel Martínez</b>	<b>Gabriel Fernando Sánchez Abreo</b>	<b>Iván Velásquez Miranda</b>	<b>Edward Quintero Araque</b>
<b>Nombre de la Organización</b>					
<b>Naturaleza jurídica</b>					
<b>Programas y proyectos de juventud</b>					
<b>Objetivos</b>					
<b>Población Juvenil Objetivo</b>					
<b>Metas Propuestas</b>					
<b>Cobertura anual</b>					
<b>Tiempo de Funcionamiento</b>					
<b>Presupuesto</b>					



<b>Personal dispuesto Proyecto juvenil</b>					
<b>Formación de Personal en temas de Juventud</b>					
<b>Beneficios de estos proyectos</b>					
<b>Limitaciones enfrentadas</b>					
<b>Retos para mejorar la respuesta juvenil</b>					

### FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE TALLERES

<b>EJE DE DERECHO</b>	<b>PROBLEMA</b>	<b>CAUSA</b>	<b>EFFECTO</b>	<b>ACCIONES QUE DEN RESPUESTA</b>	<b>SOLUCIÓN</b>	<b>MECANISMO DE ARTICULACIÓN</b>
<b>Convivencia y derechos humanos</b>						
<b>Salud pública</b>						
<b>educación</b>						
<b>Trabajo y emprendimiento</b>						
<b>Cultura, deporte y recreación</b>						
<b>Democracia y participación</b>						
<b>Ecología y sostenibilidad</b>						

## FICHA DE TRASCRICION DE FUENTES DOCUMENTALES

### Las Políticas del municipio y la agenda política municipal.

	P.P de Juventud	P.P mujer y equidad de genero	P.P victimas	P.P Discapacidad	Política de infancia y adolescencia	plan de desarrollo	observaciones
<b>Población objetivo</b>							
<b>Objetivos</b>							
<b>Estrategias</b>							
<b>Acciones</b>							
<b>Conceptos</b>							
<b>Presupuesto anual</b>							
<b>Espacios de la política</b>							
<b>Referencias explicitas a la juventud</b>							

### Anexo 3. EL CRONOGRAMA DE TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE DATOS.

**Tabla 4.**

***Cronograma***

SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1. Inserción al campo, acercamiento a los grupos objetivo convocatoria																
Acercamiento a los colectivos juveniles y presentación de la investigación y el proceso	X															
Invitación a los grupos rurales y grupos de especial vulnerabilidad social para participar en el Estudio		X														
Convocatoria a organizaciones públicas y privadas para presentar el proyecto y solicitar su participación			X													
Planificación de talleres y entrevistas y organización logística de estos.	X	X														
2. Recolección de datos																
Talleres participativos					X				X		X		X			
Entrevistas semiestructuradas				X		X		X		X		X				
Entrevista a Profundidad													X			

Transcripción documental					X		X		X		X				
3. Análisis de datos											x	x	x		
4. Devolución y validación de datos con los grupos objetivo del estudio													X		
5. Elaboración conjunta del modelo o plan de gobernanza.											X		X	X	
6. Redacción del informe final de investigación						X	X	X		X	X	X		X	X
7. Entrega del informe y presentación en el municipio															X

Fuente: Elaboración Propia.

#### Anexo 4. INFORMACIÓN TALLER CON JÓVENES DE COLECTIVOS, ONGs.

Tabla 5

*Información taller con jóvenes de colectivos, ONGs. (San Gil-12 de octubre 2022.)*

EJE DE DERECHO	PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	ACCIONES QUE DEN RESPUESTA	SOLUCIÓN	MECANISMO DE ARTICULACIÓN
<b>Convivencia y derechos humanos</b>	1. Violencia de genero (Principalmente mujeres y Población LGTBIQ+)	A) La cultura conservadora de la población del territorio crea desinformación que lleva a la estigmatización. B) La influencia de la iglesia católica en las familias influencia en la sociedad la estigmatización. C) No hay educación en las instituciones educativas sobre la diversidad de género.	A) Jos jóvenes de estas poblaciones tienen miedo a salir del closet por ser juzgados. B) aquellas personas pertenecientes a estas poblaciones sufren dificultades para acceder o violaciones en empleos, en sus emprendimientos etc.	A) Crear un plan de educación con folletos con información en diversidad de género para implementar en los colegios.	A) Implementar un programa artístico en donde por medio de obras de teatro en las instituciones educativas y empresariales se sensibilice a la ciudadanía sobre esta problemática.	A) Crear organizaciones o asociaciones de mujeres y de LGTBIQ+ que se apoyen y unifiquen los intereses, problemáticas, miedos de estas poblaciones, para de esta forma tener una representación solida en los espacios de injerencia.
<b>Salud pública</b>	1. No hay una buena prestación de servicios de Salud por falta de infraestructura.	1. A) Corrupción, se han robado los recursos de la construcción del	1. A) que los jóvenes y las personas en general tengan que trasladarse a	1. A) Fortalecer la veeduría que vigila la obra del hospital con	1. A) Concientizar e involucrar más población en el control social de estas obras, con	

	(No existen tratamientos especializados, deficiente servicio de urgencias y de exámenes)	hospital regional de San Gil. B) No han buscado otras alternativas en infraestructura. (otros locales, arriendo de otras sedes)	otros municipios a recibir el servicio de salud. B) aumento de pacientes con gravedad por no tener las condiciones necesarias para prestar el servicio que se requiere C) muertes por ineficiente servicio de salud	personas técnicas y especializadas. B) Incentivar e involucrar a nuevos actores políticos interesados en este tema	el fin de lograr una mejor veeduría y presionar a los entes de control a que intervengan en estas circunstancias.	
	2. No hay programas de salud mental para los jóvenes	2. A) Los recursos destinados para la salud mental terminan destinados para cumplir favores políticos y los ejecutan en programas que no objetivo alguno. B) los gobiernos municipales no le dan la	2. A) Aumento de suicidios en población joven B) Problemas intrafamiliares y sociales relacionados con personas que requieren atención en salud mental.	2. A) implementar una ruta de atención para la salud mental de los jóvenes	2. A) Crear un programa de atención y prevención de salud mental que se lidere desde el centro de convivencia que cuente con personal especialista.	A) Crear mesas de concertación y decisión lideradas por una acción colectiva donde se encuentren las veedurías, los jóvenes y demás actores interesados, para que sean expuestas estas problemáticas y se establezcan mecanismos de solución.

		importancia que requiere la salud mental en los				
	3. No hay Garantías de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes (los centros de salud no prestan el servicio de interrupción voluntaria del embarazo, acceso a educación sexual y métodos de planificación)	jóvenes. 3. A) No hay autoridad y control por parte del gobierno para exigir la prestación de estos servicios B) No existe pedagogía por parte de la institucionalidad y cuando se hace se crean tabús.	3. A) Se estigmatiza a los jóvenes que desean interrumpir voluntariamente un embarazo B) Embarazos no deseados a temprana edad. C) Violencia intrafamiliar a jóvenes por tener embarazos a temprana edad y no deseados.	3. B) Capacitar al personal de la salud en los derechos al acceso a la interrupción voluntaria de los embarazos	3. la alcaldía debe liderar un proceso de socialización con las EPS e IPS que se encuentren en el municipio, para establecer con la subsecretaria de salud un programa de protección de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.	
<b>educación</b>	1. Poca variedad de programas de formación profesional, los jóvenes siempre deben decidirse y estudiar lo mismo. (derecho, admón. de empresas, psicología)	A) Las universidades del municipio no tienen interés en ampliar su oferta académica B) La alcaldía municipal no Promociona la demanda académica que	A) Desinterés de los jóvenes en ingresar a los programas existentes lleva a que prefieran no estudiar. B) No hay una diversidad de perfiles	A) En el área donde mayor se vea el interés de los jóvenes, hacerle conocer a las universidades existentes esta información joven en estudiar	A) Realizar la caracterización de la demanda académica de los jóvenes y gestionar el ingreso de nuevos programas ya sea con las universidades	A) La alcaldía debe realizar un trabajo en el territorio con los diferentes colectivos y organizaciones juveniles para conocer la información de la demanda

		existe por los jóvenes para que otras universidades lleguen al municipio.	profesionales en el municipio. C) No haya diversidad en conocimiento que permita a los jóvenes emprender en nuevas áreas.		existentes en el municipio o nuevas universidades con programas a distancia o semipresenciales (los profesores hagan visitas académicas)	académica existente, para posteriormente buscar por medio del ministerio de educación gestionar con las diferentes universidades su ingreso al municipio.
<b>Trabajo y emprendimiento</b>	1. hay mucha dificultad para que los jóvenes emprendedores puedan iniciar con sus proyectos, no reciben acompañamiento ni apoyo al momento de crear y conformar sus microempresas (temas económicos y ayudas en la formalización)	A) No existen recursos por parte de la administración municipal para apoyar a los emprendedores B) No hay programas para capacitar la creación formal de microempresas C) altos costos y complejidad en los procesos de formalización de las empresas	A) Las ideas de negocio de los jóvenes no prosperan. B) los emprendimientos de los jóvenes normalmente terminan siendo muy pequeños y no teniendo la capacidad de generar empleo, ya que nunca se formalizan. C) Desmotivación de los jóvenes por emprender, terminan prefieren buscar empleo.	A) Crear campañas educativas con la cámara de comercio donde se capacite a los jóvenes que desean emprender en cómo pueden hacerlo	A) Crear un programa desde la administración municipal enfocado en brindar acompañamiento a jóvenes emprendedores, apoyos económicos a las mejores ideas de negocio y que se complemente con ferias empresariales donde los emprendimientos se puedan dar a conocer.	A) La alcaldía debe articularse con la cámara de comercio, las agremiaciones de empresarios existentes en el municipio como FENALCOS y crear mesas de trabajo donde se estructure el proyecto para apoyar e incentivar a los jóvenes a emprender.



<b>Cultura, deporte y recreación</b>	1. Abandono y mal estado de los escenarios deportivos	1. A) No hay inversión por parte de la alcaldía y el INDER para conservar los escenarios deportivos B) La policía no visita o hace rondas por los escenarios deportivos	1. A) Inseguridad al utilizar los escenarios deportivos. B) inseguridad por robos (se utilizan los escenarios deportivos para otros fines como drogadicción)	1. A) Crear campañas con los colectivos de jóvenes enfocadas a recuperar los escenarios deportivos (asear, pintar, arreglar)	A) Establecer metas en el plan de desarrollo con recursos para la inversión en escenarios deportivos y apoyos a los deportistas y artistas. B) Tener mas presencia de las autoridades policiales en los escenarios deportivos, llevar CAI móvil en algunos periodos.	A) Involucrar a los jóvenes y a la comunidad artística y deportiva en general a participar en los talleres de formulación de los planes de desarrollo para que sean escuchados y la alcaldía, INDER, Instituto de cultura y turismo conozcan las necesidades y problemáticas.
	2. No hay recursos para crear escuelas deportivas públicas ni incentivos o apoyo económico para los jóvenes deportistas y artistas del municipio	2. A) No se deja inversión en el plan de desarrollo para apoyar a los jóvenes deportistas y artistas	2. A) Los jóvenes prefieren ocupar su tiempo libre en otras actividades. B) Desaprovechar jóvenes talentosos en los deportes y el arte. C) La falta de destinar el tiempo libre en deporte o arte afecta la salud mental de los jóvenes	2. A) Buscar patrocinios con empresas e instituciones privadas para artistas y deportistas.		

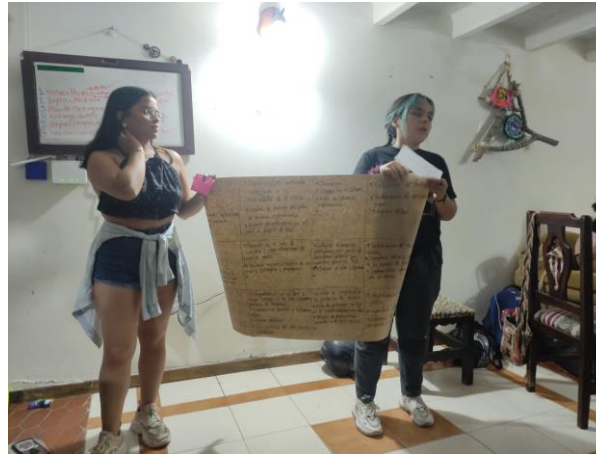
<b>Democracia y participación</b>	1. No hay espacios donde los jóvenes sean escuchados y tomadas en cuenta sus posiciones e ideas.	1. A) a los adultos no les interesa el relevo generacional, que los jóvenes tomen el liderazgo ni en lo social ni en lo político. B) La cultura de que la experiencia, “lo vivido” es lo que genera el conocimiento predomina ante la educación y las nuevas ideas.	1. A) Las ideas y posiciones de los jóvenes no son tenidas en cuenta en ningún escenario de participación. B) Los jóvenes son usados en las campañas políticas, pero a la hora de gobernar no son tenidos en cuenta.	1. A) invitar a la mayor cantidad de jóvenes a unirse a los Colectivos y organizaciones sociales unificando el sentir de la comunidad juvenil	1. A) Que la administración abra espacios de participación juvenil y sean tomadas en cuenta sus aportes, como presupuestos participativos.	Que la alcaldía organice mesas de trabajo en cada sector donde se encuentre la representación juvenil y allí conjuntamente se creen las herramientas y el plan de acción para ejecutar en los próximos años para actualizar con esto la política pública.
	2. Debilidad en la participación de la formulación de las políticas para que la juventud pueda incidir.	2. A) Las políticas juveniles han sido construidas como pañitos de agua tibia y calmar los ánimos de los jóvenes, más no con el propósito real de darles participación. B) Se construyeron	2. A) Las políticas juveniles no logran incidir en solucionar las problemáticas y necesidades de los jóvenes. B) Los jóvenes no tienen herramientas para proteger sus derechos y	2. A) Manifestaciones, Vías de hecho por parte de los jóvenes.	2. A) actualizar la política pública juvenil, Construyendo una agenda juvenil con un plan de acción establecido en mesas de trabajo entre la alcaldía y los diferentes grupos juveniles.	

		desde la visión del gobierno de turno y no se tuvieron en cuenta a los jóvenes	establecer algún control en el gobierno municipal.			
<b>Ecología y sostenibilidad</b>	1. Crecimiento desordenado del casco urbano, sin planeación y sin protección ambiental.	1. A) No ha habido interés político para realizar la actualización del PBOT que fue realizado en el 2003. B) Falta de Control social de la comunidad y exigencia a los gobernantes para realizar la actualización del PBOT.	1. A) Daños en ecosistemas por intervención en infraestructura B) construcción en zonas de alto riesgo	A) Exigir la actualización del PBOT B) Crear una veeduría para el control de los daños ambientales que general las empresas	1. A) Actualizar el PBOT de segunda generación en el municipio de acuerdo con las necesidades existentes en el territorio y los bienes naturales	A) Crear mesas de trabajo con los distintos actores interesados para que con la contratación de una consultoría se logre actualizar el PBOT y se creen medidas para la protección de los recursos naturales.
	2. Varias empresarias no tienen responsabilidad ambiental.	2. A) Varias empresas no tiene una cultura de protección ambiental, su enfoque es de generar ingresos B) No hay un estricto control ambiental por	2. A) Contaminación del río Fonce por desagües de residuos contaminantes por parte de hoteleros y restaurantes.		2) la Corporación autónoma cree programas de reivindicación y protección con las empresas que están causando daños a los recursos naturales	

		parte la Corporación autónoma Regional (CAS)				
--	--	---	--	--	--	--

FUENTE: Elaboración Propia.

**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS - taller con jóvenes de colectivos, ONGs. (San Gil-12 de octubre 2022.)**



## Anexo 5. INFORMACIÓN TALLER CON JOVENES SECTOR RURAL

Tabla 6

### Información taller con jóvenes sector rural (San Gil- 4 de octubre 2022)

EJE DE DERECHO	PROBLEMA	CAUSA	EFEECTO	ACCIONES QUE DEN RESPUESTA	SOLUCIÓN	MECANISMO DE ARTICULACIÓN
<b>Convivencia y derechos humanos</b>	1. Discriminación a la mujer joven campesina, siempre se quiere demostrar y sobreponer la superioridad del hombre; en lo laboral, en el conocimiento, en el liderazgo político y social.	A) Predomina la cultura machista en el sector rural B) Poca educación de equidad de género en las instituciones educativas C) difícil acceso a la educación que conlleva a que las personas campesinas se midan principalmente por su fuerza física y no la capacidad cognitiva.	A) Las mujeres jóvenes campesinas están pensando siempre en ser amas de casa B) Las mujeres jóvenes no se interesan prepararse profesionalmente C) Maltrato psicológico y físico a las mujeres campesinas	A) Enseñar en los colegios a los niños, niñas y jóvenes campesinos sobre equidad de género.	A) Incorporar módulos en las distintas asignaturas de los colegios donde se logre enseñar sobre equidad de género. B) Actividades lúdicas, arte y cultura donde se brinden expresiones de género y la necesidad de su equidad.	A) Crear diálogos entre los centros de educación, la alcaldía y los demás actores para conseguir los recursos y medios necesarios para crear las actividades e incorporar los módulos de enseñanza en los colegios.
<b>Salud pública</b>	1. los jóvenes rurales presentan difícil acceso a servicios de salud (centros de salud	A) No hay centros de salud en el sector rural. B) Vías rurales en mal estado	A) Alto índice de mortalidad por falta de atención médica.	A) Implementar jornadas periódicas de personal de la salud en las	A) La subsecretaria de Salud del municipio implemente	A) Crear una mesa de trabajo de salud pública entre los presidentes de

	lejos, demoras en citas, demora en la asistencia de las ambulancias, pocas campañas de salud en el sector rural)	impide el fácil traslado a los centros de salud. 3) Poco interés de las EPS en atender los casos (enfermedades, salud mental) de las personas campesinas, quizás por el elevado costo que les representa a ellos.	B) Muchos problemas de salud mental en jóvenes rurales, que ocasionan autolesiones, suicidios, agresiones a otras personas. 3) Embarazos no deseados en los jóvenes rurales. 4) alto consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	diferentes veredas para que atiendan las distintas necesidades de los jóvenes y campesinos.	programas de promoción y prevención como lo es el Plan de intervenciones Colectivas (PIC) este en el sector rural.	juntas, líderes juveniles, la subsecretaria de salud, representantes de las EPS para construir los programas de prevención, promoción y en lo posible atención en el sector rural.
<b>educación</b>	1. Los jóvenes no tienen acceso a medios de comunicación y tecnológicos avanzados que les permita tener una educación de calidad	A) Pocas y malas herramientas tecnológicas (internet, computadores, celulares, redes) B) No hay inversión por parte del gobierno en medios tecnológicos para su actualización e implementación	A) Dificultad para realizar investigación y realizar trabajos. B) Bajo nivel académico por falta de recursos tecnológicos para estudiar en las instituciones educativas C) Desmotivación de los docentes y los estudiantes por no tener las herramientas	A) Extender las redes de internet a los distintos sectores donde se encuentren los hogares rurales para que estos puedan tener mayor acceso a internet.	A) Que la alcaldía destine recursos para ampliar la cobertura y capacidad del internet en las instituciones educativas, y las doten de mejores implementos informáticos (computadores, tablets), y que estos servicios estén siempre al	A) se deben crear mesas de trabajo donde la comunidad participe y los rectores de los colegios rurales junto con los profesores, padres de familia y los estudiantes planteen y den a conocer esta problemática y solución al alcalde.

			para realizar las actividades académicas.		servicio de la comunidad.	
<b>Trabajo y emprendimiento</b>	1. Los jóvenes rurales no tienen conocimiento ni acceso a educación del manejo financiero o capacitaciones para invertir y emprender.	A) No existe compromiso por parte de las entidades públicas en búsqueda de formar a los jóvenes campesinos en temas empresariales. B) Las instituciones educativas no se esfuerzan por formar o acercar a los estudiantes a capacitaciones en el manejo económico y empresarial. C) Vías en mal estado que dificultan asistir a capacitaciones que se realizan en casco urbano del municipio.	A) Detrimiento económico de los jóvenes por mal manejo del dinero. B) bajo emprendimiento de los jóvenes rurales, la mayoría de las veces terminan trabajando para otros.	A) Que los colegios creen programas de educación financiera y emprendimiento en donde no solo los estudiantes puedan participar si no toda la población rural interesada.	A) Que en el plan de desarrollo se destinen recursos para crear programas de educación financiera y acompañamiento en proyecto de emprendimiento rural	A) Conformar una asociación de jóvenes campesinos que lideren y gestione ante la alcaldía, cámara de comercio, instituciones educativas, gremios empresariales la creación de programas de emprendimiento y manejo financiero en el sector rural.

<b>Cultura, deporte y recreación</b>	1. No existen escuelas de formación deportiva, ni cultural en el sector rural.	A) La alcaldía no destina recursos para escuelas deportivas y culturales en el sector rural B) las Vías de acceso se encuentran en mal estado por ellos escuelas de formación privadas no ingresan a este mercado. C) No hay espacios deportivos adecuados para llevar la práctica del deporte	A) Los jóvenes buscan ocupar el tiempo libre en actividades no favorables, como drogadicción, alcoholismo. B) Los jóvenes rurales con condiciones deportivas favorables pierden oportunidades de desarrollarlas y crecer deportivamente.	A) Que el INDER San Gil y el Instituto de Cultura y Turismo lleven los fines de semana las escuelas de formación tanto deportiva como cultural al sector rural.	A) Crear una meta en el plan de desarrollo que cuente con recursos para financiar escuelas (públicas o privadas) de formación deportiva y cultural en el sector rural.	A) Los actores juveniles rurales planteen esta problemática con la propuesta de solución al alcalde, al INDER y al ICT en los talleres participativos que se realizan para formular el plan de desarrollo.
<b>Democracia y participación</b>	1. Las opiniones de los jóvenes rurales no son tomadas en cuenta en las juntas de acción comunal.	1. A) No hay unión juvenil en los procesos democráticos. B) No se promueve ni se enseña en los colegios el liderazgo político y social, es difícil formular	A) Desinterés en participar en escenarios políticos y sociales. B) no existe renovación de actores en las juntas de acción comunal.	A) Crear en los colegios programas y jornadas de liderazgo político	A) Se debe crear normas que exijan el vínculo que exija la conformación de colectivos, asociaciones juveniles en las veredas con las garantías y herramientas	A) El concejo municipal debe escuchar a los jóvenes campesinos y de con esa información formular un acuerdo municipal que establezca



		opiniones y propuestas para los jóvenes y estas pierden credibilidad.	C) no hay injerencia política juvenil de los jóvenes rurales. D) No hay innovación en propuestas y proyectos campesinos.		para actuar e incidir en el liderazgo social y político de su territorio.	directrices y normas que aseguren el involucramiento, conocimiento e incidencia de los jóvenes campesinos.
	2. No cuentan con acceso a espacios para poder conformar liderazgos y colectivos juveniles	2. A) No se cuentan con salones comunales en las veredas B) los colegios después de clases están cerrados y no se promueven el liderazgo				
<b>Ecología y sostenibilidad</b>	1. Se presentan continuas quemadas de desechos y basura en los diferentes hogares	A) La alcaldía no brinda un eficiente personal que recoja los desechos en los hogares del sector rural. B) Las familias campesinas no tienen la cultura de reciclar y conservar el medio ambiente	A) Contaminación de la atmosfera por las altas quemadas de residuos. B) contaminación de las fuentes hídricas C) contaminación de cultivos y bosques.	A) Crear programas de recolección periódica de residuos en las diferentes veredas.	A) Que ACUASAN se articule con los acueductos veredales e implementen programas de capacitación y recolección de desechos y basura todas las veredas.	A) Liderar desde los colegios del sector rural programas de sostenibilidad ambiental donde se involucre a ACUASAN y a los acueductos veredales para que estos creen el programa de capacitación y recolección de desechos y basuras.

FUENTE: Elaboración propia

**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS – jóvenes sector rural (San Gil- 4 de octubre 2022)**



## Anexo 6. INFORMACIÓN TALLER ADOLESCENTES

Tabla 7

### Información taller adolescentes (21 de septiembre de 2022)

EJE DE DERECHO	PROBLEMA	CAUSA	EFEECTO	ACCIONES QUE DEN RESPUESTA	SOLUCIÓN	MECANISMO DE ARTICULACIÓN
<b>Convivencia y derechos humanos</b>	1. A) Abuso del poder y acoso de algunos profesores	1. A) Profesores de avanzada edad y con larga trayectoria en la institución se cree con el derecho de estar por encima de los estudiantes B) Falta de seguimiento y prevención por parte de los organismos de coordinación y control de los colegios.	A) se pueden desarrollar cuadros depresivos o de ansiedad, Problemas Psicológicos, traumas en los estudiantes que se encuentran inmersos. B) Riñas entre estudiantes o profesores, así como cualquier otro tipo de	A) Crear un programa de mediador donde un tercero medie para solucionar los inconvenientes entre estudiantes y entre estudiantes y profesores.	A) Cambiar a los profesores de avanzada edad, principalmente a los que ya están pensionados.  B) Establecer medidas de seguimiento y control en la convivencia entre estudiantes, así como con el cuerpo de docentes y todo el personal de los colegios.	A) Dar a conocer la situación al alcalde, el gobernador y al ministerio de educación para que adelante las acciones.
	2) Bullying y matoneo entre estudiantes	2. A) Los profesores no prestan atención y no les dan relevancia a estos actos entre estudiantes y				

		pocas veces intervienen. B) No existen mecanismos de convivencia para mediar conflictos.	violencia física.			
<b>Salud pública</b>	1. Contagios de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.	1. A) Los jóvenes no reciben programas de educación sexual y reproductiva en los colegios. B) Se tiene un tabú para hablar de sexualidad en los colegios.	1. A) Abortos, B) Mal estado de Salud de los jóvenes.	1. A) Brindar cátedras en los colegios sobre sexualidad y embarazos no deseados.	1. A) Que la alcaldía cree un programa con expertos que visiten los diferentes colegios, enseñen a los jóvenes sobre sexualidad, den a conocer y brinden acceso a métodos de protección y planificación.	A) Que el ICBF junto con la alcaldía creen el programa e inviten a los colegios a participar en la implementación de este, brindando los espacios para las cátedras de los expertos.
	2. Los Jóvenes tienen problemas de salud mental	2. A) Los colegios no tienen personal especializado en psicología para brindar este acompañamiento B) la alcaldía no ofrece un espacio donde se pueda acceder al servicio de	2. A) bajo rendimiento académico de los jóvenes con problemas psicológicos.  B) ingreso al mundo de la drogadicción y el alcoholismo	2. B) Crear jornada de visitas a los colegios de personal capacitado.	2. A) Se cree un programa de seguimiento y acompañamiento psicológico en cada uno de los colegios con personal especializado.	

		acompañamiento psicológico de forma gratuita.	C)suicidios de los jóvenes.			
<b>educación</b>	1. Muy pocos jóvenes tienen acceso a la universidad	1. A) No existen universidades públicas y la mayoría de los jóvenes no tienen los recursos para pagar una privada. B) Muy pocos incentivos y apoyos estudiantil (becas, subsidios, créditos a bajo interés)	1. A) la mayoría de los jóvenes son únicamente bachilleres y algunos técnicos, muy pocos profesionales. B) Se crean frustraciones en los jóvenes al no ver oportunidades educativas	1. A) Dar a conocer a los jóvenes la existencia de programas universitarios a distancia a bajos costos o gratuitos.	1. que se cree una universidad pública en San Gil.	1. Que el alcalde gestione ante el gobernando y el presidente la creación de una universidad publica
<b>Trabajo y emprendimiento</b>	1. No existe oportunidades de empleabilidad para los jóvenes y si las hay son muy pocas.	1. A) No hay suficiente oferta laboral B) Las empresas prefieren contratar a un adulto que a un joven (los jóvenes no han recibido orientación laboral, no	A) Mala calidad de vida de los jóvenes, muchos jóvenes terminan haciendo domicilios y otros robando.	A) Visibilizar rutas o promoción de apoyos financieros desde empresas multinacionales que ayudan a emprender o capacitan en emprendimiento.	A) Que el gobierno brinde ayudas económicas para los jóvenes que tienen un emprendimiento lo puedan realizar.	A) Que el alcalde escuche las necesidades laborales y de emprendimiento que tienen los jóvenes.

		tienen la experticia en una entrevista)	B) Baja calidad de vida de los jóvenes al no tener ingresos. C) malas condiciones laborales para los jóvenes que acceden a un empleo D) Familias en condiciones de vulnerabilidad por no tener ingresos.			
	2. Los jóvenes no tienen oportunidades de emprender	2. Los jóvenes que emprende no reciben apoyo por parte de la alcaldía. B) Los jóvenes no tienen el conocimiento para crear un emprendimiento				
<b>Cultura, deporte y recreación</b>	1. Mal estado de los escenarios deportivos y de recreación.	1. A) Las autoridades responsables no le realizan el mantenimiento periódico. B) algunas personas no hacen buen uso de los lugares y los dañan.	1. A) No se pueden utilizar los escenarios deportivos B) utilizar los escenarios deportivos muchas veces acarrear un riesgo para la integridad de las personas. C) el mal estado lleva a	1. A) Crear jornadas de trabajo entre los jóvenes para recuperar los escenarios deportivos de San Gil	A) Que la alcaldía destine los recursos y el personal para arreglar y hacer mantenimiento a los escenarios	A) Que los jóvenes deportistas de las diferentes disciplinas presenten al alcalde un calendario de

			que personas con otros intereses vayan a usar estos espacios para otros fines como la drogadicción		deportivos, así como que cree o patrocine escuelas de formación deportiva en diferentes disciplinas involucrando la participación de las mujeres.	actividades tanto para el arreglo de los escenarios deportivos como para las practicas, solicitando el apoyo con los materiales e implementos que se necesiten.
	2. No hay escuelas especializadas en deporte y cultura gratuitas	2. A) No hay apoyo por parte de la alcaldía para que existan las escuelas especializadas. B) Los colegios no tienen la visión en la formación profesional deportiva.	2. A) No todos los jóvenes pueden acceder a practicar y aprender los distintos deportes. B) No haya oportunidades para que los jóvenes puedan ser profesionales en una disciplina deportiva.	2. A) Crear grupos de práctica deportiva entre jóvenes, liderado por aquellos que tengan conocimiento en esas disciplinas.		
	3. Los campeonatos deportivos que se realizan están enfocados	3. A) Los campeonatos que se realizan siempre son en las mismas	3. A) las mujeres jóvenes pierdan el interés de	3. A) Que las mismas mujeres se agrupen y creen sus propios campeonatos		

	prioritariamente a los hombres y no a las mujeres.	modalidades (futbol) B) Estereotipos que limitan el actuar de las instituciones y creen que pocas mujeres participarían en estos campeonatos deportivos	practicar deporte. B) las mujeres destinen su tiempo libre en otras actividades C) Las mujeres no tengan un buen estado físico.			
<b>Democracia y participación</b>	1. No se tiene en cuenta la participación del joven en las juntas de acción comunal	1. A) Los adultos piensan que los jóvenes no tienen aportes importantes para hacer a la sociedad. B) Los jóvenes no tienen conocimiento del trabajo que realiza una junta de acción comunal y como es su funcionamiento. C) Las ideas diferentes e innovadoras de los jóvenes no	1. A) Los jóvenes pierden el interés de involucrarse en el ámbito político.  B) No existen políticas o proyectos direccionados en los jóvenes	A) Creas espacios de participación juvenil, donde los jóvenes además de ser escuchados puedan ser capacitados y así logren aportar frente a los diferentes temas de su comunidad.	A) Elegir a jóvenes que tengas el conocimiento y la preparación para que sean concejales y alcalde; y así trabajen por brindar los espacios de participación a los jóvenes.	A) Que los líderes de los movimientos juveniles puedan hablar con los actores políticos y así den a conocer sus problemáticas



		son bien tomadas por los adultos por la cultura conservadora de la comunidad.				
<b>Ecología y sostenibilidad</b>	1. Alta Contaminación del Río fonce	<p>1. A) No existe una PTAR en el Río Fonce.</p> <p>B) Algunos ciudadanos no tienen la conciencia de cuidar el río y lo contaminan.</p> <p>C) Desinterés de los actores políticos y empresariales (empresas de turismo) en crear mecanismos de protección para el río.</p>	<p>A) Malos olores emitidos por el río</p> <p>B) Se crea una mala imagen para los turistas de este destino.</p> <p>C) Detrimiento patrimonial turístico y ambiental.</p>	<p>A) Hacer Jornadas de limpieza,</p> <p>B) Crear multas a quienes contaminen.</p> <p>C) Gestionar ante el gobierno nacional los recursos para crear la PTAR</p>	<p>A) Crear una alianza entre los municipios que se benefician y contaminan el río y gestionar ante el gobierno nacional los recursos para crear la PTAR para el Río Fonce</p>	<p>A) Crear una asociación de municipio que se benefician del Río Fonce para que juntos gestionen ante el gobierno nacional los recursos para la PTAR.</p>

FUENTE: Elaboración propia

**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS- Jóvenes adolescentes (21 de septiembre de 2022)**



## Anexo 7. INFORMACIÓN TALLER JÓVENES CONSEJOS DE JUVENTUD Y DE LA PLATAFORMA

Tabla 8

*información taller jóvenes consejos de juventud y de la plataforma (20 de septiembre de 2022)*

EJE DE DERECHO	PROBLEMA	CAUSA	EFECTO	ACCIONES QUE DEN RESPUESTA	SOLUCIÓN	MECANISMO DE ARTICULACIÓN
<b>Convivencia y derechos humanos</b>	1. No hay libertad de expresión, los adultos estigmatizan los mundos juveniles debido a sus gustos, formas de vestir y formas de expresión.	A) Cultura conservadora en los colegios y en la población adulta. B) Los jóvenes no son escuchados, no tienen la oportunidad de expresar y dar a conocer sus intereses.	A) Apatía de los jóvenes frente a la sociedad. B) Problemas psicoafectivos y de salud mental en los jóvenes C) Comportamientos agresivos de los jóvenes. D) Individualismo y exclusión de la juventud en la sociedad.	A) Crear espacios de escucha para dar a conocer estos problemas al ICBF, alcaldía, Policía etc.	A) Reestructurar las manuales de convivencia de los colegios	A) Crear mesas de trabajo con el personal académico, representantes estudiantiles y demás actores para reestructurar los manuales
<b>Salud pública</b>	1. Problemas psicoafectivos (depresión, baja autoestima)	1. A) Discriminación social en los colegios. B) problemas intrafamiliares.	1. A) Consumo de sustancias psicoactivas y alcohólicas, B) suicidios de jóvenes,	1. A) Acompañamiento profesional desde los colegios a los jóvenes.	1. A) Programa de orientación psicológica en los colegios. B) Crear un lugar público como la casa de la juventud donde se preste el apoyo	1. A) La subsecretaria de salud realice un seguimiento de los casos existentes en los colegios y realice un programa de respuesta con

	2. Sexualidad descontrolada en la juventud. (promiscuidad)	2. A) No se le brinda acceso a información sexual en los colegios. B) No hay fácil acceso a métodos de protección sexual y de planificación.	2. A) Problemas de salud a causas de enfermedades de transmisión sexual B) Embarazos no deseados. C) Se tienen hijos sin núcleo familiar.	2. A) Cátedras de educación sexual en los colegios.	psicológico a los jóvenes.  2. A) Realizar una campaña en los colegios donde se les brinde a los jóvenes de manera gratuita (condones y métodos de planificación) así como la educación en sexualidad que amerite.	cada una de las instituciones.  2. A) articulación entre el ICBF, subsecretaria de salud, subsecretaria de educación y colegios para implementar un programa acorde a las necesidades en sexualidad que existan.
<b>educación</b>	1. difícil acceso a la educación superior en carreras profesionales	1. A) No hay Universidades públicas en el municipio. – la universidad pública más cercana queda a 45 min y eso conlleva costos de transporte y manutención. B) Los jóvenes en la mayoría de los casos no cuentan con los	1. A) jóvenes sin preparación profesional que puedan ofrecer un perfil de calidad al municipio 2) jóvenes con bajos salarios y empleos poco calificados. Los jóvenes tienen que volverse domiciliarios, obreros, y demás	1. A) Que los actores políticos y sociales den a conocer la importancia de la creación de una sede de la UIS en San Gil.	1. A) Tener una sede de la UIS en San Gil.	1. A) Mesa de diálogo y negociación entre (Gobernación, UIS, Alcaldía, Líder Juvenil)

		recursos para pagar una universidad	labores de mano de obra no calificada, 3) desventajas en comparación con otros grupos sociales para acceder a los empleos por la ausencia de un título profesional.			
	2. Mala calidad educativa en los colegios públicos	2. A) Profesores con malas metodologías de enseñanzas. B) falta de programas modernos, creativos C) Poca pertinencia entre los programas de los colegios y la vida laboral y social de las comunidades.	2. A) Deserción escolar B) inadecuación de los jóvenes para competir y acceder a empleos y a otras opciones académicas.	2. A) Solicitar al ministerio de educación capacitar a los profesores, e incorporación de nuevos programas y modernización	2. A) Implementar nuevas metodologías de dictar clases y tener programas con enfoque financiero, empresarial, administrativos etc. que permitan a los bachilleres saber cómo enfrentar el mundo.	2. A) conformar un colectivo estudiantil que dialogue con el alcalde y la secre. Educación departamental y se logre conjuntamente transmitir al ministerio.
<b>Trabajo y emprendimiento</b>	1. violación de los derechos laborales de los y las jóvenes	1. A) Los jóvenes desconocen sus Derechos Laborales y no pueden exigir.	1. A) Abuso laboral (jornadas largas de trabajo) B) bajos salarios C) informalidad	1. A) Enseñar a los jóvenes en los colegios sobre lo que les espera al graduarse y	1. A) Crear cátedras sobre derechos laborales.	A) Los colectivos de jóvenes deben participar en la formulación de los planes de

		B) Las autoridades no ejercen control en las empresas, y estas se aprovechan de los jóvenes.	D) Malas condiciones en el lugar de trabajo.	conozcan sus derechos laborales.	B) Mayor control por parte de la alcaldía a las empresas en los mecanismos de contratación de los jóvenes.	desarrollo y proponer la creación de un programa de capacitación y asesoría en el ámbito laboral y de emprendimiento
	2. Los jóvenes no tienen el conocimiento para emprender	2. A) En los colegios se educan a los jóvenes para salir a buscar empleo y no se les enseña a emprender. B) alto aprecio social que se le da al empleo por encima del emprendimiento.	2. A) No se tiene una cultura emprendedora. B) La mayoría de las jóvenes sueñan con conseguir un gran empleo. C) Mucha demanda y poca oferta Laboral.	2. Capacitaciones y apoyo económico por parte de la alcaldía.	2. Crear un programa de emprendimiento por parte de la alcaldía, donde se eduque y se apoyen para crear una visión de emprendedores en los jóvenes	
<b>Cultura, deporte y recreación</b>	1. Los jóvenes no conocen la oferta cultural del ICT.	1. A) No hay promoción y/o publicidad eficiente o no existe la oferta cultural para los jóvenes. B) desconexión entre el ICT y la comunidad.	A) Los jóvenes ocupan su tiempo libre en actividades	A) Destinar mayores recursos principalmente	1. A) Dar a conocer la oferta cultural que ofrece el ICT, a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales o crear los programas	A) Crear una mesa de trabajo donde este el alcalde, el ICT, el INDER y representantes

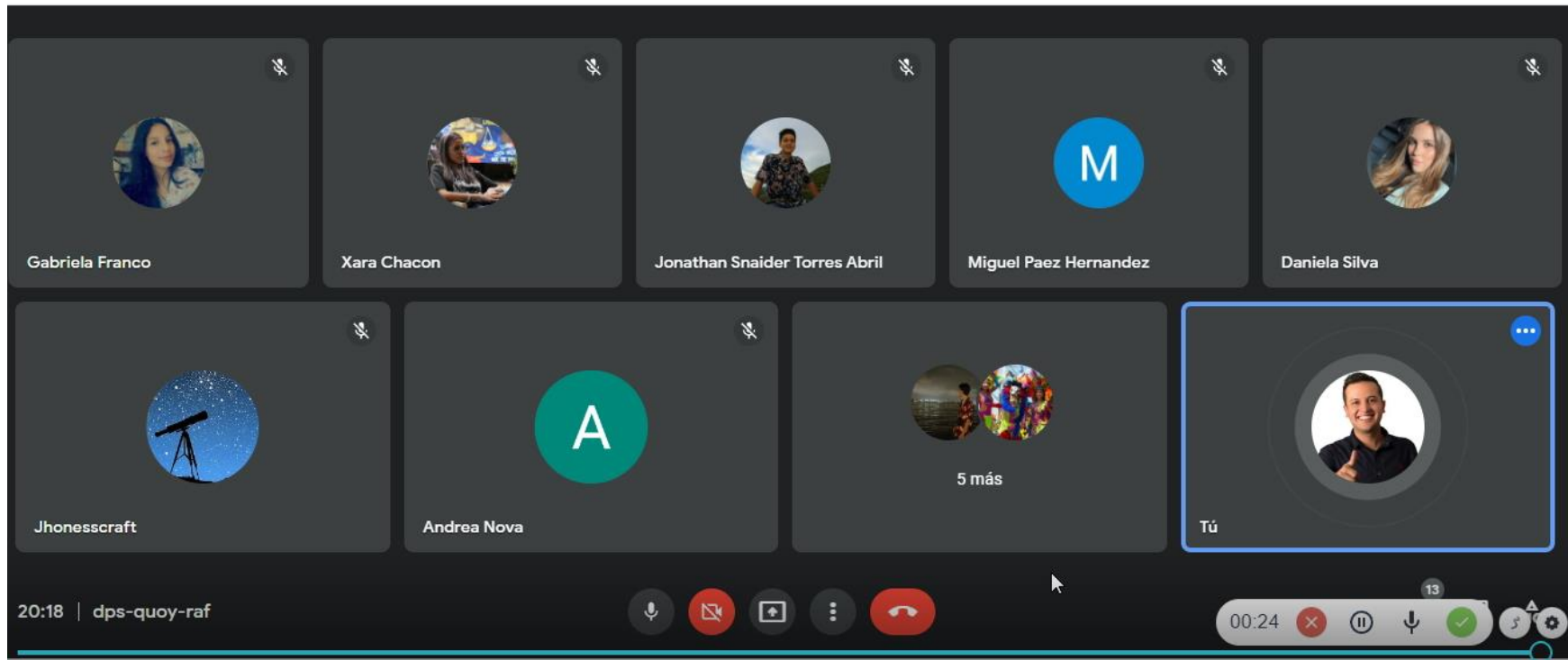
	2. No existen escenarios deportivos de calidad	2. A) no hay inversión en escenarios deportivos por parte de las autoridades gubernamentales B) No existen programas de mantenimiento a los pocos escenarios deportivos	muchas veces poco saludables. B) No existe la cultura del arte y el deporte en los jóvenes. C) Los jóvenes destinan su tiempo libren en rumba, trago, vicios, desorden.	económicos para cultura, deporte y recreación.	2. A) Construir nuevos escenarios deportivos multipropósito y arreglar los ya existentes.	de los jóvenes para priorizar las inversiones en el ámbito de cultura, deporte y recreación.
	3. Los jóvenes no conocen la oferta en recreación que existe en el municipio	3. A) No hay promoción y/o publicidad eficiente, o no existe esta oferta. B) Desconexión entre la alcaldía, el INDER y la comunidad.			3. A) Dar a conocer la oferta de recreación que ofrece la alcaldía, a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales o crear los programas.	
<b>Democracia y participación</b>	1. Desconocimientos de las formas de participación, de los mecanismos democráticos de participación y la	A) No hay formación en los colegios sobre democracia y participación. B) Los gobernantes no	A) Baja participación política de los jóvenes B) Desinterés y desconfianza de los jóvenes en los	A) Crear espacios de participación para los jóvenes, donde sean escuchados y además puedan aprender de la	A) La alcaldía debe crear un programa en donde los colegios y universidades abran un espacio	A) Los diferentes partidos políticos deben liderar un proyecto invitando a la alcaldía y las instituciones

	importancia que tienen como actores.	les interesa involucrar a los jóvenes en la política.	mecanismos de participación democrática	dinámica democrática	para que los jóvenes puedan aprender sobre el sistema democrático y el liderazgo político, invitando e involucrando las diferentes comunidades de jóvenes	educativas para abrir unos espacios donde los jóvenes puedan aprender sobre política y democracia.
<b>Ecología y sostenibilidad</b>	1. Deterioro, contaminación, daño a los ecosistemas y zonas verdes del municipio	1. A) No ha existido interés político por parte de los distintos gobernantes para crear una política pública del cuidado del medio ambiente B) No hay educación ambiental en la juventud. C) No Existe sentido de pertenencia y cultura de protección por parte de los jóvenes.	1. A) Fuentes hídricas contaminadas. B) No existe cultura de reciclaje C) Deterioro de las zonas verdes del municipio. D) Parques en mal estado (sucios, dañados)	1. A) Hacer jornadas ambientales de recuperación de las zonas verdes, en donde los colegios enseñen sobre el cuidado del ecosistema B) crear normas para que en las casas se implementen la separación de residuos y el reciclaje	1. A) Crear una política Pública para el cuidado y conservación del medio ambiente. Con directrices, normas y plan de acción.	1. A) Crear una mesa consultiva integrada por los diferentes actores para dialogar y concertar las diferentes acciones, así como la creación de la Política Pública



FUENTE: Elaboración propia

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA- Jóvenes consejo de juventudes y plataforma (20 de septiembre de 2022)**




Nota: El taller fue grabado (Video).

(Revisar el siguiente enlace: [https://1drv.ms/u/s!AkuRjXwDP\\_7ggiJtDTID4btb\\_8eY?e=4ITy2c](https://1drv.ms/u/s!AkuRjXwDP_7ggiJtDTID4btb_8eY?e=4ITy2c))

## Anexo 8. INFORMACIÓN DE ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS

Tabla 9

### *información entrevistas semiestructuradas*

<b>NOMBRE Y FECHA DE ENTREVISTA</b> 	<b>Fernando Martínez Sánchez</b> (19/10/21)	<b>Ricardo Ariel Martínez</b> (01/09/22)	<b>Gabriel Fernando Sánchez Abreo</b> (01/09/22)	<b>Iván Velásquez Miranda</b> (01/09/22)	<b>Edward Quintero</b> (14/09/22)
<b>Nombre de la Organización</b>	1. Colegio San José de Guanentá 2. Escuela Musical Francisco Duran Naranjo	Instituto de Cultura y Turismo de San Gil	Servicio Comunitario Fundación Reserva moral	Corporación Monte Brujas	Asociación de organizaciones campesinas y Populares de Colombia “El Común”
<b>Naturaleza jurídica</b>	1. Establecimiento Educativo. 2. Persona natural.	Entidad Descentralizada del municipio San Gil	Fundación	Corporación sin ánimo de lucro	Asociación
<b>Programas y proyectos de juventud</b>	1. PRAE (Proyectos ambientales Escolares) 2. formación musical	Escuela de artes y oficios.	Escucha, Orientación, acompañamiento y reeducción a jóvenes con hábitos esclavizantes y conductas adictivas	1. Con la secretaria de salud, Plan de Intervenciones Colectivas “PIC” - teatro foros, Edu- entretenimiento educar atreves del arte  2. Semilleno formación artística.	Asociación de jóvenes Mochuelo

<b>Objetivos</b>	<p>1. Reforestación en zonas de recarga hídrica Implementando soluciones ambientales con jóvenes Rurales que prestan el servicio social.</p> <p>2. ocupar el tiempo libre de los jóvenes mediante la formación musical</p>	Oferta de Formación y Orientación artística.	Mejorar calidad de vida tanto a los jóvenes como a sus familias y hacer una mejor convivencia familiar y social.	<p>1. trabajar en pro de la salud mental de los jóvenes frente a las diferentes problemáticas sociales a las que se enfrentan</p> <p>2. Crear una semilla artística en los jóvenes de bajos recursos y en condición vulnerable (teatro, danza, circo, música).</p>	Desarrollo investigativo de la cultural y el medioambiental en los jóvenes.
<b>Población Juvenil Objetivo</b>	<p>1. jóvenes Rurales.</p> <p>2. Jóvenes con interés musical</p>	Todas las poblaciones de jóvenes.	Todas las poblaciones de jóvenes	<p>1. Todas las poblaciones de jóvenes</p> <p>2. Todas las poblaciones de jóvenes de bajos recursos (Invasiones, población LGTBI, Migrantes)</p>	Todas las poblaciones de jóvenes.
<b>Metas Propuestas</b>	<p>1. - Cada joven siembra 20 árboles anuales desde sexto a undécimo (120)</p> <p>- Protección y cuidado del</p>	<p>-Crear 10 áreas de formación artística.</p> <p>- Estructurar la escuela para convertirla en un instituto técnico de</p>	contribuir en la mejor formación de los jóvenes, acompañamiento a la familia de las personas con	<p>1. -Lograr mejorar la Salud mental de los jóvenes, educando a través del arte frente a las diferentes</p>	- Utilización sana del tiempo libre de los jóvenes a través de la cultura y el teatro.

	<p>medioambiente y fuentes hídricas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Ambiental (enseñar a la ciudadanía como reciclar)</li> <li>- Jardines Verticales en los colegios</li> </ul> <p><b>2.</b> - Ocupar el tiempo libre de los jóvenes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formar jóvenes en el área de la música.</li> <li>- Conformar las Bandas sinfónica, la mochuelana.</li> </ul>	<p>formación artística. (centro de estudio con certificación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-formación integral de los sangileños (construir sociedad)</li> </ul>	<p>problemas de hábitos esclavizantes y conductas adictivas para tener una mejor sociedad en la que nos desarrollamos día a día.</p>	<p>problemáticas sociales (consumo de drogas, embarazos no deseados, violencia intrafamiliar, violencia de genero etc)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar una reflexión sobre la formación y convivencia familiar de los jóvenes.</li> </ul> <p><b>2.</b> -Formación artística en jóvenes de bajos recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Brindarles talleres gratuitos a las comunidades con menos posibilidades.</li> <li>-Brindarles a los jóvenes actividades extracurriculares, escenarios participativos que les permita descubrir sus talentos, desarrollar sus habilidades, alejarlos de las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- involucrar el arte y la cultura para la construcción de la paz desde la memoria histórica.</li> <li>- Incentivar la escritura, la lectura y la investigación en los jóvenes</li> </ul>
--	--	---	--	--	---

				diversas problemáticas y conductas negativas Incidiendo positivamente en su proyecto de vida.	
<b>Cobertura anual</b>	1. 80 Jóvenes 2. 30 jóvenes	702 jóvenes.	Prevención hábitos esclavizantes de 300-400 Prevención Adicciones 120-130 Acompañamiento directo y asesorías frente a Proceso de rehabilitación 20-25	1. más de 1.000 jóvenes 2. 40-50 jóvenes	30 jóvenes
<b>Tiempo de Funcionamiento</b>	1. 5 años 2. 17 años	15 años	15 años	1. 6 años de 2011-2016 2. 11 años	3 años
<b>Presupuesto</b>	1. \$0. (Donaciones CAS, Policía, Acusan, etc) 2. \$0. Se presta como servicio social y los ingresos de aquellas clases particulares y conciertos de las bandas financian la compra de instrumentos e implementos.	25 millones mensuales. 300 millones anuales.	\$0. Donaciones, Voluntariado, proceso social, gestión con la administración municipal.	1. \$ 41.400.000 2. \$0 Voluntariado.	Se sostiene a través de proyectos gestionados con diversas entidades públicas y privadas.

<b>Personal dispuesto Proyecto juvenil</b>	1. 6 personas 2. 3 personas	11 profesores y 1 director.	4 psicólogos 1 Director Trabajo voluntario	1. 8 actores 2. 7 formadores	Los mismos jóvenes.
<b>Formación de Personal en temas de Juventud</b>	<b>Si, el colegio junto a la policía de infancia y adolescencia brindan la capacitación</b> 1. Ingenieros ambiental (CAS), operarios de aseo (ACUASAN), licenciados en educación (Colegio), Policías (Infancia y adolescencia) 2. Músicos, padres de familia, los mismos jóvenes.	<b>Si, se capacitaron por medio del ministerio de cultura y están en un proceso de formación con la universidad pedagógica</b> -2 “pintores” artes visuales - 1 docente de danzas - 1 “Teatro” docente artes escénicas - 7 músicos - 1 licenciado en educación	<b>Si, la fundación les brinda la capacitación para manejo de comunidades (3 meses) logoterapia</b> -Psicólogos	<b>Si, la Corporación les brinda capacitación.</b> además, son personas conocedoras en las artes escénicas como es el teatro, danza, circo y música	<b>Se trabaja entre pares. Jóvenes con jóvenes.</b>
<b>Beneficios de estos proyectos</b>	1. - Permitir una nueva y diferente alternativa para que los jóvenes presten su servicio social. - Que los jóvenes rurales puedan prestar su servicio social en sus mismas veredas	-Formación y orientación de capacidades de los jóvenes, mejoramiento en su conducta y logrando formación integral de los jóvenes.  -Inclusión de jóvenes con problemas de	-Rehabilitación de jóvenes permitiéndoles ser actores contribuyentes en la sociedad, realizando sus estudios en el Sena, en carreras universitarias e incursionando en el ámbito laboral	1. Mediante la puesta teatral y artística se ha tocado emocionalmente a los jóvenes y a sus familias frente a los problemas sociales y familiares que les aqueja, impactándolos y	- El teatro atrae a los jóvenes para crear acciones colectivas - Involucramiento de los jóvenes en espacio de participación (CMJ) - Que los jóvenes adquieran un

	<p>- Concientizar a los jóvenes y a la ciudadanía en la conservación y protección del medio ambiente.</p> <p><b>2.</b> – Lograr formar a jóvenes artistas en vez de que ocupen su tiempo libre en actividades equivocadas</p> <p>- Conformar bandas musicales que representan el municipio de San Gil.</p>	<p>desarrollo motriz y alteraciones mentales.</p> <p>-Creación de patrones artísticos en los jóvenes en sangileños</p>	<p>-Orientar y educar a los jóvenes con el fin de darles a conocer los riesgos de las adicciones con el fin de prevenir sus malos hábitos y adicciones.</p>	<p>permitiéndoles reflexionar frente a sus conductas.</p> <p>-Respaldo emocional y psicosocial a los jóvenes.</p> <p><b>2.</b> Ocupar el tiempo libre de los jóvenes, construir la formación artística de los jóvenes, cambiar sus malos hábitos y conductas por el arte.</p>	<p>conocimiento histórico del territorio para lograr trascender en participación. Lideraron la creación bajo acuerdo municipal la medalla Pedro Fermín de Vargas</p>
<b>Limitaciones enfrentadas</b>	<p><b>1.</b> - No se cuenta con recursos</p> <p>- No existe buena articulación entre los actores</p> <p><b>2.</b> No cuentan con una sede para realizar su actividad de formación musical, deben acomodarse a la disponibilidad de los espacios que les presten.</p>	<p>-La escuela no cuenta con Certificación</p> <p>-No hay sede propia</p> <p>-El Presupuesto no es suficiente,</p> <p>-Los profesores no están contratados de manera directa, se pierde la continuidad en los procesos por estas por CPS</p>	<p>-No se cuentan con recursos</p> <p>-No se cuenta con un lugar físico donde se pueda trabajar, por lo que tienen que apoyarse de otras fundaciones en Bucaramanga cuando los jóvenes deben ser internado.</p> <p>-Poco apoyo por parte de la</p>	<p><b>1.</b> Falta de recursos, cambio de enfoque del programa PIC por parte de la secretaria de salud.</p> <p><b>2.</b> Falta de recursos, Herramientas, suministros, personal, espacio lugar.</p> <p>-Rechazo de las administraciones y rechazo de la</p>	<p>- Limitaciones Financieras, es difícil acceder a recursos.</p> <p>- Desinterés por parte de los jóvenes a involucrarse en espacios de participación y gestión de proyectos del estado por la</p>

		-Diferencias políticas por la variación del gobierno.	administración municipal.	institución educativa.	complejidad de los procesos.
<b>Retos para mejorar la respuesta juvenil</b>	<p>1. Involucrar a más profesores a este programa.</p> <p>2. involucrar a la administración municipal.</p>	<p>-Mostrar la importancia del tema artístico y cultural a toda la ciudadanía.</p> <p>-Formar público, seguidores de los diferentes grupos artísticos de la Escuela.</p> <p>-Impactar en la política para mostrar la relevancia que tiene el arte y la cultura.</p> <p>-Lograr la formalización y estructuración con apoyo de la universidad pedagógica nacional</p>	<p>-Crear una granja integral donde se pueda trabajar en la reeducación de los jóvenes y la parte preventiva con las familias.</p> <p>De esta forma de apoyo a los jóvenes y se les brinda la oportunidad de que aprendan un arte-oficio que permita ayudarles en el desarrollo como persona y como actor de una sociedad.</p>	<p>1. -Lograr mostrarle a la secretaria de salud el impacto positivo que tiene el arte en la salud mental de los jóvenes y la relevancia de este enfoque en el programa PIC.</p> <p>2. Cambio de mentalidad en el gobierno municipal sobre la importancia y relevancia del arte en el desarrollo de los jóvenes para lograr su involucramiento y participación.</p>	<p>- Lograr una fuente de financiación externa que fortalezca y dinamice la organización.</p>
<b>Problemas y/o necesidades prioritarias de las/los jóvenes del municipio</b>	<p>- No existe un espacio o lugar de la juventud</p> <p>- Salud mental de los jóvenes a causa del maltrato intrafamiliar y Abuso</p>	<p>- No existe Identidad juvenil (no se reconoce esencialmente el "Quién soy", Se quieren parecer a otros actores.</p>	<p>- Problemas de consumo de droga y alcohol</p> <p>- Problemas intrafamiliares</p> <p>-Problemas en la destinación de su tiempo libre, tiempo</p>	<p>- Escenarios artísticos y deportivos (pocos y en mal estado)</p> <p>- Falta de presupuesto (No hay apoyos,</p>	<p>LAS NECESIDADES:</p> <p>- Fortalecer los CMJ</p> <p>- apoyar estrategias de emprendimiento juvenil rural</p>



	(sexual, físicos, psicológicos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe compromiso institucional para brindarles espacios de acompañamiento y orientación para los jóvenes.</li> <li>- Faltas de oportunidades laborales, artísticas, culturales, deportivas (los jóvenes prefieren ocupar su tiempo libre en otras actividades como narcotráfico, prostitución.</li> </ul>	<p>de OCIO productivo, poca formación deportiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pocas oportunidades para fortalecerse en formación profesional, solo hay universidades privadas, se dificulta el acceso a los jóvenes que no cuentan con los recursos.</li> <li>- El Sena es un poco limitado en los programas que ofrece, muchas veces no son interesantes para los jóvenes.</li> </ul>	<p>suministros, formadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay una verdadera política pública para la juventud</li> <li>- El sistema educativo no incorpora la formación artística.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-involucrar a los jóvenes en los procesos de participación e incidencia social y política</li> <li>- Que los jóvenes accedan a la educación superior</li> <li>- Reactivar el centro de escucha y orientación para trabajar en pro de la salud mental de los jóvenes.</li> <li>- Catedra de ciudadanía en los colegios. Clases de liderazgo y gobierno</li> <li>- apoyar actividades culturales en el tiempo libre, fortalecer las escuelas y grupos organizados.</li> </ul>
<b>Diferencias en los problemas o la priorización de estos, entre jóvenes rurales</b>	Existen diferencias entre los jóvenes rurales y los del casco urbano.	- Si bien la tecnología ha permitido que los jóvenes rurales tengan	Si bien, hay algunas diferencias entre las problemáticas de los jóvenes rurales y del casco urbano, las	Los jóvenes rurales tienen más problemáticas que los jóvenes del sector urbano no	Son las mismas, pero en contextos diferentes. - Consumo de sustancia

<p><b>y jóvenes urbanos</b></p>	<p>- Los jóvenes rurales creen en un espejismo que les plantea la ciudad y es encontrar múltiples oportunidades que a la hora de la verdad no es así, pero esto está ocasionando que los jóvenes rurales migren de su territorio y lleguen a pasar necesidades al casco urbano, dejando además al campo sin mano de obra.</p>	<p>prácticamente el mismo acceso de información que los jóvenes del sector urbano y esto conlleva a que las problemáticas sean similares, hay una diferencia relevante que es el sector rural permite unos medios de vida más limitados en tiempo, el día acaba a las 5PM, empieza la noche y allí permite una relación familiar, mientras que en el sector rural el día acaba a las 7PM pero inicia la noche de farra.</p>	<p>que tienen que ver con drogadicción, alcoholismo y problemas intrafamiliar son las mismas, - Los intereses de los jóvenes del casco urbano están más enfocados al ámbito educativo y de formación profesional, mientras que el joven del sector rural está más interesado en el ámbito laboral.</p>	<p>cuentan con escenarios, no tienen ningún tipo de presupuesto, las vías de acceso están en mal estado</p>	<p>psicoactivas, cigarrillo, alcohol) - Salud mental, los jóvenes se están suicidando (problemas intrafamiliares) - Los jóvenes del sector rural en el día se vienen a trabajar en el sector urbano como domiciliarios y solo van a dormir al campo. No tiene motivación para producir la tierra y trabajar en el campo, pero en el sector urbano tampoco tienen un buen proyecto.</p>
<p><b>Propuestas para trabajar frente a las problemáticas y/o necesidades</b></p>	<p>- Crear la casa de la juventud, en donde se encuentre personal especializado para trabajar con los jóvenes (Apoyado de las universidades, ICBF, y demás instituciones, que</p>	<p>Los actores políticos deben ir al terreno, salir de la oficina y conocer las problemáticas, allí se debe tener un equipo interdisciplinar, con sociólogos,</p>	<p>- Educar al joven para el futuro, brindándole la fortaleza en autoconocimiento y autoestima; capacitándolo en habilidades para la vida. Se debe involucrar en</p>	<p>- Crear un plan de desarrollo con enfoque a la juventud, que este de manera explícita metas de oportunidades para jóvenes, escenarios. - Que las metas cuenten con</p>	<p>Líneas de trabajo con los colegios, ICBF y la alcaldía para trabajar de manera articulada en un programa que ataque los diferentes frentes.</p>

	<p>brinden el personal especializado en psicología, derecho.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un programa de emprendimiento agropecuario para los jóvenes campesinos, brindar apoyo a gran escala, donde sea un acompañamiento integral para ayudarles a producir, pero también a comercializar.</li> </ul>	<p>educador, personar experto en familia.</p> <p>Factores fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe tener muy claro cuáles son las políticas por las cuales se va a llegar a la comunidad, que se espera del joven y que quiere el establecimiento de los jóvenes, como se debe educar y brindarle las herramientas (Crear escuelas de formación política, formación deportiva)</li> <li>- Comprometer a las familias, mostrándole los lineamientos y camino para que la familia se conforme como base social y quienes guíen a los jóvenes en el ámbito empresarial, laboral y ser actor social.</li> <li>- Educar bachilleres con visión</li> </ul>	<p>procesos de formación social, que ayuda para que tengas más herramientas para desarrollarse e involucrarse en cualquier entidad y en la misma sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear una visión de vida en los jóvenes, que sepan que es lo que quieren.</li> </ul>	<p>presupuesto para su cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la Educación de los jóvenes en las diferentes áreas.</li> </ul>	
--	--	---	--	--	--

		empresarial y bienestar social. (los jóvenes estas saliendo bachilleres con visión de formarse para buscar trabajo)			
<b>Articulación de actores</b>	Alcaldía, concejo, CMJ, personería, ICBF, Instituciones educativa, agremiaciones (Fenalco), hacer un fondo mixto entre todos estos actores (recursos monetarios, personal, especie etc) Pro-juventud.	Integrar el estado, el sector productivo y sector académico, que haya una sinergia y que las políticas de estado sean aplicables por el sector académico y el sector productivo facilite los medio para ponerlas en práctica.	- Aprender a trabajar en red que es un problema de las diferentes instituciones. - Tener unas políticas públicas claras para todos los actores, de acuerdo con la realidad, formulándose desde el territorio y con las comunidades.	- Crear en el plan de desarrollo un programa con metas transversales en donde se involucren los diferentes actores en la ejecución y cumplimiento de estas.	- Crear mesas interinstitucionales con una ruta de trabajo metodológica establecida. - Realizar una caracterización de juventud - identificar las necesidades y problemáticas de los jóvenes y como se pueden enfrentar articuladamente con cada una de las instituciones.

FUENTE: Elaboración propia

NOTA: todas las entrevistas fueron grabadas (audio), allí queda expreso el consentimiento informado.

(Revisar el siguiente enlace: [https://1drv.ms/u/s!AkuRjXwDP\\_7ggiJtDTID4btb\\_8eY?e=4ITy2c](https://1drv.ms/u/s!AkuRjXwDP_7ggiJtDTID4btb_8eY?e=4ITy2c))

## **Anexo 9. TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA ENLACE DE JUVENTUD**

ENTREVISTA A HERNANDO NIETO - ENLACE DE JUVENTUD: 13 de septiembre de 2022

CAMILO VILLAR (Investigador):

La siguiente entrevista tiene como objetivo consultar su punto de vista sobre la experiencia que ha tenido en el trabajo adelantado con los jóvenes y comprender su visión frente a cuáles son las principales problemáticas y necesidades de la población en el municipio de San Gil y en la política pública existente; Esa información es esencial para el proyecto de investigación aplicada que adelanto que se refiere a una evaluación de coherencia y pertinencia de la política pública de juventud de San Gil, proyecto académico para la maestría de gobierno del territorio y Gestión Pública de la Pontificia Universidad Javeriana, razón por la cual me gustaría que usted pudiera apoyar aceptando esta entrevista dado que es un actor importante relacionado en el tema de los jóvenes.

Para empezar, me gustaría grabar para tener la información si usted así bien lo tiene, ¿me acepta la grabación?

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

Sí señor

CAMILO VILLAR (Investigador):

Listo, me regala el nombre completo por favor

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

Hernando Nieto Romero

CAMILO VILLAR (Investigador):

Me regala el nombre de la institución a la cual usted representa

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

Alcaldía de San Gil- secretaria de Gestión Social- Enlace de Juventudes

CAMILO VILLAR (Investigador):

¿Qué profesión tiene usted?

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

Ingeniero Industrial

CAMILO VILLAR (Investigador):

¿Hace cuanto lleva trabajando con los jóvenes?

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

Aproximadamente 9 meses

CAMILO VILLAR (Investigador):

Que pena, ¿me regala la edad?

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

43 años

CAMILO VILLAR (Investigador):

Nando para empezar me podría dar un breve resumen de cuales son o cual es esa situación que usted encuentra hoy en la política pública de juventud en el municipio de San Gil.

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

Bueno, lo referente a la política pública de juventud tenemos así una pequeña falencia en que se debe hacer una modificación o una actualización, a la política existente, debido a que los concejos de juventud fueron electos el 5 de diciembre del 2021 y en el municipio de san gil se posesionaron el día 16 de enero del 2022, en la política se debe implementar la nueva visión del consejero de juventud, la actual política nos habla de los jóvenes que conforman las plataformas de juventud que es lo que antecede los consejos de juventud, como ya en el momento tenemos el consejo, necesitamos actualizar que aparezca la figura del consejero de juventud, para que, para poder conformar las comisiones de conformar las comisiones de concertación y decisión, que son los espacios que se van a construir entre la parte de la administración municipal y los jóvenes, estas comisiones están conformadas por el señor alcalde o su delegado, el secretario o director de planeación o su delegado, el secretario de hacienda o su delegado, la secretaria técnica la debe tener el secretario de gestión social y salud, y el enlace de juventudes que va a ser el interlocutor, la persona que enlace la

administración y los jóvenes, por parte de los jóvenes está conformada por tres consejeros que son elegidos por los 15 consejeros que tiene el municipio de San Gil, y dos representantes de la plataforma de juventud, para que se puedan conformar esas comisiones, se puedan instalar, se debe construir las agendas de juventudes, en la actualidad no contamos con las agendas de juventudes, por ese motivo no se han podido instalar esas comisiones de concertación y decisión, es una falencia que tenemos en este momento para seguir el plan de todo lo que es la política pública y la implementación de lo que quiere en sí esta política.

CAMILO VILLAR (Investigador):

Nando, nos puede explicar un poco más a fondo en que consiste esa agenda de juventudes

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

Las agendas son los lineamientos con los que los jóvenes van a presentar las necesidades que ellos tienen y que requieren en el municipio, para que se requieren esas agendas, para las mismas comisiones de concertación y decisión. Se construye dos agendas, una institucional que realiza la alcaldía y otra los jóvenes, que van en esas agendas, las agendas se tienen varias dimensiones, por ejemplo, educación, empleabilidad, deporte, cultura, emprendimiento son más o menos los ejes que se están manejando para estas agendas de juventudes, que hacen ellos; ellos se reúnen, en el caso de los jóvenes y miran que problemáticas tienen y las posibles soluciones, ellos sugieren a las administraciones, para que, para que cuando se conformen esas comisiones, se unifique a una sola agenda, se va a trabajar en una sola agenda que es la que se va a trabajar durante los cuatro años, de la administración, en las agendas ellos también van a tener ese espacio, van a verificar el presupuesto que se tiene por parte de la administración para el tema de juventudes, es decir, en cada eje transversal que se maneja por las secretarías de la administración municipal, hay metas relacionadas para jóvenes, ellos



se van a guiar en esas metas para ver que posibles solución a los problemas que ellos nos van a presentar en esas agendas se pueden ejecutar con los rubros que tiene la administración exclusivamente para la población de jóvenes.

CAMILO VILLAR (Investigador):

Ósea, hoy la política pública tiene marcada unos ejes de derecho que era lo usted me explicaba, de empleo, deporte, salud, educación, pero no hay una agenda que establezca un trabajo, una directriz de trabajo desde la administración para los jóvenes, ¿sí? Ahí es donde entraría a ser parte la agenda que es la que se necesita construir

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

las agendas las construyen los jóvenes y las construimos nosotros como administración, en ese momento se les ha dado los espacios para que las construyan, se les ha guiados, se les ha dicho como la deben construir, se supone que a la fecha ya debíamos tener esa agenda, sobre todo la de los jóvenes que es la que estamos atrasados en este momento, ya cuando ellos nos muestren esa agenda, ya podemos hablar con el señor alcalde, porque él es quien nos va a instalar esas comisiones, porque la idea es que lleguemos con las dos agendas y podamos unificar y empezar un trabajo en firme con lo que es la política pública de juventudes, y en lo mismo, hablando de otro tema que debemos incluir que es el plan municipal de juventudes, que es parecido a la agenda, en ese plan municipal de juventud tiene las mismas dimensiones, educación, cultura, deporte, salud, que son los que se quiere trabajar de aquí a 10 años, pero también es otra parte que estamos estancados porque no hemos podido articular ni las agendas ni el espacio para conformar ya las comisiones, si no conformamos rápido esas comisiones no podemos empezar a trabajar bien lo que es articular la política y enlazar todo lo que se vaya a trabajar de aquí por lo menos en lo que queda de esta administración y proyectarnos a las próximas administraciones para que tengan en cuenta la necesidad que tienen los jóvenes a hoy.

CAMILO VILLAR (Investigador):

Entonces los retos vendrían siendo, perdón recapitulamos y me dice pues el orden, ¿primero se debe crear las agendas y después las comisiones o primero las comisiones, luego las agendas?

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

El orden debería ser así, el orden primero sería modificar la política, donde diga que las comisiones van a estar conformadas con los consejos, que ya fueron electos y ya están posesionados, seguidamente se trabaja con los jóvenes diciéndoles que se deben construir las agendas de juventudes, en el momento que tanto la agenda de los jóvenes como la de la administración estén listas, se habla con el señor alcalde para que él, por medio de un acuerdo o un decreto, convoque la instalación de las comisiones de concertación y decisión, cuando el señor alcalde ya las conforme y se decida cuáles son las personas que van parte de la administración y los consejeros diga cuáles son los representantes del consejo de juventudes y los dos representantes de la plataforma, se instalan y en la primera sesión lo que se quiere hacer, se socializar las dos agendas y en ese momento se empiezan a unificar, quedando una sola agenda que es la que se va a trabajar a partir de la primera sesión, ah otra cosa, en esas comisiones tiene voto los representantes tanto de la administración como los consejeros de juventudes son los que van a tener voz y voto, los jóvenes de la plataforma solo tienen voz pero no pueden votar.

CAMILO VILLAR (Investigador):

¿Esas comisiones vienen establecidas bajo alguna normatividad, alguna ley, resolución?

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

La ley 1885 de 2018

CAMILO VILLAR (Investigador):

¿Qué acciones o que trabajo se ha venido trabajando con los jóvenes desde la administración municipal, cual ha sido el resultado y que retroalimentación se podría dar a respecto?

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

A partir de octubre del 2021 se volvió a conformar la plataforma municipal de juventudes, desde ahí se volvió a realizar un trabajo con los jóvenes, después de la pandemia, se empezó hacer actividades presenciales y reuniones que se debían hacer durante todo este tiempo, después de la elección de los consejos de juventudes se les hizo todo el apoyo en lo que fue el proceso electoral con ellos, el acompañamiento, se acompañó en las elecciones, en el 2022 se hizo la posesión de los 14 consejos, uno renunció el mismo día, se articuló y se habló con ellos que se iba a estar como apoyo con el consejo de juventudes, yo estuve con ellos como secretariado ad-hoc durante 7 meses los acompañe en todo el proceso de la conformación, trabaje con ellos en lo que son las sesiones en todo lo que ellos requirieron, solicitaron al señor alcalde espacios para ellos, se les brindaron los espacios, el concejo municipal les prestó, les facilitó el auditorio por parte de la alcaldesa se habló con los presidentes de juntas de acción comunal, para que ellos les facilitara los espacios de los salones comunales, para que hicieran las sesiones, la policía nacional les acondicionó un aula en el distrito para sesionar, ellos solicitaron un correo institucional, y lo están manejando actualmente. Que falencias se han dado, ese consejo empezó muy bien, pero empezó a decaer por que empezaron renuncias por falta, por fallas, y entonces empezamos a ver que ya no eran los mismo 15 consejeros, si no que ya eran 12, 10, y se hacía todo el proceso y se les acompañó haciendo el proceso

con la registraduría para que el que seguía se posesionara, porque era un trabajo de nosotros hacer el acompañamiento con ellos. Cuando se les tocó el tema de las agendas de juventud, ellos decían que ya las estaban construyendo, nosotros yo creo que pecamos no los seguimos presionando porque ellos saben que la demora es ellos, siempre ha sido que ellos no han querido o no sé qué es lo que pasa con la agenda y es que ya llevamos... ellos se posesionaron desde el 16 de enero y desde esa fecha ellos saben que se tenía que construir esa agenda y ya estamos a 13 de septiembre y no sabemos cómo están esas agendas, si están hechas o que les falta. Otro error fue, que nos dejamos solos, y queríamos ver qué pasaba si ellos estando solos, siendo la representación de los jóvenes y el papel de ellos es ser veedores con lo que la administración haga en relación con los jóvenes, pero nunca se dieron a notar, fue un consejo que no sé qué paso. Entonces se decidió por parte de la administración, enfocarnos más por la plataforma de la juventud, con quienes se han hecho más actividades, han acompañado en lo que ha sido la asamblea de juventud, ellos apoyaron un 70, 80 por ciento las actividades, pero tuvimos un problema que hubo jóvenes que no podían seguir en la mesa directiva de la plataforma, entonces ellos renunciaron y tuvimos que hacer la restructuración de esa mesa, que yo creo que en estos días, a más tardar el jueves ya tenemos la nueva resolución de la personería para empezar a trabajar y tener los dos jóvenes que van a ser parte de las comisiones de concertación y decisión, digamos para dar un paso y esperar que el consejo de juventudes diga quienes van a ser los representantes de ellos en esas comisiones.

CAMILO VILLAR (Investigador):

¿Qué actividades se han hecho con jóvenes que han requerido inversión del presupuesto municipal?

HERNANDO NIETO (Entrevistado):

Pues la semana de la juventud obviamente es la que tiene dentro del plan de desarrollo del señor alcalde nosotros

tratamos de hacerla por parte de la administración, nosotros mismos la organizado se socializo con los jóvenes, se tomó en cuenta la opinión de ellos, nos reunimos con 4 5 jóvenes con los que más tenemos contacto, con ellos se construyó esa semana de la juventud y las actividades hicieron como ellos querían, el problema fue no sé, si los jóvenes estaban muy apáticos a las actividades o el tiempo, porque eran actividades que se realizaban en el día en la tarde y las únicas actividades que supe que los chicos participaron, fueron unas actividades de micro futbol que se hicieron en el coliseo, que ahí si hubo una actividad masiva de los jóvenes, pero digamos que las actividades culturales que ellos nos presentaron para hacer las actividades de la semana de juventud fue nula, sólo una actividad que fue un recorrido histórico, se buscó un historiador que ellos querían conocer la historia, que sitios históricos tenía san gil, se contactó el historiador, se les hizo todo el recorrido por el centro histórico, fueron casi 4 horas, y solo participaron 5 jóvenes

CAMILO VILLAR (Investigador):

Le agradezco mucho por su intervención por su participación y le estaré mostrando los resultados. Cuando terminemos la investigación.

NOTA: Esta entrevista fue grabada (audio), allí queda expreso el consentimiento informado.

(Revisar el siguiente enlace: [https://1drv.ms/u/s!AkuRjXwDP\\_7ggiJtDTID4btb\\_8eY?e=4ITy2c](https://1drv.ms/u/s!AkuRjXwDP_7ggiJtDTID4btb_8eY?e=4ITy2c))

## **Anexo 10. TRANSCRIPCIÓN FUENTES DOCUMENTALES**

### **Tabla 10**

#### ***Transcripción fuentes documentales***

	<b>P.P de Juventud</b>	<b>P.P mujer y equidad de genero</b>	<b>P.P Discapacidad</b>	<b>Comité justicia transicional. (Victimas)</b>	<b>Plan de desarrollo 2020-2023</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Población objetivo</b>	Hombres y mujeres entre las edades de 14 a 28 años de San Gil	Hombres y mujeres del municipio de San Gil.	Personas con discapacidad	Personas Víctimas en el municipio de San Gil	Población local y población flotante del municipio de San Gil.	En todas las políticas y en la agenda política municipal se encuentran inmersos a los jóvenes en su población objetivo.
<b>Objetivos</b>	Garantizar el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación política, la equidad económica y en general, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y los ratificados en convenios y tratados internacionales para el desarrollo de los y las jóvenes del municipio de San Gil	Crear las bases e instrumentos que permitan la participación ciudadana de manera equitativa en la vida económica, cultural, laboral, deportiva, social y educativa del municipio.	San Gil será un municipio sin barreras (de aprendizaje, participación, movilidad, accesibilidad, o de cualquier otra índole) para las personas con discapacidad, quienes tendrán garantizados sus derechos y una atención integral que les posibilite vivir digna y autónomamente en igualdad de condiciones y oportunidades.	Máxima instancia de articulación territorial para la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en el territorio de San Gil	trabaja en el interés general y el desarrollo social, generar condiciones necesarias para la prestación efectiva de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, en ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.	Se encuentra coherencia en los objetivos de la Política de juventud con las demás políticas sociales y la agenda política del municipio, en la consecuencia del reconocimiento de los derechos de la población objetivo. Se resalta la participación política, la equidad y el desarrollo social, económico y cultural.
<b>Enfoques</b>	-Enfoque en <b>derechos humanos</b> bajo los principios de integralidad e interdependencia, lo que significa que unos derechos dependen de otros y que la vulneración de un derecho afecta a otro, así como la garantía	-Reconocimiento real y efectivo de los derechos de las mujeres. - Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de	Enfoque de Derechos Humanos poniendo énfasis en las personas y sus relaciones sociales a partir de la unidad entre el sujeto social y el sujeto de derechos.	contará con grupos de trabajo interinstitucional, encargado del Diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a	<b>San Gil con visión ciudadana para la equidad:</b> mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Gil priorizando la defensa de los derechos de grupos vulnerables como niños,	- Existe coherencia entre las políticas y la agenda política en estrategias sobre el enfoque de reconocimiento real de los derechos humanos.

	<p>de uno se relaciona con la satisfacción de otro.</p> <p>-Esta política pública tiene un <b>enfoque generacional</b> el cual está asociada al ciclo de vida individual, tales como primera infancia, infancia y adolescencia, juventud y adulto mayor. Por lo cual debe articularse efectiva y dinámicamente a partir de sus temas comunes.</p> <p>-Promueve y orienta la implementación de estrategias que permitan la <b>equidad</b> de derechos, beneficios, servicios y programas para facilitar a hombres y mujeres jóvenes acceder a oportunidades que superen las brechas de desigualdad e inequidad.</p> <p>-Reconoce la <b>heterogeneidad</b> juvenil, de allí que la atención, prevención, promoción y garantía de los derechos de las y los jóvenes deba realizarse desde su diversidad étnica, territorial, religiosa, etaria, de condición socioeconómica, nivel educativo, condición de discapacidad, sexo, identidad, orientación sexual y demás situaciones o condiciones que impliquen alguna</p>	<p>raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la realización de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.</p> <p>- Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, estas relaciones producen discriminación y desigualdad, lo cual debe eliminarse.</p> <p>- Se implementa la estrategia de Territorialización que es el conjunto de acciones orientadas a la garantía de derechos de las mujeres en los territorios rurales y urbanos del municipio.</p> <p>- La estrategia de Transversalización que es el conjunto de acciones dirigidas a la inclusión de la equidad y la igualdad de género en las Políticas públicas y en la gestión del municipio.</p>	<p>-Como un principio de actuación y mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia o por condición de discapacidad. De este modo se permite lecturas y acciones diferenciadas teniendo en cuenta las características, problemáticas y necesidades específicas de las personas con discapacidad que promueva transformar las condiciones de mayor vulnerabilidad y exclusión social.</p> <p>-Enfoque de Desarrollo humano, bajo el cual se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir.</p>	<p>las víctimas, llamados subcomités temáticos y organizados así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.</li> <li>2.Sub-comité de Atención, Asistencia, Medidas de Rehabilitación y Sistemas de información.</li> <li>3. Subcomité de Reparación integral, protección, restitución de tierras y memoria Histórica.</li> </ol>	<p>adolescentes, adultos mayores, personas diversamente hábiles, mujeres, víctimas del conflicto armado y población migrante.</p> <p><b>San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad:</b></p> <p>fortalecer las fuentes de ingreso en sectores ya posicionados como el turismo, el comercio y la economía solidaria; la consolidación de nuevos sectores como los que surgen a la luz de la economía naranja y circular; todo esto a través del fortalecimiento, uso y apropiación de las TIC.</p> <p><b>San Gil con visión ciudadana para el desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz:</b></p> <p>propiciar las condiciones necesarias para construir una ciudad sostenible diseñar e implementar un plan de seguridad y convivencia para la paz enmarcado en la reducción de delitos y de las formas de violencia y la prevención de estos.</p>	<p><b>-No existe coherencia entre la PPJ y las demás Políticas sociales en estrategias de enfoque generacional y ciclo de vida. Únicamente se evidencia coherencia con el plan de desarrollo en esta estrategia.</b></p> <p>- Existe coherencia entre las políticas y agenda en estrategias de inclusión, equidad, igualdad</p> <p>-Existe coherencia entre las políticas y la agenda política en lo referente a las estrategias de desarrollo humano, reconocimiento la heterogeneidad existente.</p>
--	--	---	---	---	--	--

	forma de discriminación y/o atención especial.	- La estrategia de Corresponsabilidad que es el conjunto de acciones que conducen a la concurrencia de actores institucionales, sociales, económicos y políticos, nacionales e internacionales que, de manera diferencial y responsable, contribuyen a superar la discriminación, desigualdad y subordinación que enfrentan las mujeres del municipio de San Gil.			<b>San Gil con visión para la cultura ciudadana, la sustentabilidad ambiental y la movilidad:</b> lograr que la sociedad mediante la participación ciudadana propicie procesos de apropiación por el cuidado de lo público y lucha contra la corrupción preservación de bienes naturales como nuestro río, busca mejorar la movilidad de los ciudadanos en el centro de San Gil y recuperación concertada del espacio público.	
<b>Líneas estratégicas y de acción</b>	- <b>Convivencia y Derechos Humanos</b> reconocerse la naturaleza de los derechos fundamentales de los jóvenes y el tratamiento diferencial de aquellos jóvenes menores de edad con la correlativa obligación familiar, social y estatal de prodigarles asistencia y protección. Avanzar en la garantía de derechos de los jóvenes, así como orientar acciones hacia la consolidación y el respeto de los derechos de los jóvenes que por su edad padecen	- <b>Educación de calidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género:</b> la educación como un derecho implica, en su esencia, que los resultados y beneficios que trae consigo el acceso van más allá de obtener certificados académicos o adquirir conocimientos específicos, en tanto que deben “contribuir realmente a desarrollar la lógica, la moral, la capacidad simbólica, el emocionar, la corporeidad, etc. y,	<b>Protección, Garantía y restitución de Derechos:</b> Promover la articulación de instituciones, familias y organizaciones que trabajan con las personas con discapacidad para la promoción y creación de mesas de trabajo, fortalecimiento de las organizaciones de discapacidad y veedurías, desde donde se vele por la garantía y restitución de los derechos de esta población en el municipio de San Gil.	1. Implementar, diseñar, planificar, tomar decisiones y evaluar la política de atención y reparación integral a víctimas de conformidad con la ley 1448 de 2.011, sus decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes. 2. Servir de instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción que den cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo	<b>San Gil con visión ciudadana para la equidad:</b> Comprende los siguientes ejes programáticos <b>1.</b> “Salud para todos” <b>2.</b> “propicia la calidad en su educación” <b>3.</b> “Oportunidades para la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre” <b>4.</b> “con las poblaciones vulnerables” <b>5.</b> “vivienda y hábitats dignos e incluyentes” <b>6.</b> cultural <b>San Gil con visión ciudadana para el</b>	- Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones de reconocimiento de los <b>derechos humanos.</b> - Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones de <b>participación y representación política</b> de la población objetiva. - Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a



	<p>vulnerabilidad severa o negaciones de sus derechos. Se propone la construcción de una ética civil que conlleve el desarrollo de competencias en los jóvenes en torno al respeto por el otro y por la diferencia, a la tramitación pacífica de conflictos, a la cultura de la legalidad, a la construcción de confianza y acuerdos conjuntos y duraderos.</p> <p><b>- Participación de los jóvenes</b> en el desarrollo de su comunidad basado en valores, actitudes y prácticas que se comparten, logrando una mejor calidad de vida con justicia y equidad. La participación Política parte de una mayor conciencia de la sociedad actual sobre el derecho de la infancia y la juventud a ser escuchados entendiendo su papel como elementos activos del cambio social.</p> <p><b>- Educación</b> de calidad garantizada, creando las condiciones necesarias para que sea accesible a las personas jóvenes, en el marco de las leyes, siendo esta la que forma mejores seres humanos con valores éticos,</p>	<p>además, preparar al hombre y a la mujer para desempeñarse en sociedad (formación general, profesional y ciudadana)" (Turbay, 2000). En general el acceso a la educación debe fomentar el desarrollo del individuo en diversos escenarios que conforman el entorno social.</p> <p><b>- Autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y del cuidado:</b> Resaltar la importancia de la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social de un país se ha integrado en la agenda de política pública de algunos países alrededor del mundo, con el fomento de espacios en donde la mujer sea la protagonista, en un entorno propicio para conseguir una participación equitativa y efectiva.</p> <p><b>- Participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres:</b> es fundamental que se desarrollen los conceptos de participación y ciudadanía, que</p>	<p><b>Educación inclusiva:</b> Promover que el sistema de Educación municipal brinde las oportunidades y posibilite el acceso de las personas en situación de discapacidad desde la básica primaria hasta la educación superior permaniendo por la permanencia y accesibilidad física y académica en instituciones de Educación básica, media y superior en el municipio de San Gil, así como la generación de convenios con instituciones educativas para la ejecución de programas de Educación enfocado a esta población.</p> <p><b>Habilitación y Rehabilitación:</b> El municipio promoverá con las entidades respectivas programas, proyectos y servicios para la habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad fundamentados en la</p>	<p>Municipal en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y demás normas aplicables, a fin de lograr la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.</p> <p>3. Coordinar acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel Nacional, departamental y Municipal.</p> <p>4. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, atención y reparación integral, así como la materialización de las garantías de no repetición.</p> <p>5. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima.</p> <p>6. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme,</p>	<p><b>desarrollo económico, emprendimiento y competitividad:</b> Comprende los siguientes ejes programáticos:</p> <p><b>1.</b> La reactivación económica durante y después de la pandemia.</p> <p><b>2.</b> "el desarrollo económico, el emprendimiento y la competitividad"</p> <p><b>3.</b> "El desarrollo rural sostenible"</p> <p><b>4.</b> "Cobertura y calidad en los servicios públicos complementarios"</p> <p><b>5.</b> "Ciencia, tecnología e innovación para todos"</p> <p><b>6.</b> "el desarrollo turístico sostenible"</p> <p><b>7.</b> "Fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico"</p> <p><b>San Gil con visión ciudadana para el desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz:</b> Comprende los siguientes ejes programáticos:</p> <p><b>1."</b> Formular su nuevo plan básico de ordenamiento territorial</p>	<p>las acciones sobre el <b>desarrollo económico y social</b> de la población objetivo.</p> <p>- Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones sobre <b>educación inclusiva</b> y capacitaciones de la población objetivo.</p> <p>- Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones para el <b>desarrollo cultural, deportivo y recreativo.</b></p> <p>- Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones de generación de <b>oportunidades económicas de emprendimiento y trabajo</b> para la población objetiva.</p> <p><b>-No existe coherencia entre la PPJ y las políticas sociales en lo referente a las acciones de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en donde se busca la</b></p>
--	--	---	--	---	---	--

	<p>respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para los niños, niñas y adolescentes y para el país, cerrando brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad.</p> <p><b>- Cultura, deporte y Recreación.</b> Garantizar el libre desarrollo de la personalidad en los jóvenes, concibiendo la actividad física, el deporte y la recreación como proceso permanente de formación personal y social. Promocionar la práctica de deportes y actividades de aventura a través de alianzas con centros de formación especializados. Realizar mantenimiento de parques y espacios recreo-deportivos. Ejecución permanente del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre por parte de los estudiantes en jornada contraria, para lo cual se hace necesario</p>	<p>corresponden a una construcción cultural que sostiene los símbolos, códigos y significados de la subjetividad e intersubjetividad que se desarrollan en contextos y tiempos determinados en constante cambio. La ciudadanía y la participación no se enseñan desde el discurso, se interiorizan cuando se viven cotidianamente unos valores y principios éticos en torno a sí misma, con sentido colectivo y del bien común, como la confianza, el respeto, la cooperación, la solidaridad, el afecto, entre otros.</p> <p><b>- San Gil libre de violencias contra las mujeres y las niñas:</b> Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, quienes gozan del derecho a vivir una vida libre de violencia</p> <p><b>- Derechos sexuales y reproductivos para la autonomía, la diversidad y el empoderamiento:</b> resignificar la vivencia de la sexualidad, comprendiendo el cuerpo como parte del ejercicio de la ciudadanía libre de</p>	<p>estrategia de rehabilitación basada en comunidad RBC, la cual es definida por la Organización Mundial de la salud como "una estrategia dentro del desarrollo comunitario para la rehabilitación, la equiparación de oportunidades, la reducción de la pobreza y la inclusión social de las personas con discapacidad"</p> <p><b>Salud Integral:</b> La secretaria de salud promoverá con las entidades de salud la prestación de los servicios de salud y su atención prioritaria a través de profesionales que les brinden un servicio y acompañamiento diferencial que satisfaga las necesidades bio-psico-sociales de las personas con discapacidad del municipio, en escuelas, centro de salud y en los entornos familiares.</p> <p><b>Emprendimiento, empleo y productividad:</b> Fomentar estrategias</p>	<p>desmovilización y reintegración.</p> <p>7. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.</p> <p>8. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.</p> <p>9. Diseñar un mecanismo de</p>	<p>2. Respeto, confianza, seguridad y convivencia ciudadana, la justicia y la paz"</p> <p>3. "El desarrollo industrial y comunitario, <b>San Gil con visión para la cultura ciudadana, la sustentabilidad ambiental y la movilidad:</b> Comprende los siguientes ejes programáticos:</p> <p>1." Formación ciudadana"</p> <p>2. "Fortalecimiento ambiental"</p> <p>3. "Mejorar las condiciones de transporte, la movilidad y el espacio público.</p>	<p><b>promoción de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Únicamente existe coherencia entre la PPJ y el plan de desarrollo en con</b></p> <p>- Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones de <b>salud pública</b>, en lo referente a acceso a salud, bienestar emocional, resolución de conflictos.</p>
--	--	--	--	---	---	--

	<p>unos acuerdos entre la administración municipal (ICT, INDER) con los rectores de cada una de las instituciones educativas públicas de San Gil.</p> <p>La dimensión cultural es determinante y prioritaria en el desarrollo territorial. Impregnar e inspirar con cultura las demás dimensiones del desarrollo; estableciendo cultura ambiental, cultura económica, cultura política, identidad cultural.</p> <p><b>Trabajo y Emprendimiento</b> Generar oportunidades que permitan el desarrollo de las competencias de los ciudadanos jóvenes, con el propósito de capacitarlos y formarlos, facilitando de forma adecuada su inserción al mundo del trabajo, especialmente para aquellos jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. La administración municipal incentiva y fomentan la dinámica empresarial y comercial de la ciudad, para que se genere unos niveles de empleo y de bienestar para jóvenes.</p>	<p>violencias, comprensión que implica la construcción de nuevas masculinidades, nuevas formas de relaciones amorosas, nuevas construcciones familiares, sociales e institucionales caracterizadas por la corresponsabilidad, buscando con ello deconstruir las relaciones de poder coercitivas presentes en temas de anticoncepción, uso y exigencia de preservativo, maternidades y paternidades, vulneración de Derechos Sexuales y Reproductivos, entre otros.</p> <p><b>- Prácticas comunicativas, culturales y deportivas para la equidad de género:</b> Reconocimiento de los derechos de las mujeres a partir de prácticas artísticas, culturales y deportivas. El concepto de cultura se sitúa entre las prácticas culturales y las representaciones artísticas, por ello su relación con la promoción de los derechos de las mujeres tiene diversas posibilidades de</p>	<p>que propicien el aprendizaje de artes y oficios que les permita a las personas en condición de discapacidad, acceder a oficios y/o empleos dignos y a procesos de emprendimiento y asociativismo.</p> <p><b>Movilidad y accesibilidad:</b> Propiciar el acceso, la movilidad y la seguridad en los medios de transporte público con los que cuenta el municipio, teniendo en cuenta los aspectos señalados en el Decreto 1660 de 2003 por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas en situación de discapacidad.</p> <p><b>Respeto y reconocimiento de las personas con discapacidad:</b> La política pública promueve el respeto hacia las personas con discapacidad, así como su protección</p>	<p>evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción Municipal de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>10. Adoptar las estrategias que se requieran para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción Municipal de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.</p> <p>11. Desarrollar estrategias de prevención, protección integral y garantías de No repetición.</p> <p>12. Las demás que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.</p>		
--	---	--	---	--	--	--

	<p><b>Medio Ambiente y Sostenibilidad</b>  Promoción de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, se implementará la estrategia de fortalecer la preservación y restauración de la biodiversidad, fortalecer el esquema de gobernanza para la gestión integral de biodiversidad, promoviendo la corresponsabilidad social, fortaleciendo el papel de la biodiversidad en el desarrollo económico y la competitividad, coordinar la generación de información, promover los sistemas de identificación, prevención y mitigación de riesgos asociados especialmente al cambio ambiental y aumentar la capacidad socio ecosistémica ante los mismos, esto para mantener la capacidad adaptativa de los sistemas socio ecológicos a todas las escalas, hacer gestión integral sostenible, mantener y aumentar la provisión de servicios ecosistémicos y enfrentar con más herramientas</p>	<p>abordaje; bien sea como gestoras culturales, espectadoras, productoras artísticas o como audiencias. De igual manera se debe quitar los estereotipos en las prácticas deportivas, ya que la limitada oferta de recreación y la baja representación de las mujeres en los niveles directivos, son a su vez la evidencia de la constricción del enfoque diferencial de género para el deporte en San Gil, el cual afecta por igual a las mujeres que habitan el municipio.  <b>- Construcción de paz para la vida y la equidad de género:</b> El reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, independientemente de su estado civil, ciclo vital, relación familiar y comunitario, como sujetos de derechos y de especial protección constitucional, implica la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover la igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de las</p>	<p>ante situaciones de discriminación y exclusión, mediante la creación de programas, proyectos y servicios con el fin de ofrecer garantías de acceso para las personas con diferentes tipos de discapacidad: cognitiva, sensorial visual, sensorial auditiva, física o motriz y múltiple.  <b>Fortalecimiento de la familia como espacio de rehabilitación y acompañamiento:</b>  Aunar esfuerzos por restablecer y promover la familia como escenario de acompañamiento, socialización, respeto y rehabilitación, en el cual las personas con discapacidad tengan un referente de vida y de posibilidad de encuentro y reconocimiento.</p>			
--	---	---	--	--	--	--

	<p>los restos regionales y nacionales. Involucrar a los jóvenes en la protección, conservación y uso sostenible de la cuenca del Rio Fonce, controlar y evitar la contaminación de este. Involucramiento y participación de los jóvenes para la construcción de una ciudad sostenible y en dialogo con sus entornos.</p> <p><b>Salud Pública Juvenil</b> garantizar un acceso al sistema de salud subsidiada de acuerdo con los principios universales y equidad; creación de un sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades; Diseñar un plan control de la cadena alimentaria que permita conseguir una cadena saludable, segura y sostenible; Estimular el bienestar emocional y trabajar en generar procesos de resolución de conflictos y tolerancia en comunidades e individuos; Mejorar y priorizar la atención a pacientes con problemas de salud mental. Plan para la prevención del consumo de drogas en San Gil.</p>	<p>mujeres por causa del conflicto. Para garantizar una igualdad efectiva se requiere adelantar medidas afirmativas que respondan a los impactos desproporcionados que ha tenido el conflicto armado en las mujeres, en particular la violencia sexual</p> <p><b>- Territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género:</b></p> <p>Brindar un espacio donde se pueda dar una construcción social en la que es determinante las relaciones que en éste puedan tejerse, de igual manera la apropiación del territorio, los gobiernos deberán garantizar el derecho de las personas a pensar y transformar el lugar que habitan, se debe garantizar condiciones de acceso, uso y control de los recursos naturales, así como los impactos que se generan de éstos y se debe dar la valoración sobre la tenencia de la vivienda, debe considerar que el sujeto no solo tenga un techo y paredes, sino valorar las condiciones en que estas se encuentran y a su vez la</p>				
--	---	--	--	--	--	--

		autonomía económica de las mujeres para acceder a la propiedad de las mismas.				
<b>Conceptos</b>	<p><b>Joven:</b> Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultura que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.</p> <p><b>Juventud:</b> Segmento poblacional colectivo constituido sociocultural como agentes de cambio social capaces de construir desde la incidencia sus propias realidades y de afectar sus prácticas, relaciones y referentes sociales e individuales. Las juventudes son corresponsables de su desarrollo y del de la comunidad en general.</p> <p><b>Identidad Juveniles:</b> Conjunto de ideas, prácticas, expresiones, formas de ser y habitar el mundo por parte de las y los jóvenes y se representan entre otras manifestaciones, en las modas, el consumo, la música y otras expresiones artísticas, el uso de las tecnologías de</p>	<p><b>Política Pública:</b> Lineamientos de intervención, como conjuntos coherentes de enfoques, principios, objetivos, estrategia y planes de acción que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad (económica, política, social, cultural, ambiental o salud sexual), para generar las condiciones adecuadas en un grupo poblacional; una PP es un Proceso de construcción permanente a través de diversos actores que son los encargados de hacer posible su implementación y ejecución.</p> <p><b>Política Pública con enfoque de equidad de género:</b> Cuando visualizan de manera específica y diferenciada las situaciones y necesidades que tienen mujeres y hombres teniendo en cuenta variables de etnia, edad, sexo, nivel socioeconómico y territorio; se aplican</p>	<p><b>Política pública de Discapacidad:</b> Una política pública para personas con discapacidad es un conjunto de propósitos, principios, estrategias y planes de acción gubernamental y social, y la eliminación de barreras que impidan el pleno desarrollo de esta población. Marca una ruta de mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en situación de Discapacidad, con el fin de darles solución a problemáticas, potenciar procesos o mejorar la acción colectiva, en el marco de un proyecto democrático de sociedad.</p> <p><b>Situación de Discapacidad:</b> La situación de discapacidad se define como el conjunto de condiciones ambientales, físicas,</p>	<b>NO TIENE CONCEPTOS</b>	<p><b>Autoridad.</b> La teoría política enseña que la autoridad es la facultad o potestad que tienen los gobernantes para mandar mediante tareas que beneficien a los gobernados.</p> <p><b>Cultura Ciudadana.</b> Conjunto de valores, actitudes, comportamientos y normas compartidas que generan sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común.</p> <p><b>Disciplina.</b> Es la observancia de las reglas de conducta y funcionamiento interno establecidas jerárquicamente por una organización para sus miembros, así como la sanción de las inobservancias.</p> <p><b>Equidad.</b> La distribución del ingreso y la riqueza, que incluye la "igualdad de oportunidades" pero también la igualdad de condiciones para poder aprovechar las</p>	<p>- Existe similitud en las políticas sociales en el concepto de Política pública y el en que todas establecen el concepto propio de lo que es la política pública de su público objetivo.</p> <p>- Existe similitud en las políticas sociales frente a que todas establecen el concepto puntual sobre la población objetivo que cada una tiene.</p> <p>- <b>Ninguna política social ni la agenda política incorpora el concepto de juventud y/o joven</b></p>

	<p>la información y las comunicaciones y la adscripción a agrupaciones, tendencias, movimientos, tribus urbanas o culturas juveniles en general.</p> <p><b>Política Pública de Juventud:</b> La PPJ reconoce la participación juvenil como un medio y un fin en sí mismo, y como la más primigenia y genuina manifestación de la convivencia y el relacionamiento de los jóvenes entre sí y de estos con los demás actores y protagonistas de su desarrollo. Promueve los escenarios de participación formal de tipo estatal y comunitaria, en que se inscribe la participación de las y los jóvenes, acorde con lo establecido en la ley estatutaria de la juventud.</p> <p><b>Familia:</b> Cualquiera sea su composición y sistema de relacionamiento, debe ser el escenario privilegiado para la promoción del sano desarrollo y el acompañamiento amoroso de las y los jóvenes en la construcción de su identidad, su orientación vocacional y sus afectos.</p>	<p>correctivos para resolver las desigualdades y se potencian las capacidades como sujetos en pro de la justicia social y el desarrollo.</p> <p><b>Transversalidad de género:</b> Su objetivo es introducir líneas de trabajo en las diferentes ramas del poder y en las instituciones para incorporar el enfoque de género en las políticas, programas, proyectos y presupuestos, estableciendo mecanismos de concertación, coordinación y cooperación. Su implementación permite lograr gradualmente la permanencia del proceso y evita la marginación y el aislamiento de las instancias que propenden por la equidad de género. Su consolidación implica transformación cultural capaz de general cambios en las personas, las ideas, valores y los modos de actuar de la sociedad. Su meta es lograr la equidad de género en todas las esferas del sistema social.</p>	<p>biológicas, culturales y sociales, que pueden afectar la autonomía y la participación de la persona, su núcleo familiar, la comunidad y la población en general en cualquier momento relativo al ciclo vital, como resultado de las interacciones del individuo con el entorno.</p> <p><b>Personas en condiciones de Discapacidad:</b> Es aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano.</p> <p><b>Barrera para el aprendizaje y la participación:</b> Es algo que impide a una persona realizar una tarea o conseguir algo. Por ejemplo, una escalera es una barrera para las personas que no pueden caminar. Un informativo en</p>		<p>oportunidades. <b>Honor.</b> Entendido como el reconocimiento a las acciones emprendidas que tengan algún mérito, busca la estima de los demás. Tiene que ver con las obras buenas que realice un individuo. <b>Justicia.</b> La justicia tiene que ver con un bien para otro, considerada como la práctica de la virtud total para con otro. <b>Libertad.</b> El ser humano libre es aquel que puede gobernarse por sí mismo y es capaz de dominar sus deseos por medio de la razón. <b>Prudencia.</b> Es una disposición de la acción que va acompañada de una deliberación con respecto a lo que puede ser benéfico o nocivo para el hombre, se enfoca a los casos particulares, se manifiesta en el saber, en la experiencia y en la capacidad de obrar. <b>Respeto.</b> Es la consideración y valoración especial que se le tiene a alguien o a algo, al que se le reconoce valor social o especial diferencia. Es uno de los valores</p>	
--	---	---	--	--	---	--

	<p><b>Dimensión Trascendente:</b> El reconocimiento de la dignidad humana implica considerar la vida de cada joven como un proyecto existencial en sí mismo. Las y los jóvenes no podrán ser medios u objetos de instrumentalización. Así el estado, la familia y a sociedad en su conjunto deben propender por el desarrollo integral y feliz de su proyecto de vida. La promoción de la dimensión espiritual de las y los jóvenes, entendida como su conjunto de creencias, valores, actitudes y prácticas, cualquiera que estas sean, orientan su conducta ética y son fundamentales en la configuración de su sentido de vida.</p>	<p><b>Acciones afirmativas:</b> Medidas temporales encaminadas a nivelar condiciones de desigualdad, basado en el concepto de justicia y equidad, buscan que la igualdad formal de las normas se transforme en igualdad real.</p> <p><b>Plan de igualdad de oportunidades:</b> Conjunto de acciones de la PP en los diferentes sectores del desarrollo, orientadas al logro de la igualdad y de la equidad entre mujeres y hombres. Es el producto de una construcción colectiva que involucra actores/as gubernamentales y diversas expresiones de los movimientos sociales. Presenta la inclusión de las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres, acciones y programas generales y específicos para que sean realidad de manera coordinada, integral y coherente.</p>	<p>televisión sin que se transmita en la lengua de señas es una barrera para las personas que no pueden oír. Los semáforos que no emiten sonidos que avisan a los peatones para cruzar la calle son una barrera para las personas que no pueden ver. Las leyes escritas en un lenguaje jurídico complejo son barreras para las personas que tienen dificultades para leer y comprender por no poseer ese tipo de conocimientos.</p>		<p>fundamentales del ser humano. <b>Solidaridad.</b> El desarrollo de la ayuda mutua o colectiva para resolver problemas o realizar proyectos comunes.</p>	
<b>Presupuesto anual</b>	<p>\$38.000.000 De acuerdo con el Plan Plurianual de Inversión (PPI)</p>	<p>\$52.000.000 De acuerdo con el Plan Plurianual de Inversión (PPI)</p>	<p>\$90.000.000 De acuerdo con el Plan Plurianual de Inversión (PPI)</p>	<p>\$80.000.000 De acuerdo con el Plan Plurianual de Inversión (PPI)</p>	<p>\$45.000.000.000 De acuerdo con el Plan Plurianual de Inversión (PPI)</p>	<p><b>Todas las políticas sociales y agendas políticas del municipio de San Gil reciben su financiamiento de acuerdo con la estructuración de cada plan de</b></p>



						<b>desarrollo en lo que disponga cada gobierno municipal en el PPI</b>
<b>Espacios de la política</b>	<p><b>Sistema Municipal de Juventud:</b> Conjunto de actores institucionales que dinamizan y ejercen las competencias en temas de juventud en el municipio de San Gil, está integrado por subsistemas así:</p> <p><b>Subsistema Institucional:</b></p> <p><b>1. Dependencia municipal responsable de los asuntos de juventud:</b> El municipio contará con un programa de juventudes adscrito a la secretaria de gestión social y salud, con capacidad de transversalidad institucional para articular la oferta pública, dinamizar la oferta privada y fortalecer las dinámicas comunitarias y juveniles para el desarrollo del ser joven. Orientará y acompañará el diseño, implementación y seguimiento a los programas que ejecutan las diferentes instancias de la Administración y de la sociedad con diferentes poblaciones juveniles.</p>	<p><b>Consejo Consultivo de Mujeres:</b> Mecanismo de interlocución y coordinación entre las organizaciones de mujeres de San Gil y la administración Municipal en el marco de las acciones de seguimiento y control a la ejecución de la Política Pública de mujer y Equidad de Género.</p> <p><b>Plan de igualdad de oportunidades "PIO"</b> Documento construido con la participación en un consenso comunitario de todos los agentes con capacidad de transformar la realidad, y que permita garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres con equidad de género en todos los ámbitos sociales, políticos, culturales y laborales.</p>	<p><b>Comité local de discapacidad:</b> Es un conjunto de actores institucionales que dinamizan y ejercen las competencias en temas de discapacidad en el municipio.</p> <p><b>Consejo municipal de Política social (COMPOS)</b> Es una instancia de concertación, participación, coordinación y asesoría que posibilita la identificación de procesos dirigidos tanto al diseño como al desarrollo integral y coherente de la Política social. Tiene como Propósito articular las acciones y esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales para optimizar la intervención social.</p> <p><b>Sistema de información, caracterización y seguimiento de la población en situación de discapacidad:</b> Para</p>	<p><b>Mesa de Participación de Víctimas</b></p> <p>Sera integrado por víctimas que residan en el Municipio y que deberán representar los diferentes hechos victimizantes debido al conflicto armado interno colombiano; en tal sentido se entenderá personas afectas por el desplazamiento forzado, familiares de desaparecidos, sobrevivientes de minas antipersona, restitución de tierras, secuestrados, tortura, violación a los derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Con el énfasis en garantizar a equidad de género, poblaciones específicas y vulnerables.</p>	<p>Los ejes programáticos establece diversas metas que están determinadas en los siguientes sectores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud</li> <li>2. Educación</li> <li>3. Deporte y Recreación</li> <li>4. Grupos Vulnerables</li> <li>5. Vivienda</li> <li>6. Cultura</li> <li>7. Economía y emprendimiento</li> <li>8. Desarrollo agropecuario</li> <li>9. Servicios Públicos Complementarios</li> <li>10. Ciencia y Tecnología</li> <li>11. Turismo</li> <li>12. Infraestructura Vial.</li> <li>13. Ordenamiento Territorial</li> <li>14. Seguridad, convivencia, Justicia y paz</li> <li>15. Fortalecimiento institucional</li> <li>16. Equipamiento municipal.</li> <li>17. Participación comunitaria.</li> <li>18. Cultura ciudadana</li> <li>19. Agua potable y saneamiento básico</li> <li>20. ambiente y gestión del riesgo</li> </ol>	<p>- Todas las Políticas sociales y agenda política tienen un espacio de participación ciudadana (mesa, consejo, comité) conformado por un conjunto de actores institucionales que funciona como mecanismo de interlocución y coordinación para la toma de decisiones, en donde tiene participación específica la juventud.</p> <p><b>- La política pública de mujer y equidad de género es la única que incorpora un plan con metas proyectado a mediano plazo (10 años), las demás políticas y agenda política se planean con base a las metas del plan de desarrollo de cada periodo administración del gobierno local.</b></p>

	<p><b>2. Comité Municipal de Juventud:</b> Se implementa con una mesa (Plataforma de juventud municipal) quien será responsable de orientar y hacer seguimiento a la PPJ, aportando conocimiento y experiencias para el diseño del plan, programas y proyectos para la implementación, seguimiento, evaluación, donde tengan asiento el profesional asignado por la secretaria de gestión Social y salud, para el área de juventud, las demás instancias municipales que ejecutan acciones para la juventud, representantes de los y las jóvenes, diferentes actores de la sociedad civil, la empresa privada, la academia, los expertos y los diversos grupos de investigación en juventud.</p> <p><b>2.1. Comisión de concertación y decisión:</b> Es la instancia de concertación y decisión que asume funciones de planeación, concertación de agendas públicas para las juventudes y generación de mecanismos de ejecución de estas por el</p>		<p>la gestión de la información sobre la realidad, las potencialidades y los diferentes tipos de discapacidad presentes en el municipio con el fin de reconocer e identificar la población con discapacidad y los tipos de discapacidad a fin de construir una oferta de servicios acorde con sus características y hacer seguimiento a los programas y proyectos.</p> <p><b>Construcción de un espacio físico o punto de encuentro y reconocimiento para las personas en situación de discapacidad:</b> Donde puedan encontrar información de los programas y servicios del municipio para esta población y contar con un grupo de trabajo que los orienten y acompañen en la gestión de sus necesidades e inquietudes.</p>		<p>21. movilidad, espacio público y transporte.</p>	
--	---	--	--	--	---	--

	municipio y su funcionamiento se hace acorde con lo dispuesto en la ley 1622 de 2013.					
<b>Referencias explícitas a la juventud</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Garantizar la educación y el acceso a la información de los derechos en salud sexual y reproductiva de las mujeres (niñas, adolescentes, <b>jóvenes</b>, adultas y adultas mayores) sin discriminación.</li> <li>- Disminución de al menos 2 puntos en la tasa de desempleo femenino, con prioridad en jóvenes.</li> <li>- El uso de métodos modernos de anticoncepción en adolescentes y jóvenes con vida sexual activa es de al menos el 80%.</li> <li>- Disminuir a 40% la tasa específica de fecundidad de mujeres adolescentes de 15 a 19 años.</li> </ul>	<p><b>Educación inclusiva:</b> Promover que el sistema de Educación municipal brinde las oportunidades y posibilite el acceso de las personas en situación de discapacidad desde la básica primaria hasta la educación superior propendiendo por la permanencia y accesibilidad física y académica en instituciones de Educación básica, media y superior en el municipio de San Gil, así como la generación de convenios con instituciones educativas para la ejecución de programas de Educación enfocado a esta población.</p>	<p><b>No se encuentran referencias explícitas a la juventud.</b></p>	<p><b>San Gil con visión ciudadana por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes.</li> <li>- Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas, para la implementación de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros.</li> <li>- Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes.</li> <li>- Apoyar a 100 Jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la PP de Mujer y equidad de Género existe referencias explícitas a la juventud en lo referente a educación, disminución de la tasa de desempleo, uso de métodos anticonceptivos y disminución en la tasa de fecundación de las mujeres de 15 a 19 años.</li> <li>- En la PP de discapacidad existen referencias explícitas a la juventud en la educación inclusiva que brinde oportunidades y posibilite el acceso a personas con discapacidad en las instituciones de educación básica, media y superior en el municipio.</li> <li>- <b>El plan de desarrollo es quien establece el plan de acción y programa de jóvenes para este periodo administrativo.</b></li> </ul>

FUENTE: Elaboración propia

## Anexo 11. HALLAZGOS DE LA SISTEMATIZACIÓN

Tabla 11

### Hallazgos de la sistematización

		Problemas prioritarios de los jóvenes					Respuesta Institucional	La coherencia Con las políticas públicas	Pertinencia de la política pública	
		Convivencia y derechos humanos	Salud pública	Educación	Trabajo y emprendimiento	Cultura, deporte y recreación				Democracia y participación
HALLAZGOS	COMUN	<p>1. los jóvenes del sector rural y los jóvenes pertenecientes a colectivos, fundaciones, ONGs, coinciden en que la discriminación y la violencia de genero principalmente encontra de la mujer es uno de los problemas prioritarios en el municipio de San Gil. 2. el funcionario de la Fundación Reserva Moral y el funcionario del colegio San José de Guanentá, también funcionario de la escuela de música Francisco Duran Naranjo, coinciden en que la relación familiar tiene incidencia en los problemas prioritarios de las y los jóvenes. 3. los jóvenes adolescentes, estos hacen mención del abuso del poder y acoso de algunos profesores; por su</p>	<p>1. los jóvenes rurales y los jóvenes pertenecientes a colectivos, fundaciones, ONGs consiguen relación en su planteamiento al referirse a la mala prestación del servicio de salud. 2. los jóvenes adolescentes, los jóvenes de colectivos, fundaciones, ONGs, los jóvenes de colectivos, fundaciones, ONGs, los jóvenes del CMJ y la plataforma, así como el funcionario de la fundación reserva moral y el funcionario del "COMUN", concuerda que uno de los principales problemas de la juventud tiene que ver con la educación superior y los programas universitarios. 2.</p>	<p>1. todos los jóvenes, tanto adolescentes, los jóvenes del sector rural, los jóvenes de los colectivos, fundaciones, ONGs, y los jóvenes de los CMJ y plataforma, así como el funcionario del "COMUN", concuerdan en que la principal problemática que tiene la juventud en el municipio de San Gil, es que no existe apoyo y acompañamiento para emprender, ya sea porque no les brindan el conocimiento, no los apoyan con recursos y/o no los acompañan en el proceso. 2. los jóvenes adolescentes coinciden con el funcionario del ICT en que uno</p>	<p>1. Los jóvenes adolescentes, los jóvenes de colectivos, fundaciones, ONGs, los jóvenes del CMJ y la plataforma, el funcionario de Monte Brujas concuerdan en que uno de los principales problemas que tiene los jóvenes es que los escenarios se encuentran en muy mal estado y algunos plantean que de igual forma son muy pocos. 2. Los jóvenes adolescentes, los jóvenes rurales, jóvenes de colectivos, fundaciones, ONGs, el funcionario de reserva moral y el funcionario de monte brujas coinciden en que uno de los problemas prioritarios de los jóvenes es que no existen suficientes escuelas pública de</p>	<p>1. Los jóvenes adolescentes y los jóvenes rurales concuerdan en que uno de los principales problemas es que no se tiene en cuenta la participación de los jóvenes en las juntas de acción comunal. 2. Los jóvenes rurales y los jóvenes de los colectivos, fundaciones, ONGs, coinciden en que uno de los principales problemas de los jóvenes es que no cuentan con espacios y lugares de participación. 3. Los jóvenes de los CMJ y la plataforma plantean que una problemática es que los jóvenes desconocen las formas de</p>	<p>1. Los jóvenes de los colectivos, fundaciones, ONGs plantea que uno de los principales problemas es que varias empresarias no tienen responsabilidad ambiental. (tiran sus residuos y contaminan el medio ambiente), teniendo similitud con los jóvenes del CMJ y la plataforma cuando plantean que uno de los problemas prioritarios es el Deterioro, contaminación, daño a los ecosistemas y zonas verdes del municipio.</p>	<p>1. La escuela música Francisco Duran Naranjo, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, la Corporación Monte Brujas y el "COMUN" ofrecen programas dirigidos a los jóvenes que tiene que ver con una puesta artística y cultural. 2. Las cinco instituciones involucradas están dirigidas a toda la población joven del municipio que requiera la oferta que tienen. 3. La fundación reserva moral y Monte Brujas enfocan sus programas en el trabajo de la salud mental de los jóvenes. 4. El colegio San José de Guanentá y el "COMUN" tienen un programa con enfoque ambientalista. 5. Todas las instituciones tienen un enfoque social y no económico 6. La escuela música Francisco Duran Naranjo, la escuela de artes y oficios del ICT, la fundación reserva moral y la corporación monte brujas tienen más de 10 años de existencia. 7. La escuela música Francisco Duran Naranjo, la fundación reserva moral y Monte brujas no cuentan con un presupuesto estable sostienen sus programas a través de</p>	<p>1. En todas las políticas y en la agenda política municipal se encuentran inmersos a los jóvenes en su población objetivo. 2. Se encuentra coherencia en los objetivos de la Política pública de juventud con las demás políticas sociales y la agenda política del municipio, en la consecuencia del reconocimiento de los derechos de la población objetiva. 3. En todas las políticas y en la agenda Se resalta la participación política, la equidad y el desarrollo social, económico y cultural. 4. Existe coherencia entre las políticas y la agenda política en estrategias sobre el enfoque de reconocimiento real de los derechos humanos. 5. Existe coherencia entre las políticas y agenda en estrategias de inclusión, equidad, igualdad. 6. Existe coherencia entre las políticas y la</p>	<p>1. Los problemas prioritarios de los jóvenes expuestos por todos los actores tienen relación de conveniencia con las finalidades y las líneas estratégicas y de acción de la Política pública de juventud. 2. La política pública de juventud no establece programas o planes para implementar en relación con los problemas expuestos por los autores en las líneas estratégicas y de acción: Convivencia y Derechos humanos, Salud Pública, Educación, Trabajo y emprendimiento, Cultura, deporte y recreación y Ecología y Sostenibilidad. 3. Todos los problemas prioritarios de los actores están supeditados a los recursos que disponga el plan de desarrollo. 4. La financiación del de la Política pública esta estipulada únicamente para el</p>

		<p>parte, los jóvenes del CMJ y la plataforma, enmarcan la estigmatización de los mundos juveniles como el problema más sentido, debido a sus gustos, formas de vestir y demás formas de expresión.</p>	<p>jóvenes de colectivos, fundaciones, ONGs y los jóvenes de los CMJ y Plataforma, concuerdan en que uno de los problemas más sentidos está relacionado al ámbito sexual y reproductivo. 4.</p>		<p>de los problemas más sentidos es que no existen oportunidades laborales para los jóvenes. 3. los jóvenes del CMJ y la plataforma plantean que uno de los problemas prioritarios es que a los jóvenes se les viola sus derechos laborales (salario, horario, condiciones laborales.)</p>	<p>formación en estas áreas . 3. otro de los problemas expuestos por los jóvenes de colectivos, fundaciones, ONGs, en donde concuerdan con el funcionario del ICT, el funcionario de Monte Brujas y el funcionario del "COMUN", es que no existen apoyos para los jóvenes ni para las escuelas de formación y grupos organizados (incentivos, recursos, implementos, etc.)</p>	<p>participación, los mecanismos democráticos de participación y la importancia que tienen como actores, Teniendo similitud con lo planteado por el funcionario del COMUN que plantea que un problema de los jóvenes es la poca participación e incidencia social y política de los jóvenes, y la nula incidencia de los CMJ.</p>		<p>voluntariado y gestiones realizadas (donaciones, favores interinstitucionales) 8. Todo el personal distinto a los jóvenes que trabaja en estas instituciones ha sido capacitado y tiene el conocimiento respectivo en temas de juventud. 9. La escuela música Francisco Duran Naranjo y la Corporación Monte Brujas coinciden en que uno de los beneficios es brindarles a los jóvenes esta oferta artística y cultural para ocupar su tiempo libre. 10. Todas las instituciones involucradas plantean que una de las principales limitantes es la falta de recursos económicos. 11. La escuela música Francisco Duran Naranjo, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil y la fundación reserva moral plantean que una de sus limitantes es no contar con un lugar o sede en donde desarrollar sus programas. 12. La escuela música Francisco Duran Naranjo, el ICT, La fundación reserva moral, la corporación monte brujas coinciden en que una de las limitaciones es la relación con la administración municipal; porque no hay articulación, varían las políticas en cada gobierno, no hay apoyo, hay rechazo a estos programas.</p>	<p>agenda política en lo referente a las estrategias de desarrollo humano, reconocimiento la heterogeneidad existente. 7. Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones de reconocimiento de los derechos humanos. 8. Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones de participación y representación política de la población objetiva. 9. Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones sobre el desarrollo económico y social de la población objetivo. 10. Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones sobre educación inclusiva y capacitaciones de la población objetivo. 11. Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones para el desarrollo cultural, deportivo y recreativo. 12. Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda política referente a las acciones de generación de oportunidades económicas de emprendimiento y trabajo para la población objetiva. - Existe coherencia entre las políticas sociales y la agenda</p>	<p>periodo 2020-2023 que es la vigencia del plan de desarrollo actual.</p>
--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	---	--

										política referente a las acciones de salud pública, en lo referente a acceso a salud, bienestar emocional, resolución de conflictos.	
	DIVERSO	1. Los jóvenes adolescentes, es el bullying y matoneo entre estudiantes	1. El funcionario de la fundación reserva moral plantea como principal problema el alto consumo de droga y alcohol. 2. El funcionario del ICT el principal problema de educación de los jóvenes es que no existe compromiso institucional para brindarles espacios de acompañamiento y orientación para que los jóvenes no pierdan su identidad juvenil, por ende, hoy día la juventud no reconoce el "Quién soy", perdiendo todo criterio y buscando parecerse a otros actores.	1. Los jóvenes del sector rural plantean que el principal problema existente es no tener acceso a medios de comunicación y tecnológicos avanzados que les permita tener una educación de calidad 2. Los jóvenes de colectivos, fundaciones, ONGs plantean que uno de los problemas prioritarios es la Mala calidad educativa en los colegios públicos.		1. Los jóvenes adolescentes plantean que uno de los problemas de los jóvenes es que los campeonatos que se realizan están dirigidos a los hombres y no a las mujeres. 2. Los jóvenes del CMJ y de la plataforma plantean que uno de los principales problemas es que los jóvenes no conocen la oferta existente en el municipio.	1. Los jóvenes de los colectivos, fundaciones, ONGs exponen que la debilidad en la normatividad de las políticas genera un problema grande para la juventud frente a su participación e incidencia	1. Los jóvenes adolescentes plantean que el principal problema es la Alta Contaminación del Río fonce 2. Los jóvenes rurales exponen que el problema más sentido es que se presentan continuas quemas de desechos y basura en los diferentes hogares. 3. Los jóvenes de los colectivos, fundaciones, ONGs plantean que uno de los principales problemas es el crecimiento desordenado del caso	1. Monte brujas plantea que el espacio es muy pequeño para poder desarrollar de buena manera su programa. 2. La fundación reserva moral está enfocada a jóvenes con hábitos esclavizantes y conductas adictivas. 3. La fundación reserva moral involucra en sus metas también el bienestar de las familias de los jóvenes que atienden. 4. El programa ofrecido por el "COMUN" es desarrollado por la misma población joven. 5. El "COMUN" tiene como propósito lograr que los jóvenes tengan incidencia también política. 6. La administración municipal realiza por medio del enlace de juventud la semana de la juventud. 7. La administración municipal por medio del enlace de juventudes hace el acompañamiento al trabajo de los consejeros juveniles y los jóvenes que integran la plataforma de juventud.	1. No existe coherencia entre la PPJ y las demás Políticas sociales en estrategias de enfoque generacional y ciclo de vida. Únicamente se evidencia coherencia con el plan de desarrollo en esta estrategia. 2. La política pública de mujer y equidad de género es la única que incorpora un plan con metas proyectado a mediano plazo (10 años), las demás políticas y agenda política se planean con base a las metas del plan de desarrollo de cada periodo administración del gobierno local. 3. El plan de desarrollo es quien establece el plan de acción y programa de jóvenes para este periodo administrativo.	1. En la única línea estratégica y de acción que la Política Pública de juventud plantea una acción es la de Democracia y Participación, con el sistema municipal de juventud y su subsistema interinstitucional. 2. Los únicos problemas que tienen disposición de recursos son aquellos que estén relacionados a las metas establecidas en el plan de desarrollo como son: Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes. Presupuesto 4 años: \$41.836.270. * Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4

							urbano, sin planeación y sin protección ambiental. 4. El funcionario de Monte brujas plantea que uno de los principales problemas que tienen los jóvenes rurales es el mal estado de las vías de acceso.		campañas, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros. Presupuesto: \$40.909.000. * Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes. Presupuesto: \$20.918.135. *Apoyar a 100 Jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias. Presupuesto: \$41.836.270
--	--	--	--	--	--	--	---	--	---

FUENTE: Elaboración propia.

NOTA: El archivo de la sistematización se encuentra en el siguiente enlace:

(Revisar el enlace: [https://1drv.ms/u/s!AkuRjXwDP\\_7ggiJtDTID4btb\\_8eY?e=4ITy2c](https://1drv.ms/u/s!AkuRjXwDP_7ggiJtDTID4btb_8eY?e=4ITy2c))

Bogotá, enero 31 de 2023

Señores:

**BIBLIOTECA ALFONSO BORRERO CABAL  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

Reciban un afectuoso saludo.

Me permito informarles que el trabajo de grado titulado COHERENCIA Y PERTINENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, del estudiante: JULIAN CAMILO VILLAR CHACON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.961.503 de San Gil, cumple con los requerimientos solicitados para ser documentado en el repositorio institucional de la Universidad.

Por lo anterior, firmo en constancia el día 31 de enero de 2023

Cordialmente,



Nombre de la Directora: Martha Lucía Gutiérrez Bonilla  
Correo electrónico: ml.gutierrez@javeriana.edu.co  
Teléfono: 3108612811



**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES  
(Licencia de uso)**

Bogotá, D.C., 03/02/2023

Señores  
Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J.  
Pontificia Universidad Javeriana  
Ciudad

Los suscritos:

<u>Julián Camilo Villar Chacón</u>	, con C.C. No	<u>1.100.961.503</u>
_____	, con C.C. No	_____
_____	, con C.C. No	_____
_____	, con C.C. No	_____
_____	, con C.C. No	_____
_____	, con C.C. No	_____

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) de la obra titulada:

Coherencia y Pertinencia de la Política Pública de Juventud del municipio de San Gil  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Por favor señale con una “x” la opción que aplique)

Tesis Doctoral	<input type="radio"/>
Tesis de Maestría	<input checked="" type="radio"/>
Trabajo de Grado Especialización	<input type="radio"/>
Trabajo de Grado Pregrado	<input type="radio"/>
Otro	<input type="radio"/>

Cual: \_\_\_\_\_

Premio o distinción SI  NO

Cual: \_\_\_\_\_

Año de Presentación: 2023

Por medio del presente escrito autorizo (**autorizamos**) a la Pontificia Universidad Javeriana para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autorizan a la Pontificia Universidad Javeriana, a los usuarios de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J., así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un convenio.

**Información de confidencialidad:**

Este documento contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial o similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI  NO

Si su respuesta es **SI** por favor indique a continuación el motivo y el tiempo de restricción.

<b>Motivo de restricción:</b>
<b>Tiempo de restricción</b>

*Nota: El documento quedara restringido para la consulta por el tiempo de embargo indicado, o indefinidamente en caso de que éste no se registre, una vez concluido dicho periodo (si aplica), indicar a continuación el tipo de consulta que se autoriza.*

Marque a continuación con una **X** el tipo de consulta que autoriza.

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La consulta electrónica a través del catálogo Biblos y el Repositorio Institucional, así como la inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Pontificia Universidad Javeriana para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	

Aceptamos los términos de la licencia Creative Commons de Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Colombia.



Para más información consulte:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

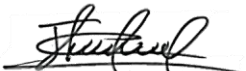
De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

De manera complementaria, garantizo (garantizamos) en mi (nuestra) calidad de estudiante (s) y por ende autor (es) exclusivo (s), que la Tesis o Trabajo de Grado en cuestión, es producto de mi (nuestra) plena autoría, de mi (nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy (somos) el (los) único (s) titular (es) de la

misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Pontificia Universidad Javeriana por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, *“Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”*, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Pontificia Universidad Javeriana está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOMBRE COMPLETO	No. del documento de identidad	FIRMA AUTÓGRAFA
Julián Camilo Villar Chacón	1.100.961.503	

FACULTAD Ciencias Políticas

PROGRAMA ACADÉMICO Gobierno del Territorio y Gestión Pública